INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE EN EL QUE CONSTA EL SEGUIMIENTO TECNICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO, EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO CN 01-132-2014

ADRES

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CONTRATISTA: McKHERN INTERNATIONAL S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO

Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social y ambiental del contrato CN-01-132-2014 cuyo objeto es: Administración y operación de la clínica anteriormente denominada Henrique de la Vega (en adelante la clínica), bajo la exclusiva dirección, responsabilidad y plena autonomía administrativa y financiera del contratista, para la prestación del servicio de salud en la clínica, durante quince (15) años o hasta la fecha en que haga uso de la opción de compra.

Bogotá D.C., 19 diciembre de 2022

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL Y ALCANCE 5
2. METODOLOGÍA 7
3. ACTIVIDADES GENERALES 7
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 7
4.1 COMPONENTE TÉCNICO 7
4.1.2 SEGUIMIENTO INDICADORES COMPONENTE TÉCNICO 18
4.2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO 20
4.2.1 EVALUACIÓN INTEGRAL COMPONENTE ADMINISTRATIVO 20
4.2.1.1 Inventario de bienes inmuebles y equipos. 20
4.2.2.2 Mantenimiento físico de infraestructura y equipos biomédicos 22
4.2.2.3 Administración personal para la operación 26
4.3 COMPONENTE FINANCIERO 29
4.3.1.1. Análisis de los activos 33
4.3.1 Análisis de los pasivos 42
4.3.2. Análisis del patrimonio 45
4.3.3. Evaluación del Estado de resultados integrales 46
4.4.2.1. Análisis de los Ingresos 47
4.3.2.2. Análisis de los gastos 48
4.3.2.3. Análisis de los costos: 49
4.3.4 EVALUACIÓN PRESUPUESTO 50
4.4 COMPONENTE JURÍDICO 64
4.4.1 SEGUIMIENTO PROCESOS JUDICIALES 64
4.4.2 SEGUIMIENTO TÍTULOS JUDICIALES 89
4.4.3 SEGUIMIENTO CONTRATOS TERCERIZADOS 89

4.4.4 SEGUIMIENTO PERCEPCIÓN DEL USUARIO 90
4.4.5 SEGUIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL USUARIO 97
4.4.6 SEGUIMIENTO A PQRS 100
4.5 COMPONENTE AMBIENTAL 102
4.5.1 EVALUACIÓN COMPONENTE AMBIENTAL 102
4.5.2 SEGUIMIENTO INDICADORES AMBIENTALES 120
5. CONCLUSIONES 121
5.1 COMPONENTE TÉCNICO 121
5.2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO 122
5.3 COMPONENTE FINANCIERO 122
5.4 COMPONENTE JURÍDICO 125
5.5 COMPONENTE AMBIENTAL 126
6. RECOMENDACIONES 127
6.1 COMPONENTE TÉCNICO 127
6.2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO 127
6.3 COMPONENTE FINANCIERO 128
6.4 COMPONENTE JURÍDICO 129
6.5 COMPONENTE AMBIENTAL 130
7. CUADRO RESUMEN INCUMPLIMIENTOS 130

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA

El informe será presentado con la estructura acorde con lo ya mencionado en el numeral 6.6 del presente Plan de Trabajo:

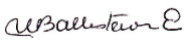
INFORME DE INTERVENTORIA N°	2
FECHA DE ENTREGA:	19 de diciembre de 2022

1. DESCRIPCIÓN GENERAL Y ALCANCE

CONTRATO N°	ADRES-CTO-390-2022	
OBJETO	*"(…)*Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social y ambiental del contrato CN-01-132-2014 cuyo objeto es: La administración y operación de la clínica anteriormente denominada Henrique de la Vega (en adelante la clínica), bajo la exclusiva dirección, responsabilidad y plena autonomía administrativa y financiera del contratista, para la prestación del servicio de salud en la clínica, durante quince (15) años o hasta la fecha en que haga uso de la opción de compra".	
FECHA FIRMA ACTA DE INICIO	Julio 06 de 2022	
FECHA DE EJECUCIÓN DE LA EVALUACIÓN	*FECHA DE INICIO:*	*FECHA DE FINALIZACIÓN:*

	01/ 09/2022	*30/09/2022*

EQUIPO INTERVENTOR

María Eugenia Bonilla Forero	
Jacqueline Montagut Cardona	
Ana Sofia Sánchez	
Leonardo Clavijo	
Wendy Ballesteros Estrada	
Helda Inés Carrillo Acosta	

COMPONENTES EVALUADOS

x	x	x	x
TÉCNICO	*ADMINISTRATIVO*	FINANCIERO	JURÍDICO

x	
AMBIENTAL	SOCIAL

2. METODOLOGÍA

El proceso de interventoría se realizó mediante la revisión documental solicitada en oficio MÍ-011-2022. Como instrumentos se definieron aspectos relacionados con los componentes y obligaciones contractuales y sobre listas de chequeo se realizó la verificación de cada una de las obligaciones contenidas en el contrato CN 01-132-2014.

3. ACTIVIDADES GENERALES

Se realizó revisión de información allegada, así como reunión de socialización de indicadores de medición de la ejecución del contrato CN01-132 de 2014 en cuanto a la administración y operación de la clínica el Bosque en la ciudad de Cartagena de Indias.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Los componentes objeto de evaluación acorde a las obligaciones contractuales de la entidad objeto de interventoría y evaluados fueron los administrativos, técnicos, financieros, jurídicos y ambientales.

4.1 COMPONENTE TÉCNICO

Conforme a la información entregada por la Unión temporal DUCOT, se realiza revisión a la administración y operación de la clínica el Bosque en el mes de septiembre sobre las obligaciones de contrato CN01-132-2014:

Obligaciones de Cláusula primera (…) literal a) Administrar bajo su autonomía LA CLINICA que se entrega (bienes muebles e inmuebles), de propiedad de CAPRECOM, de tal forma que se mejore y amplíe su capacidad para la prestación de servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad (…)

(..) literal d) Realizar apertura de servicios de mediana y alta complejidad, con el fin de mejorar la capacidad de oferta de servicios de acuerdo con la demanda (…)

Obligaciones de cláusula cuarta (…) Literal a) Actuar en nombre propio, sin comprometer a CAPRECOM, con plena libertad y autonomía para establecer las condiciones de la administración de LA CLINICA, las que incluyen: Habilitación, fijación y cobro de tarifas de conformidad con la normatividad vigente, apertura y utilización de cuentas corrientes, celebración de contratos civiles o comerciales relacionados con la prestación de servicios en todos sus órdenes, promoción o publicidad de LA Clínica si fuere necesario, así como también contará con plena libertad y autonomía en la prestación de los servicios de salud, cumpliendo siempre con las normas de garantía de la calidad(…),

(…) Literal c) Cumplir y hacer cumplir los reglamentos y demás normas que expida la autoridad competente en desarrollo de las actividades propias de la administración de la CLINICA, mientras dure el contrato, obligándose a responder por el no -acatamiento de los mismos, siempre que la omisión le fuere imputable a su actividad profesional, (…)

(…) Literal e) Proporcionar la información adecuada para la verificación de las atenciones en salud efectivamente prestadas (…)

(…) Literal O) Dar continuidad a la prestación de servicios de salud a los pacientes que se encuentren hospitalizados al momento de recibir la Clínica, así como a los pacientes que lleguen durante el proceso de entrega de la misma; en todo caso se compromete la no cerrar los servicios que actualmente se encuentran habilitados y en funcionamiento (…)

(…) Literal p) poner en funcionamiento los servicios que actualmente se encuentran cerrados en la Clínica y respecto de los cuales se cuenta con la infraestructura necesaria para su prestación (…)

4.1.1 EVALUACIÓN INTEGRAL COMPONENTE TÉCNICO

OBLIGACIÓN: CLÁUSULA PRIMERA *literal a) Administrar bajo su autonomía LA CLÍNICA que se entrega (bienes muebles e inmuebles), de propiedad de CAPRECOM, de tal forma que se mejore y amplíe su capacidad para la prestación de servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad (…)*

***Obligaciones** de cláusula cuarta (…) Literal a) Actuar en nombre propio, sin comprometer a CAPRECOM, con plena libertad y autonomía para establecer las condiciones de la administración de LA CLINICA, las que incluyen: Habilitación, fijación y cobro de tarifas de conformidad con la normatividad vigente, apertura y utilización de cuentas corrientes, celebración de contratos civiles o comerciales relacionados con la prestación de servicios en todos sus órdenes, promoción o publicidad de LA Clínica si fuere necesario, así como también contará con plena libertad y autonomía en la prestación de los servicios de salud, cumpliendo siempre con las normas de garantía de la calidad(…),*

Durante el periodo de 1 al 17 de septiembre la IPS clínica del Bosque atendió 28 usuarios en los servicios de urgencias e internación.

TABLA 1 CENSO USUARIOS SEPTIEMBRE

Aseguradora servicio	Usuarios atendidos
EPS SURAMERICANA CONTRIBUTIVO SIGAL 83548 +50(C. BOSQUE)	**2**
HOSPITALIZACIÓN 3 PISO ALA SUR	2
MUTUAL SER EPS SUBSIDIADA URGE-VITAL 2022(C. BOSQUE)	**1**

URGENCIAS OBSERVACION 2	1
MUTUAL SER SUBSIDIADO+30 - 2020(C. BOSQUE)	**12**
HOSPITALIZACIÓN 3 PISO ALA SUR	8
URGENCIAS OBSERVACION 2	4
NUEVA EPS SUBSIDIADO +35.5(C. BOSQUE)	**3**
URGENCIAS OBSERVACION 2	3
SALUD TOTAL EPS-CONTRIBUTIVO 2020-25 (C. EL BOSQUE)	**7**
HOSPITALIZACIÓN 3 PISO ALA SUR	6
URGENCIAS REANIMACIÓN	1
SALUD TOTAL EPS-SUBSIDIADO 2020-25 (C. EL BOSQUE)	**3**
HOSPITALIZACIÓN 3 PISO ALA SUR	3
TOTAL	**28**

La unión temporal acorde a este movimiento demuestra una facturación de actividades en los servicios de $143.751.390; para esta primera quincena.

A finales de septiembre de 2022 presenta una actuación de actividades al final del periodo evaluado de $196.746.357,00

TABLA 2 FACTURACIÓN SERVICIOS POR ASEGURADOR.

FACTURACION SERVICIOS SEPTIEMBRE 2022	
Plan	Total
ARL - POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS 565- 2022-25(C. BOSQUE).	$ 1.299.622,00
ARL-SEGUROS BOLIVAR 2022(C. BOSQUE)	$ 85.273,00
ARL-SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA+67.5(C. BOSQUE)	$ 711.344,00
COMPENSAR EPS-CONTRIBUTIVO 2022-10(C. BOSQUE)	$ 2.592.304,00
COMPENSAR EPS-SUBSIDIADO 2022-10 (C. BOSQUE)	$ 246.752,00
COOSALUD EPS-CONTRIBUTIVO 2021-25(C. BOSQUE)	$ 44.775,00
COOSALUD EPS-CONTRIBUTIVO 2022(C. BOSQUE)	$ 584.559,00
COOSALUD EPS-SUBSIDIADO 2022(C. BOSQUE)	$ 2.247.869,00
E.P.S. SANITAS CONTRIBUTIVO 2022(C. BOSQUE)	$ 479.960,00
EMPLEADO DUCOT	$ 4.164,00
EPS SURAMERICANA CONTRIBUTIVO SIGAL 83548 +50(C. BOSQUE)	$ 9.671.480,00

EPS SURAMERICANA SUBSIDIADO SIGAL 83548 +50(C. BOSQUE)	$	2.512.330,00
FAMISANAR EPS-SUBSIDIADO 2022(C. BOSQUE)	$	3.940.352,00
MUTUAL SER CONTRIBUTIVO+30 2020(C. BOSQUE)	$	2.703.409,00
MUTUAL SER EPS CONTRIBUTIVO URGE-VITAL 2022(C. BOSQUE)	$	3.261.150,00
MUTUAL SER EPS SUBSIDIADA URGE-VITAL 2022(C. BOSQUE)	$	10.773.957,00
MUTUAL SER SUBSIDIADO+30 - 2020(C. BOSQUE)	$	46.440.284,00
NUEVA EPS CONTRIBUTIVO +35.5(C. BOSQUE)	$	1.400.178,00
NUEVA EPS SUBSIDIADO +35.5(C. BOSQUE)	$	3.392.575,00
PARTICULARES (C. BOSQUE)	$	128.900,00
SALUD TOTAL EPS-CONTRIBUTIVO 2020-25 (C. EL BOSQUE)	$	74.693.860,00
SALUD TOTAL EPS-SUBSIDIADO 2020-25 (C. EL BOSQUE)	$	11.354.368,00
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 2022(C. BOSQUE)	$	363.401,00
SOAT-ADRES ADMINISTRADORA RECURSOS SGSSS 2022(C. BOSQUE)	$	4.612.679,00

SOAT-ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA 2022(C. BOSQUE)	$	358.740,00
SOAT-AXA COLPATRIA SEGUROS 2022(C. BOSQUE)	$	858.656,00
SOAT-COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS 2021(C. BOSQUE)	$	17.160,00
SOAT-COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS 2022(C. BOSQUE)	$	2.141.308,00
SOAT-LA PREVISORA 2022(C. BOSQUE)	$	6.390.602,00
SOAT-LIBERTY SEGUROS 2022(C. BOSQUE)	$	7.098,00
SOAT-SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR 2022(C. BOSQUE)	$	4.290,00
SOAT-SEGUROS DEL ESTADO 2021(C. BOSQUE)	$	4.290,00
SOAT-SEGUROS DEL ESTADO 2022(C. BOSQUE)	$	494.638,00
SOAT-SEGUROS GENERALES SURAMERICANA 2022(C. BOSQUE)	$	2.924.030,00
Total, general	$	196.746.357,00

Se toma como referencia la facturación en servicios de agosto de 2022 ($432.065.029, 00), acorde a esta comparación se revela una disminución de más del 50% en la producción de actividades para facturar y mantener la operación de la clínica con relación a las obligaciones de administración de manera autónoma de bienes e inmuebles para la administración de los servicios y la libertad de la prestación de los servicios.

Se verifican las actividades facturadas por servicios (muestra de 10 facturas) y se evidencia ejercicio para unidades de: urgencias, UCI, internación, laboratorio clínico, imágenes diagnósticas, y cirugía.

La distribución de actividades y servicios del mes de agosto en la IPS, está representada así:

TABLA 3 DISTRIBUCIÓN DE FACTURACIÓN DE SERVICIOS MES AGOSTO

Departamento de Egreso	Suma de Total Facturado
CIRUGÍA - CARTAGENA	$ 593.807,00
CONSULTA EXTERNA - CARTAGENA	$ 317.350,00
GINECOBSTETRICIA CLÍNICA EL BOSQUE	$ 1.012.775,00
HOSPITALIZACIÓN - CARTAGENA	$ 347.560.453,00
IMAGENOLOGÍA - CARTAGENA	$ 211.375,00
LABORATORIO - CARTAGENA	$ 21.864,00
UCI ADULTOS - CARTAGENA	$ 25.013.196,00
URGENCIAS - CARTAGENA	$ 49.904.685,00
Suma total	**$ 424.635.505,00**

De acuerdo con lo anterior, no es identificable facturación de servicios por prestadores contratados para la operación de servicios como patología, cardiología y hemodinamia:

ILUSTRACIÓN 1 RESULTADO FINAL DE COSTOS Y GASTOS DE HEMODINAMIA A CORTE DE 31 DE JULIO:

- HEMODINAMIA

INVENTARIO INICIAL	46.265.256
TOTAL INGRESOS	**-**
TOTAL EGRESOS	**-**
INVENTARIO FINAL	46.265.256
STOCK	**46.265.256**
DIFERENCIAS	-

*Tomado de informe de control interno a julio 2022 sobre movimiento de farmacia.

No hay evidencia de usuarios en los demás servicios habilitados y que oferta la IPS a través de la administración de Unión temporal Ducot, esencialmente las especialidades en consulta externa que son 42. Se precisa que a septiembre la habilitación de servicios continúa con un total de 88 especialidades que se han habilitado para prestar servicios de salud.

Ahora bien, teniendo en cuenta la capacidad instalada de 169 camas para internación, se ocuparon en el mes de septiembre con 19 usuarios, para una disponibilidad alcanzada del 7% en el periodo con una ocupación del 3%.

Lo anterior, demuestra la disminución de uso de los servicios habilitados, acorde a la oferta que la unión temporal Ducot administra y opera, así como una disminución de la facturación de servicios asistenciales médicos el cual es objeto una IPS

Se solicita un plan de acción por parte de la Unión temporal Ducot donde se plantee las estrategias para evitar el detrimento del bien o inmueble por la disminución de facturación de actividades de servicios de salud y que sea concordante con la oferta de habilitación que actualmente se describe en el REPS.

Conforme a lo anterior, La unión Temporal Ducot demuestra una continua subutilización de los servicios habilitados, como se observó en el mes de agosto, lo que le da continuidad al déficit de acatamiento de las condiciones contractuales evaluadas como son primera literal a) y cláusula cuarta en su literal a).

Cumplimiento: La anterior información, está describiendo la situación actual de prestación de servicios que administra la Unión temporal DUCOT, donde se referencia que hay disminución de las actividades en la operación y por ende de la facturación que es el ingreso para el sostenimiento de la IPS. En consecuencia, se evidencia que no hay acatamiento en cuanto al desempeño del objeto del contrato CN01-132-2014, configurándose un probable incumplimiento de la garantía de la operación y el objeto contractual. Con respecto al ejercicio del mes de agosto refleja empeoramiento de las condiciones de la operación que se evidencia en la disminución de la operación-actividades de la prestación de servicios de

salud- que es la base fundamental para garantizar los ingresos para el sostenimiento de la institución.

Evidencia: carpeta componente técnico subcarpeta obligación a)

Actividad para plan de acción

Se solicita un plan de acción por parte de la Unión temporal Ducot donde se plantee las estrategias para evitar el detrimento del bien o inmueble por la disminución de facturación de actividades de servicios de salud y que sea concordante con la oferta de habilitación que actualmente se describe en el REPS. El plan de acción debe proyectarse frente al presupuesto asignado o planificado y frente a la facturación que ya han presentado.

OBLIGACIÓN *Cláusula primera literal d) (..) Realizar apertura de servicios de mediana y alta complejidad, con el fin de mejorar la capacidad de oferta de servicios de acuerdo con la demanda (…)*

Como se representa en la anterior obligación La Unión Temporal, demuestra la disminución de uso de los servicios habilitados, acorde a la oferta que la unión temporal Ducot administra y opera, así como una disminución de la facturación de servicios asistenciales médicos el cual es objeto una IPS

Conforme a lo anterior se continúa con la subutilización de los servicios habilitados, como se observó en el mes de agosto, lo que le da continuidad al déficit de acatamiento de las condiciones contractuales evaluadas como son de la cláusula primera literal a) y cláusula cuarta en su literal a) y d) .

Cumplimiento: Se evidencia con la anterior evaluación continuidad de en el presunto incumplimiento parcial por parte de La Unión temporal de la obligación la cláusula literal d) en cuanto a (…)Realizar apertura de servicios de mediana y alta complejidad, con el fin de mejorar la capacidad de oferta de servicios de acuerdo con la demanda(..). El administrador mantiene la habilitación de 88 servicios registrados en reps desde el mes de junio de 2022. No se evidencia apertura de nuevos servicios acorde a la complejidad de la IPS y da prolongación a la subutilización de los servicios habilitados.

OBLIGACIÓN *(...)Literal c) Cumplir y hacer cumplir los reglamentos y demás normas que expida la autoridad competente en desarrollo de las actividades propias de la administración de la Clínica, mientras dure el contrato, obligándose a responder por el no -acatamiento de estos, siempre que la omisión le fuere imputable a su actividad profesional, (…)*

Se solicitó la validación de los integrantes que conforman los diferentes comités intrahospitalarios que se requieren para completar la administración integral como Institución Prestadora de Servicios de Salud; adjuntan ACTO ADMINISTRATIVO

RESOLUCIÓN DE COMITÉS HOSPITALARIOS del año 2014 donde se valida la confirmación del comité ambiental y para el año 2021 el COPASST fue conformado.

De acuerdo con el adjunto, no se identifica la conformación de los demás comités:

- COMITÉ DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
- COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO
- COMITÉ DE ÉTICA HOSPITALARIA
- COMITÉ DE CALIDAD
- COMITÉ DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
- COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES.

Se hace revisión del personal activo y las personas que conforman el comité, actualmente las personas que conforman este comité por parte de los trabajadores no hacen parte de la nómina que está contratada a través de las empresas temporales que están presentes en la asignación para cubrir los servicios habilitados y la capacidad instalada.

Es importante resaltar que la ausencia de funcionarios responsables que desempeñen estas funciones estratégicas de calidad en la prestación de servicios presenta la factibilidad de no cumplimiento de la de las obligaciones de cláusula primera literal a) y cláusula cuarta en su literal a).

De igual forma las responsabilidades frente al sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Cumplimiento: A la fecha de cierre del informe de interventoría, se evidencia que la Unión temporal no se ajusta a las normas establecidas para el funcionamiento de las IPS según regulación colombiana. Es notorio por parte de la Unión temporal la falla en el acatamiento de las normas que se aplican a las instituciones que prestan servicios se salud., en estricto sentido todo lo concerniente al Decreto 780 de 2016 y lo que deriva al SOGC.

Evidencia: Ver anexo carpeta Componente técnico administrativo Obligación c):

Censo clínico septiembre 2022

1. Consulta REPS septiembre
2. Estado de facturación servicios septiembre
3. Informe de gestión control interno agosto 2022
4. Plan de trabajo PAMEC 2022.xlsx

Actividad para plan de acción

Se solicita plan de acción para confirmar la conformación de los diferentes comités que permitan a la IPS Clínica el Bosque la continuidad de la operación con la autonomía que es expresada en el contrato C01-132-2014 en concordancia con la normativa vigente teniendo en cuenta que los servicios habilitados.

OBLGACIÓN clausula cuarta (…) Literal e) Proporcionar la información adecuada para la verificación de las atenciones en salud efectivamente prestadas (…)

Durante el mes de septiembre, la unión temporal DUCOT, reporta la facturación de los servicios y censo de usuarios atendidos en el mes de septiembre. Sin embargo, por resultados y centro de costos en sistema es hasta junio de 2022. Ante la facturación evaluada se puede denotar la disminución de esta desde junio 2022 y acorde a los centros de costos los mayores servicios utilizados son urgencias y hospitalización: como se describió en el informe agosto y presente documento los demás servicios habilitados están subutilizados o en la 80% de estos la facturación es 0%.

Cumplimiento: Lo anterior demuestra incumplimiento parcial de la obligación clausula "la información adecuada para la verificación de las atenciones en salud efectivamente prestadas" a la fecha solo presenta informe de resultados al mes de junio de todos los centros de costos, de julio a septiembre facturación de servicios prestados de áreas funcionales según la capacidad planeada de la Unión Temporal DUCOT de urgencias y hospitalización.

Evidencia: Ver anexo carpeta Componente técnico administrativo Obligación e) clausula cuarta.

OBLIGACIÓN (…) Literal O) Dar continuidad a la prestación de servicios de salud a los pacientes que se encuentren hospitalizados al momento de recibir la Clínica, así como a los pacientes que lleguen durante el proceso de entrega de la misma; en todo caso se compromete la no cerrar los servicios que actualmente se encuentran habilitados y en funcionamiento (…)

Durante el mes de septiembre se evidencia que la Unión temporal DUCOT realizo cierre de la unidad de coronarios (10 camas), aceptada en julio de 2022 por la DADIS, pero no informada a la ADRES. Conforme a la oferta en el documento denominado portafolio de servicios de versión 2020 estas camas siguen estando en servicio como capacidad instalada de la IPS clínica el Bosque

Cumplimiento: El anterior análisis demuestra un cumplimiento parcial de la obligación cláusula cuarta literal o) con relación a **"***en* todo caso se compromete la no cerrar los servicios que actualmente se encuentran habilitados y en funcionamiento" consecuentemente con el cierre de uci coronarios sin aviso a la ADRES.

Evidencia: Ver anexo carpeta Componente técnico administrativo Obligación o) clausula cuarta.

OBLIGACIÓN (…) Literal p) poner en funcionamiento los servicios que actualmente se encuentran cerrados en la Clínica y respecto de los cuales se cuenta con la infraestructura necesaria para su prestación (…)

En la verificación realizada a los soportes documentales la Unión Temporal Ducot , sostiene la habilitación de 88 servicios, mismos que se han evaluado en el mes de agosto. No se evidencia plan de trabajo para mejorar la infraestructura y adecuación para habilitar nuevos servicios acorde al nivel de complejidad de la institución.

Cumplimiento: Se observa presunto incumplimiento parcial de la obligación cláusula cuarta literal p) en cuanto a que da continuidad los servicios habilitados, sin embargo, falta plan de acción para el mantenimiento y mejora de la infraestructura física con el objetivo de apertura nuevos servicios que están cerrados o para la probabilidad ofertar nuevos servicios y promocionar la clínica en mejor nivel. En el mes de agosto ya se había validado fallos en el cumplimiento de cronogramas de mantenimiento físico, de equipos biomédicos y se evidencio en la vista que hay deficiencias de ejecución por no hallar el personal asignado para las actividades, lo que mantienen el presunto incumplimiento para el periodo

4.1.2 SEGUIMIENTO INDICADORES COMPONENTE TÉCNICO

Para el mes de septiembre la entidad no entrega informe de indicadores. Sin embargo, en cuanto al autoevaluación de la suficiencia patrimonial y financiera, Capacidad técnico-administrativa y Capacidad tecnológica y científica con respecto a la Resolución 3100 de 2019, la calificación entregada de manera histórica a 25 servicios con un porcentaje de cumplimiento del 82%.

En cuanto al funcionamiento de PAMEC, se realizó evaluación de indicadores en el mes de febrero y marzo de 2022.Se realiza por parte del funcionario de la IPS bosquejo de plan de mejora, no obstante, no hay evidencia de cumplimiento de actividades o del seguimiento de estas desde el cierre evaluativo a marzo 31 de 2022:

Es evidente el incumplimiento de los estándares de talento humano, dotación e infraestructura según la autoevaluación entregada en el mes de agosto y que se mantiene para el mes de septiembre. La unión temporal no demuestra ejecución de plan de acción del PAMEC

ILUSTRACIÓN 2 PLAN DE TRABAJO PAMEC IPS CLÍNICA EL BOSQUE

RUTA CRITICA	ACTIVIDAD	RESULTADO- SOPORTES	PHVA	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO ESTADO
ACTIVIDADES PREVIAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA	1. Programa PAMEC vigencia 2022 ACTUALIZADO y aprobado con un, el equipo evaluador debe haber asegurado entrenamiento y certificación en el curso de acreditación en salud- SENA, proyectado por el ministerio para la IPS	1. Metodologia: autoevaluación según Res. 5095 del 2018 "estándares de acreditación servicios ambulatorios y hospitalarios", con Enfoque en seguridad paciente, rutas de atención y gestión del riesgo 2. Alcance: inicia planeación marzo 2022 y finaliza diciembre 2023. 3. Marco normativo actualizado decreto 780 del 2016, res. 5095 del 2018 **4. soporte de Certificado Sena En el manual Res. 5095 del 2018, de Todo el equipo evaluador.**	P	jefe de calidad	31-mar-22	EN PROCESO
	2. Preparar material para realizar entrenamiento y preparación del equipo evaluador, para ejecutar pamec	1. Instrumentos power point para desarrollar capacitación 2. Taller de simulacro de autoevaluación 3. Planeación de logistica y ayudas audiovisuales 4. Folder x estándar y equipo autoevaluar con: (listado equipos responsable de la autoevaluación, copias los estándares a autoevaluar, formato de evaluación cualitativo, cuantitativo, priorizacion, plan de acción, selección de procesos, aprendizaje organizacional, pautas de priorización, actas de reunión) CJO BUENAS PRACTICAS gestion documental.	P	jefe de calidad	31-mar-22	EN PROCESO
	3. Equipo autoevaluador **conformado** y competencia certificada en acreditación en salud por el Sena.	1. Matriz con los estándares de autoevaluación actualizado con el lider x estándar y el equipo de trabajo. 2. Acta de conformación de l equipos de autoevaluación x estándar, socializando roles, funciones del equipo de trabajo y que cuente con la certificación en acreditación en salud Sena, como soporte de entrenamiento inicial.	p	jefe de calidad	1-abr-22	
	4. **Equipo Evaluador entrenado** en la metodología, procesos e instrumentos de autoevaluación institucionales,	1. Ejecutar los talleres de entrenamiento y simulación en el proceso de autoevaluación y ruta critica 2. acta de socialización, entrenamiento en el SOGCS, registro fotográfico y manejo de los instrumentos según ruta critica de autoevaluación.	H	jefe de calidad	15-abr-22	
	5. Plan de comunicación para diculgar resultados según informe de aprendizaje organizacional de la sede	1. Plan de comunicación con las acciones de divulgacion del informe e indicadores de resultados. 2. Acta con evidencia fotografica de las acciones implementadas.	H	jefe de calidad	15-abr-22	
1. AUTOEVALUACION	Realizar autoevaluación para definir el nivel de cumplimiento de la organización con respecto a los estándares a comparar	1. soportes x estándar de la autoevaluación cualitativa y cuantitativa 2. matriz de autoevaluación consolidada 3. los criterios evaluados deben tener enfoque en la política del gestion del riesgo, seguridad del paciente, humanizacion, PPss y SOGCS.	H	Equipo Evaluador pamec JEFE CALIDAD	30-abr-22	

Actividad para plan de acción

En estricto sentido, se solicita la ejecución del Pamec que fue determinado por la institución desde marzo de 2022, teniendo en cuenta que la IPS tiene habilitadas 88 especialidades, disponible en urgencias, internación, cirugía, UCI; servicios que son de estricto seguimiento para el SOGC.

Como se ha observado en los informes de agosto, la operación de la IPS bajo la Administración de la Unión temporal ha evidenciado detrimento de las condiciones de la operación con la disminución de la prestación de servicios, usabilidad de usuarios, abandono de instalaciones para la prestación de servicios (consulta externa)

Cumplimiento: El anterior análisis, demuestra continuidad en el cumplimiento parcial de la obligación clausula cuarta en su literal a) en relación con "... así como también contará con plena libertad y autonomía en la prestación de los servicios de salud, cumpliendo siempre con las normas de garantía de la calidad". Este presunto incumplimiento, persiste para este periodo en continuidad con lo analizado en el mes de agosto.

4.2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Se realiza una verificación a cumplimiento de mantenimiento de la infraestructura física, de equipos médicos, validación del inventario de bienes inmuebles y equipos y medicamentos. Así como la planificación de personal para atención de los servicios habilitados.

4.2.1 EVALUACIÓN INTEGRAL COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Para el presente análisis se observan las obligaciones del contrato CN 01-132-2014:

4.2.1.1 Inventario de bienes inmuebles y equipos.

OBLIGACIÓN *CLÁUSULA PRIMERA(...) literal a) Administrar bajo su autonomía LA CLINICA que se entrega (bienes muebles e inmuebles), de propiedad de CAPRECOM, de tal forma que se mejore y amplíe su capacidad para la prestación de servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad.*

OBLIGACIÓN cláusula cuarta *(...) literal d) Destinar los bienes muebles e inmuebles, incluidos equipos y dotación, únicamente para el desarrollo del objeto del contrato y los conservarlos en buen estado; también ejercerá cuidado y hará el mantenimiento y la vigilancia de los mismos, y en general, velará por la seguridad de la Clínica(...)*

OBLIGACIÓN cláusula cuarta *(...) literal t) Realizar inventario anual de los bienes muebles entregados por CAPRECOM (..)*

OBLIGACIÓN cláusula cuarta *(...) literal x) en relación con "Responder por los bienes muebles, equipo médico y enseres que de común acuerdo entre las partes sean entregados por CAPRECOM, mediante el Anexo de DESCRIPCION DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS MEDICOS y ENSERES QUE SERAN ENTREGADOS, LOS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES POR DEFINIR PROPIETARIO UNA VEZ SE DEFINAN Y LE SEAN ENTREGADOS, ASI COMO LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS MEDICOS y ENSERES PROPIEDAD DE CAPRECOM UBICADOS EN LA CLINICA DE CARTAGENA"*

OBLIGACIÓN cláusula cuarta*(…) literal n) Disponer de la logística necesaria, con recurso humano calificado, interdisciplinario y capacitado en cada área de la Clínica, para recibir, a partir de las cero - cero (00:00) horas del dial primero (1°) de octubre de dos mil catorce (2014) los pacientes, las instalaciones con todos los activos, medicamentos, materiales e insumas para dar continuidad en la prestación del servicio, así como todos los procesos que hacen parte de Ia prestación del servicio, Historias c1inicas, asistenciales, administrativos etc.(…)*

Conforme al informe de cierre de diciembre de 2021 actualmente la Unión temporal ha gestionado el inventario de la Clínica el Bosque así:

ILUSTRACIÓN 3 ESTADO INVENTARIO DE MUEBLES E INMUEBLES A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

GRUPO	INVENTARIO	BAJAS	LEVANTAMIENTO	TOTAL
EQUIPO DE COMPUTO	289	509	824	1622
EQUIPO DE OFICINA	764	95	426	1285
EQUIPO DE TRANSPORTE	0	1	0	0
EQUIPOS BIOMEDICOS	492	362	617	1471
HOTELERIA	2383	266	935	3584
MAQUINARIA Y EQUIPO	128	35	24	187
INSTRUMENTAL	5810	260	797	6867
TOTAL GENERAL	**9866**	**1528**	**3623**	**15017**

De acuerdo con esta información 9866 equipos corresponden a Caprecom, de allí se suma el inventario que ha alternado la Unión temporal que suma 12.043 que incluye los bienes en calidad de comodato, holding, y en arriendo. Lo que se muestra como un total de inventario activo 6.014 equipos que corresponden a instrumental de Caprecom definidos como comodato según el listado activo de bienes e inmuebles descontando los 3.623 equipos en levantamiento dado de baja por Caprecom del listado general y las bajas realizadas por la Unión Temporal Ducot desde el 2014. Entre el año 2021 y 2022 la Unión temporal Ducot realizó reposición de 104 equipos de las bajas realizadas.

No es claro el que la toma de inventario incluya lo que corresponde al inventario de medicamentos, equipo e insumos para la atención de servicios en salud, En el mes de agosto se realizó seguimiento al Software Dusoft que es el aplicativo donde se registra la trazabilidad de los movimientos de medicamentos e insumos. En el mes de septiembre, la Unión temporal Ducot entrego informe de ingreso y egresos hasta corte del mes de julio. No presento el mes de agosto y cierre de septiembre necesarios para validar los movimientos. También para este periodo se solicitó a la unión temporal en reunión del 27 de septiembre; los indicadores de gestión que incluye Cantidad de perdidas en medicamentos que permite visualizar el movimiento del inventario frente a las ventas de la IPS . Al cierre de este informe la unión temporal no presento resultado de esta evaluación. Es importante resaltar que la Unión temporal, no cumple con lo definido en su procedimiento de vigilancia farmacológica ya que no presenta funcionario responsable de validar los stocks de medicamentos que es el químico farmacéutico con el regente de farmacia. En listado de personal para gestión e farmacia demuestra 5 auxiliares atendiendo las solicitudes

Cumplimiento: Por consiguiente, se demuestra un posible incumplimiento parcial de la obligación CLÁUSULA PRIMERA literal a) en cuanto a " Administrar bajo su autonomía LA CLINICA que se entrega (bienes muebles e inmuebles), de propiedad de CAPRECOM, de tal forma que se mejore y amplíe su capacidad para la prestación de servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad" debido a que los 15.000 activos en el listado de inventarios no están todos destinados a la prestación de servicios de salud de acuerdo al capacidad funcional planeada por la Unión temporal DUCOT, existen habitaciones de internación sin la dotación completa instalado para el servicio. De igual forma se mantiene

el cumplimiento parcial de la obligación de la cláusula cuarta literal x) en cuanto a "Responder por los bienes muebles, equipo médico y enseres que de común acuerdo entre las partes sean entregados por CAPRECOM"

Se precisa que también hay un presunto incumplimiento parcial de la Clausula cuarta literal n) en referencia a: "Disponer de la logística necesaria, con recurso humano calificado, interdisciplinario y capacitado en cada área de la Clínica, para recibir, a partir de las cero - cero (00:00) horas del dial primero (1°) de octubre de dos mil catorce (2014) los pacientes, las instalaciones con todos los activos, medicamentos, materiales e insumas para dar continuidad en la prestación del servicio, así como todos los procesos que hacen parte de la prestación del servicio, Historias c1inicas, asistenciales, administrativos etc.(…)

Evidencia: Ver anexo carpeta Componente técnico administrativo Obligación t):

Actividad para plan de acción

Realizar informe mensual de inventario, según cronograma presentado de toma de inventario físico, donde se pueda evidenciar las bajas del periodo, reposiciones o renovaciones, con su ubicación, valor del bien al momento de dar de baja y valor al momento de reposición o renovación.

4.2.2.2 Mantenimiento físico de infraestructura y equipos biomédicos

OBLIGACIÓN clausula cuarta *(...) literal d) Destinar los bienes muebles e inmuebles, incluidos equipos y dotación, únicamente para el desarrollo del objeto del contrato y los conservarlos en buen estado; también ejercerá cuidado y hará el mantenimiento y la vigilancia de los mismos, y en general, velará por la seguridad de la Clínica(...)*

OBLIGACIÓN *(...) literal u) Realizar la modernización y reposición de los equipos. La decisión de la modernización y reposición de los equipos, en todo caso será informada a CAPRECOM*

De acuerdo con el cronograma de trabajo del año 2022, se ha realizado las actividades de mantenimiento preventivo en un 69%

ILUSTRACIÓN 4 CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS

DUCOT
DUMAN-COSMITET

CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

COD: FT-AFMF-010
VERSION :01
FECHA DE APROBACION: 01-08-2014

EQUIPOS DE APOYO INDUSTRIAL 2022

EQUIPOS	MANTENIMIENTO A CARGO	UBICACIÓN	PERIODO MATTO.
Compresor de aire medicinal	OPERADOR DE TURNO	Gases Medicinal	Trimestral
Bomba de Vacio	OPERADOR DE TURNO	Gases Medicinal	Trimestral
Bombas de suministro de agua	OPERADOR DE TURNO	Estacion de Bombeo	Trimestral
Plantas de emergencias	OPERADOR DE TURNO	Plantas de Emergencias	Trimestral
Compresor de Aire industrial	OPERADOR DE TURNO	Primer Piso	Trimestral
Bomba de achique	OPERADOR DE TURNO	Estacion de Bombeo	Trimestral
Bomba contraincendio	OPERADOR DE TURNO	Estacion de Bombeo	Trimestral
Subestacion electrica	OPERADOR DE TURNO	Jardín 1er piso	Anual
Ascensores	SCHINDLER	Hall Principal	Mensual

ENERO | FEBR | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPT. | OCT. | NOV. | DIC

CLINICA EL BOSQUE DUCOT
CARTAGENA

CLINICA EL BOSQUE DUCOT
DUMIAN - COSMITET

CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE NEVERAS 2022

EQUIPOS	MANTENIMIENTO A CARGO	PERIODO MATTO.
Laboratorio y Banco de Sangre	Técnico A.A	Trimestral
Farmacia	Técnico A.A	Trimestral
Almacén de drogas	Técnico A.A	Trimestral
Hospitalización	Técnico A.A	Trimestral

ENERO | FEBR | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPT. | OCT. | NOV. | DIC

Cumplimiento: Conforme a lo anterior, se evidencia un presunto incumplimiento parcial de la obligación clausula cuarta (...) literal d) en cuanto a que los bienes conservarlos en buen estado; también ejercerá cuidado y hará el mantenimiento y la vigilancia de los mismos, y en general, velará por la seguridad de la Clínica(...) debido a que el cronograma de mantenimiento no se cumple en su totalidad en el periodo y las condiciones son las mimas que en el mes de agosto.

ILUSTRACIÓN 5 CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO



OBLIGACIÓN *(...) literal r) Hacer las adecuaciones necesarias para la ampliación y apertura de servicios, bajo su cuenta y riesgo, dando prioridad a los servicios de alta complejidad, con el fin de mejorar la capacidad de oferta de servicios de acuerdo a la demanda; esto incluye los equipos biomédicos necesarios para la puesta en funcionamiento de los nuevos servicios, dando cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre la materia (...)*

En relación con el mantenimiento de sus instalaciones física, se identifica que en informe de abril de 2022 se ejecutó una serie de mantenimientos físicos entre ellos mantenimiento de la central de esterilización, mantenimiento de zonas húmedas en pisos 6 y 3 de internación y urgencias debido a las zonas húmedas de aire acondicionado. Sin embargo, en visita del mes de agosto se denoto aún zonas con falta de mantenimiento físico entre estas el área de consulta externa.

Evidencia: o carpeta Componente técnico administrativo Obligación r)

ILUSTRACIÓN 6 HALLAZGOS VISITA AGOSTO





CUMPLIMIENTO: Con lo anterior es demostrable un cumplimiento parcial de las obligaciones d) y r) del contrato en administración y su objeto en cuanto a "*Hacer* las adecuaciones necesarias para la ampliación y apertura de servicios, bajo su cuenta y riesgo". En comparativo con el mes anterior evaluado, el deterioro de las instalaciones ha sido constatado. Al no ejecutar las actividades de mantenimiento de la infraestructura y de los equipos al 100% la probabilidad de efectuar una mayor oferta de servicios es nula. Afectando de por sí las obligaciones contractuales d) y r) del contrato en administración y su objeto. En lo que se refiere al mantenimiento de los equipos y adecuaciones necesarias para la ampliación de servicios se precisa que se mantiene el presunto incumplimiento parcial así como se demostró en el mes de agosto.

Actividad para plan de acción

Se solicita a la unión temporal el cronograma para el mantenimiento físico: pisos, paredes, fachadas, puertas ventanas y demás bienes que hacen parte de la Infraestructura acorde a los hallazgos de la interventoría.

4.2.2.3 Administración personal para la operación

OBLIGACIÓN *cláusula cuarta (…) literal b) Ejecutar, bajo su exclusiva responsabilidad, todas las actividades relacionadas con el funcionamiento de LA CLINICA. En consecuencia, será el único obligado frente a terceros por el desarrollo de la mencionada actividad. Dicha autonomía se extiende a exonerar a CAPRECOM de cualquier responsabilidad de carácter civil, administrativo, fiscal, laboral, penal o comercial, (...)*

En cuanto a la gestión de personal la unión temporal ha planificado los turnos correspondientes a la capacidad instalada a demanda que tiene como planificado para la prestación de servicios:

ILUSTRACIÓN 7 TURNOS ESPECIALISTAS SEPTIEMBRE

HORARIO PERSONAL ASISTENCIAL

AREA: MES: SEPTIEMBRE AÑO: 2022 VALOR DE HORA: $ 67500 VALOR PAQUETE O DISPONIBILIDAD

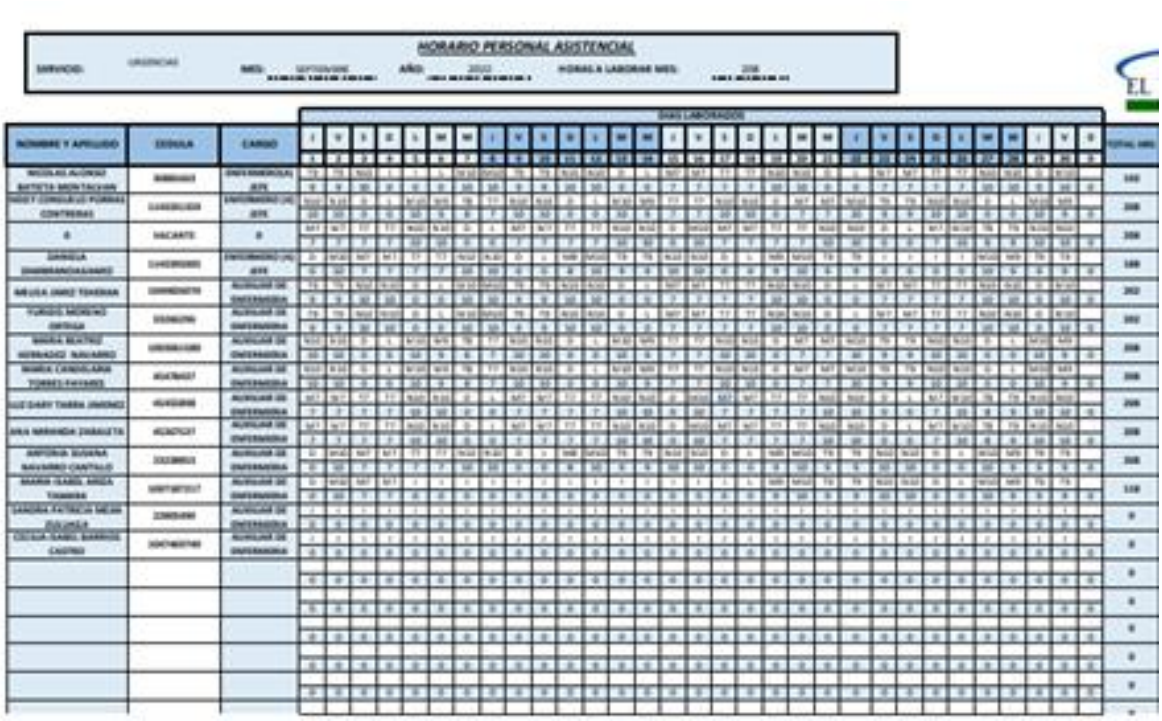
NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CARGO	DIAS LABORADOS																														
			J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
ANTONIO FERNANADEZ LOPEZ	73149217	GINECOLOGO								N12				N12											N12			N12					
			0	0	0	0	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	
PATRICIA SARA FORTICH	45465468	GINECOLOGA													T6		M6					T6		M6							M6		
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	6	0	0	0	0	6	0	6	0	0	0	0	0	0	6	0	0
SANDRA MEJIA LADINO	52713093	GINECOLOGA		C24	M6					MT	M6	c24						C24	M6						MT	M6					C24		
			0	24	6	0	0	0	0	0	12	6	24	0	0	0	0	24	6	0	0	0	0	0	12	6	0	0	0	0	0	24	0
YURIS OQUENDO JIMENEZ	45538224	GINECOLOGA	M6			C24	MT	MT	M6		TN		MT	M6	T6							C24	M6	T6				C24	MT	MT	T6		
			6	0	0	0	24	12	12	6	0	18	0	12	6	6	0	0	0	0	24	6	6	0	0	0	24	12	12	6	0	0	0
#N/A	18938424	#N/A																															
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DAYRO ESTRADA JIRADO	73571329	GINECOLOGO	TN						TN								TN		TN					TN						TN			
			18	0	0	0	0	0	0	18	0	0	0	0	0	0	18	0	18	0	0	0	0	18	0	0	0	0	0	0	18	0	0
MAURICIO ORTIZ	1128057935	GINECOLOGO			TN				N12							MN				MT				MN						MN			
			0	0	18	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	18	0	0	0	12	0	0	18	0	0	0	0	0	0	18	0	0	0
JOSE NOYA ORTIZ	91447649	GINECOLOGO			C24		N12							N12								N12							N12				
			0	0	0	24	0	12	0	0	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	12	0	0	0	0	
ISIS DAZA SARMIENTO	30899082	GINECOLOGO																		N12						TN							
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	18	0	0	0	0	0	0	0
#N/A		#N/A																															
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
#N/A		#N/A																															
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
#N/A		#N/A																															
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
#N/A		#N/A																															
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
#N/A		#N/A																															
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
#N/A		#N/A																															
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CLINICA EL BOSQUE. TURNOS PEDIATRIA.UCI.NEONATAL Y PEDIATRICA

TURNOS MES DE SEP 2022

	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
PAOLA DIAZ	TN	T	N		TN			N					
RODRIGO OTERO													MTN
MA CLARA BENITEZ													
ANA DEL PORTILLO								T		MT			
FREDY RODRIGUEZ	M	N		MTN			MTN		N	N			
DAVID TINOCO											MTN		
DIGNA LOPEZ												MTN	
PAULINA RODRIGUEZ			MT			MTN			MT				
CECILIA PINO		M			M			M					

ILUSTRACIÓN 8 TURNOS PERSONAL ASISTENCIALES URGENCIAS



HORARIO PERSONAL ASISTENCIAL

Cumplimiento: Lo anterior, permite observar que la Unión temporal Ducot mantiene la planeación de los servicios que actualmente oferta por demanda que facilita la continuidad de la operación mínima de la IPS Clínica el Bosque dando cumplimiento a lo descrito en clausula cuarta literal b) en cuanto a "bajo su exclusiva responsabilidad, todas las actividades relacionadas con el funcionamiento de LA CLINICA".

Aunado al componente técnico, se realiza la verificación del Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo verificando el cumplimiento de algunos indicadores entre ellos: ausentismo 0%, accidentes de trabajo con severidad 0%. Se evidencia deficiencia sobre cumplimiento en las capacitaciones planificadas del SGSST. Tampoco es claro enl funcionamiento del COPAST en la IPS

Cumplimiento: En estricto sentido se evidencia cumplimiento parcial de la obligación c) de la cláusula cuarta "Cumplir y hacer cumplir los reglamentos y demás normas que expida la autoridad competente en desarrollo de las actividades propias de la administración de la CLINICA, mientras dure el contrato en cuanto a del contrato en administración".

Es importante resaltar que se demuestra la administración del software de historias clínicas, donde se registran las condiciones del paciente. Se confirma el acceso a diferentes usuarios

que laboran en la institución incluidos los servicios de farmacia. Por lo que se identifica acceso por perfil a los diferentes módulos del Software DUSOFT.

CUMPLIMIENTO: En estricto sentido se evidencia cumplimiento de la obligación c) de la cláusula 4 del contrato en administración. Es preciso que la Unión Temporal demuestre la documentación de los procesos y procedimientos en la IPS que administra.

Actividad para plan de acción

Documentar e implementar procedimientos sobre las actividades de control que la clínica realiza frente al inventario de medicamentos, insumos, dispositivos médicos, insumos de aseo, papelería y cafetería que contemple por lo menos Toma física de inventarios, registro de entradas, salidas, traslados.

Evidencia: carpeta Componente administrativo subcarpeta obligación c)

4.3 COMPONENTE FINANCIERO

En ejercicio de las obligaciones contractuales de esta firma interventora, por medio de comunicado dirigido a la Clínica el Bosque # MI-011-2022 del 26/09/22, se solicitó a la clínica el envío de información Técnica, administrativa y financiera con corte al mes de agosto del año en curso. La Clínica el Bosque, administrada por la UT DUCOT, responde con oficio del 13 de octubre así: "…Dando respuesta a solicitud … adjuntamos y compartimos drive: https://drive.google.com/drive/folders/1vEeEWn2y0hLajr9pLEsRX6aJYgpqtQc4?usp=sharing"

Por medio del análisis de la información de carácter administrativo y financiero solicitada a la Clínica el Bosque, se pretende verificar el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas en Contrato CN-01-0132-2014, como son:

Obligación: *CLÁUSULA PRIMERA a) Administrar bajo su autonomía la Clínica que se entrega (bienes muebles e inmuebles), de propiedad de CAPRECOM, de tal forma que se mejore y amplíe su capacidad para la prestación de servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad*.

Obligación: *CLÁUSULA CUARTA... x) Responder por 105 bienes muebles, equipo médico y enseres que de común acuerdo entre las partes sean entregados por CAPRECOM, mediante el Anexo de DESCRIPCIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES…*

Para el mes de agosto del año 2022, recibimos en Excel una relación de los bienes que según ellos le entregaron al inicio del contrato. Este archivo va adjunto en el mismo formato recibido como Propiedad, Planta y Equipo. A continuación, vamos a encontrar un detallado de lo que incluyen en este archivo, así:

BIENES RECIBIDOS POR CAPRECOM- INICIO DEL CONTRATO		
Descripción	**No. De activos**	**Valorización**
En estado funcional	15020	10.313.266.349
Inservibles	54	10.445.207
Recuperables	211	325.579.115
Análisis de inventario a la fecha	6030	6.256.528.675
En mantenimiento	263	211.191.960

Información elaborada a partir de datos suministrados por la UT DUCOT

Los activos fijos de la Clínica presentan saldo de $2.204 millones al cierre de agosto de 2022, se identifica disminución de $17 millones frente al saldo de julio ($2.221 millones), principalmente por el registro de la depreciación mensual del período por valor de $45,3 millones y aumento neto en la cuenta de activos por valor de $28 millones. Presentan actas varias de mantenimiento de equipos (**ver Archivo 1 Balance de prueba con corte al 30/08/2022).**

No hay claridad en el manejo de los activos fijos tanto recibidos de CAPRECOM como en adquisición por reposición o por necesidad propia de la clínica. No hay una herramienta que permita hacer seguimiento de manera ordenada y con detalles de los bienes. La información suministrada es en Excel (se anexa **carpeta Archivo 25 Activos Fijos**). Dicha carpeta contiene un informe de baja de activos fijos, bienes en comodato con CAPRECOM por estado, bienes en comodato con OTROS PROVEEDORES, bienes en HOLDING, bienes instrumental CAPRECOM por estado)

Cumplimiento de obligación: Para este mes, la entidad no muestra que haya adquirido bienes a nombre propio que se muestran en el inventario de Activos Fijos y los saldos detallados de los activos fijos no concuerdan con el total mostrado en el balance de prueba.

Lo anterior demuestra un presunto incumplimiento de las obligaciones a) Cláusula 1 y x) Cláusula 4, teniendo en cuenta que la Clínica no tiene un control adecuado sobre sus bienes porque al tener una suma considerable de activos se requiere un software que le permita tener contener la información necesaria y suficiente. No hay claridad sobre los bienes incorporados como parte de reposición, se relaciona gran cantidad de bienes en estado mantenimiento, no se evidencia la implementación de un plan de acción para la disposición de los bienes dados bajas y contrario a esto, dichas bajas se encuentran acumuladas de forma desordenada en varias locaciones al interior de la Clínica. Además, la información presentada por la clínica a esta firma interventora no evidencia la implementación de planes de reposición para todos los bienes dados de baja.

Actividad para plan de acción:

- Se recomienda adquirir una herramienta adecuada para el control de los bienes que permita obtener información detallada de fecha de compra y otros datos necesarios como aquellos que requieren un mantenimiento periódico.

Obligaciones:

CLÁUSULA PRIMERA b) Asegurar los recursos económicos necesarios para que la Clínica se mantenga en funcionamiento adecuado, con sujeción a las normas del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que permitan la prestación de los servicios de salud en forma oportuna, continúa y con calidad, en su área de influencia…g) Pagar a CAPRECOM los valores a que se obliga, en los términos y condiciones señaladas en el presente Contrato, y en la forma definida en la propuesta económica…

CLÁUSULA CUARTA …j) Cumplir y/o hacer que se cumpla con las obligaciones de pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social y demás aportes parafiscales de sus empleados y contratistas, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, k) Pagar los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del Contrato así como los impuestos que sobre los bienes muebles e inmuebles estén bajo su cuidado y protección, causados a partir de la vigencia del contrato…s) Pagar a CAPRECOM el valor del contrato, en las condiciones y términos del presente contrato…

Para evaluar en cumplimiento de estas obligaciones, a continuación, se presenta el análisis al estado de situación financiera de la UT DUCOT al 30/08/22:

En respuesta a la solicitud de la firma, durante el mes de septiembre se recibió por parte de la clínica la información financiera con corte al mes de agosto; en tales términos, con esta información se realizó el siguiente análisis financiero con la finalidad de identificar variaciones significativas y hacer el seguimiento correspondiente frente a los saldos registrados con respecto al mes anterior (julio de 2022) (Ver anexo **1. Balance de prueba con corte al 30 agosto 2022)**. Los anexos son parte integral de este informe y base para los análisis de los diferentes rubros que se analizan durante este informe.

A continuación, se presenta el análisis vertical y horizontal del ESF al 31/08/22 y 31/07/22:

TABLA 4 ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL DEL ESF AL 31/08/22 Y 31/07/22

CLÍNICA EL BOSQUE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL						
Detalle	**ago-22**	**%**	**jul-22**	**%**	**V. absoluta**	**V relativa**
Efectivo y Equivalentes de efectivo	23.131.631	0,01%	24.166.840	0,01%	-1.035.209	-4,28%
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	231.644.270.723	98,24%	229.616.836.075	97,38%	2.027.434.648	0,88%
Inventarios	1.685.354.017	0,71%	1.713.478.343	0,73%	-28.124.326	-1,64%
TOTAL, ACTIVO CORRIENTE	**233.352.756.371**	**98,96%**	**231.354.481.258**	**98,12%**	**1.998.275.113**	**0,86%**
Propiedad planta y equipo	2.203.795.384	0,93%	2.220.807.563	0,94%	-17.012.179	-0,77%
Diferidos	240.562.894	0,10%	263.666.576	0,11%	-23.103.682	-8,76%
TOTAL, ACTIVO NO CORRIENTE	**2.444.358.278**	1,04%	**2.484.474.139**	1,05%	**-40.115.861**	-1,61%
TOTAL, ACTIVOS	**235.797.114.649**	**100,00%**	**233.838.955.397**	**99,17%**	**1.958.159.252**	**0,84%**
Proveedores	42.566.597.334	16,19%	43.114.199.184	16,40%	-547.601.850	-1,27%
Cuentas por pagar	188.987.803.304	71,87%	186.482.043.161	70,91%	2.505.760.143	1,34%
TOTAL, PASIVO CORRIENTE	**231.554.400.638**	88,05%	**229.596.242.345**	87,31%	**1.958.158.293**	0,85%
Pasivos estimados y provisiones	1.800.000.000	0,68%	1.800.000.000	0,68%	0	0,00%
Diferidos	2.500.927.871	0,95%	2.500.927.871	0,95%	0	0,00%
Otros pasivos	9.576.110	0,00%	9.575.151	0,00%	959	0,01%
TOTAL, PASIVO NO CORRIENTE	**4.310.503.981**	1,64%	**4.310.503.022**	1,64%	**959**	0,00%

CLÍNICA EL BOSQUE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL						
Detalle	**ago-22**	**%**	**jul-22**	**%**	**V. absoluta**	**V relativa**
TOTAL, PASIVO	**235.864.904.619**	**89,69%**	**233.906.745.367**	**88,95%**	**1.958.159.252**	**0,84%**
Resultados del ejercicio	21.707.627.654	8,25%	20.099.642.756	7,64%	1.607.984.898	8,00%
Resultados de ejercicios anteriores	5.398.903.953	2,05%	5.398.903.953	2,05%	0	0,00%
TOTAL, PATRIMONIO	**27.106.531.607**	**10,31%**	**25.498.546.709**	**9,70%**	**1.607.984.898**	**6,31%**
TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	**262.971.436.226**	**100,00%**	**259.405.292.076**	**98,64%**	**3.566.144.150**	**1,37%**

Fuente: Elaboración propia a partir del Balance de prueba con corte al 31/08/22 y 31/07/22 entregado por la Clínica El Bosque – UT Ducot.

Como se observa, del total de los activos, la cartera representa un 985 que más abajo vamos a realizar un análisis detallado sobre este rubro, la mayoría se podría calificar de difícil cobro porque corresponde a un vencimiento mayor a 360 días y con la característica que son de entidades de salud en liquidación. Procesos largos sin una cifra determinada con claridad en el reconocimiento en el momento del pago.

A continuación, detallaremos el análisis de los principales cambios identificados en las cuentas que conforman el estado de situación financiera en la Clínica al cierre del mes de agosto de 2022:

4.3.1.1. Análisis de los activos

Al cierre de agosto de 2022 la entidad presentó activos por valor de $235.797 millones, que presentan aumento del 0.84% (1,95 millones) con respecto al mes de julio cuyo saldo fue por valor de $233.839 millones. De acuerdo con los análisis y verificaciones realizadas para el corte de agosto de 2022, la entidad registra variaciones en el rubro de activos, frente a los saldos del mes de noviembre, tal como se detalla a continuación:

TABLA 5 VARIACIONES EN LOS ACTIVOS DE JULIO A AGOSTO

Concepto	ago-22	jul-22	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
Efectivo y Equivalentes de efectivo	23.131.631	24.166.840	-1.035.209	-4,28%
Deudores Comerciales	231.644.270.723	229.616.836.075	2.027.434.648	0,88%
Inventarios	1.685.354.017	1.713.478.343	-28.124.326	-1,64%
PPyE	2.203.795.384	2.220.807.563	-17.012.179	-0,77%
Diferidos	240.562.894	263.666.576	-23.103.682	-8,76%
TOTAL, ACTIVOS	**235.797.114.649**	**233.838.955.397**	**1.958.159.252**	**0,84%**

Fuente: Elaboración propia a partir del Balance de prueba con corte al 31/08/22 y 31/07/22 entregado por la Clínica El Bosque – UT Ducot. ***Ver Carpeta de soportes Archivos 1 y 4***

a) **Efectivo y equivalentes al efectivo:** Al corte de diciembre, la clínica cerró con un efectivo y equivalente al efectivo por valor de $23 millones, presentando disminución de $1 millón con respecto al cierre de julio de 2022 donde su valor fue $24 millones. Producto del seguimiento realizado por esta firma interventora, se identifica que la variación presentada obedece a los movimientos en la caja general de la entidad; donde se evidencian disminución por valor de $1.045.050. Ver en evidencias ***Archivo 5 Conciliación cuenta corriente agosto.***

b) **Deudores Comerciales y Otras Cuentas por cobrar**: Al cierre de agosto, las cuentas por cobrar de la Clínica cerraron con saldo de $231.644 millones, evidenciándose aumento del 0.88% (2.027 millones) frente al saldo de $229.617 millones presentado al cierre de julio 2022.

La cuenta de deudores, cuyo saldo asciende a $229.617 millones al cierre del mes de julio y 226.782 millones al cierre de agosto de 2022, se encuentra conformada así:

TABLA 6 **SALDO CUENTA 13. DEUDORES AL 31/08/22 Y 31/07/22**

Código	Cuenta	Saldo al 31/08/22	Saldo al 31/07/22	Var. Absoluta	Var. Relativa
1301	CLIENTES NACIONALES FACT GENERADA PEND DE RADICAR	92.324.791.146	92.714.875.811	(390.084.665)	-0,42%
1302	CLIENTES NACIONALES FACTURACION RADICADA	56.051.146.338	55.621.832.812	429.313.526	0,77%
1303	CLIENTES NAC FACTUR RADICADA Y GLOSADA SUBSANABLE	16.436.872	426.187.408	(409.750.536)	-96,14%
1305	CLIENTES NACIONALES FACTURACION RADICADA CONCILIAD	(86.927.028)	(86.927.028)	-	0,00%
1306	GIROS PARA ABONO A CARTERA PENDIENTE DE APLICAR (CR)	(104.196.224.230)	(103.786.060.416)	(410.163.814)	0,40%
1312	PRESTAMOS Y OPERACIONES DE CREDITO	74.930.201.344	73.308.576.651	1.621.624.693	2,21%
1325	C X C A SOCIOS O ACCIONISTA	40.000.000	40.000.000	-	0,00%
1330	ANTICIPOS AVANCES Y DEPOSITOS	714.363.995	728.100.404	(13.736.409)	-1,89%
1355	ANTICIPO IMPTOS Y CONTRIB. O SALDOS FAVOR	3.265.802.698	3.250.306.469	15.496.229	0,48%
1380	DEUDORES VARIOS	117.788.312.880	116.608.245.342	1.180.067.538	1,01%
1399	PROVISIONES	(9.203.633.292)	(9.208.301.378)	4.668.086	-0,05%
TOTAL		**231.644.270.723**	**229.616.836.075**	**2.027.434.648**	**0,88%**

Fuente: Elaboración propia a partir del Balance de prueba con corte al 31/08/22 y 31/07/22 entregado por la Clínica El Bosque – UT Ducot. ***(Ver Carpeta de soportes Archivos 1 y 4)***

La cuenta de deudores, cuyo saldo asciende a $229.617 millones al cierre del mes de julio y 226.782 millones al cierre de junio de 2022, se encuentra conformada así:

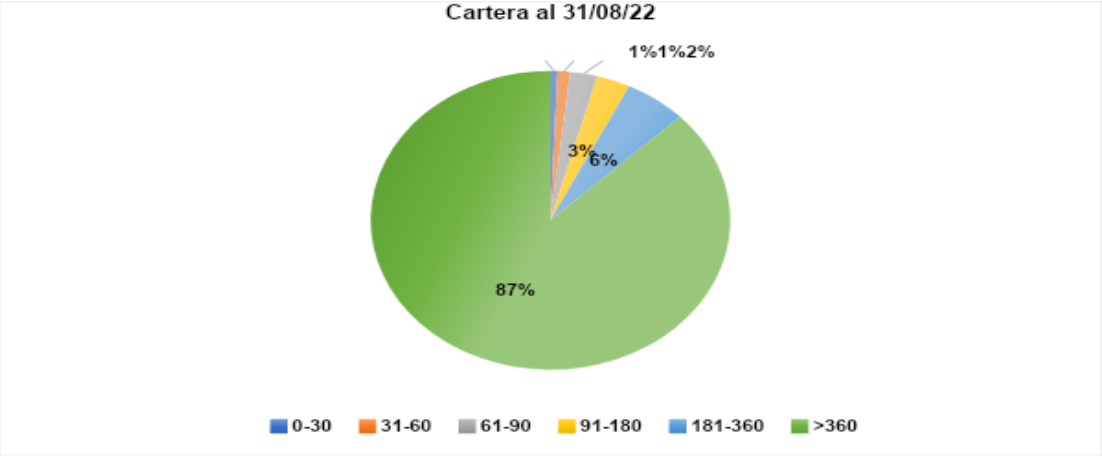
TABLA 7 **SALDO CUENTA 13. DEUDORES AL 31/08/22 Y 31/07/22**

Código	Cuenta	Saldo al 31/08/22	Saldo al 31/07/22	Var. Absoluta	Var. Relativa
1301	CLIENTES NACIONALES FACT GENERADA PEND DE RADICAR	92.324.791.146	92.714.875.811	(390.084.665)	-0,42%
1302	CLIENTES NACIONALES FACTURACION RADICADA	56.051.146.338	55.621.832.812	429.313.526	0,77%
1303	CLIENTES NAC FACTUR RADICADA Y GLOSADA SUBSANABLE	16.436.872	426.187.408	(409.750.536)	-96,14%

1305	CLIENTES NACIONALES FACTURACION RADICADA CONCILIAD	(86.927.028)	(86.927.028)	-	0,00%
1306	GIROS PARA ABONO A CARTERA PENDIENTE DE APLICAR (CR)	(104.196.224.230)	(103.786.060.416)	(410.163.814)	0,40%
1312	PRESTAMOS Y OPERACIONES DE CREDITO	74.930.201.344	73.308.576.651	1.621.624.693	2,21%
1325	C X C A SOCIOS O ACCIONISTA	40.000.000	40.000.000	-	0,00%
1330	ANTICIPOS AVANCES Y DEPOSITOS	714.363.995	728.100.404	(13.736.409)	-1,89%
1355	ANTICIPO IMPTOS Y CONTRIB. O SALDOS FAVOR	3.265.802.698	3.250.306.469	15.496.229	0,48%
1380	DEUDORES VARIOS	117.788.312.880	116.608.245.342	1.180.067.538	1,01%
1399	PROVISIONES	(9.203.633.292)	(9.208.301.378)	4.668.086	-0,05%
TOTAL		**231.644.270.723**	**229.616.836.075**	**2.027.434.648**	**0,88%**

Fuente: Elaboración propia a partir del Balance de prueba con corte al 31/08/22 y 31/07/22 entregado por la Clínica El Bosque – UT Ducot. ***(Ver Carpeta de soportes Archivos 1 y 4)***

GRÁFICA 1 **CARTERA POR EDADES AL 31/08/22**



Elaboración propia a partir del Informe Cartera de clientes por edades al 31/08/22 suministrado por la entidad. ***(Ver carpeta de soportes Archivo 2.)***

En relación con lo anterior, se evidencia que dentro de la información reportada la Clínica solo presenta una provisión de cartera por valor de $9.203.633.292 que corresponde al 3,97% de la cuenta Deudores y presenta aumento de $4.668.686 respecto del saldo al cierre de julio. Adicionalmente, la entidad no registra el deterioro de cartera que, según la normatividad aplicable, debe reconocer frente a las facturas con la característica de dudosa recuperación.

La siguiente tabla muestra los principales deudores al cierre de agosto de 2022:

TABLA 8 **PRINCIPALES DEUDORES AL 31/08/21**

ENTIDAD	Total general	Participación
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS S.A SUBSIDIADO	14.302.478.067	21,43%
COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. SUBSIDIADO	5.033.797.313	7,54%
SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO S A	1.911.474.632	2,86%
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD CARTAGENA	1.230.724.229	1,84%
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1.039.118.381	1,56%
ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD EPS-S	957.772.086	1,43%
EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.	668.580.470	1,00%
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR	542.442.511	0,81%
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	425.048.759	0,64%
LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	402.301.716	0,60%
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	373.975.215	0,56%
OTROS DEUDORES	2.267.902.256	3,40%
ENTIDADES LIQUIDADAS O EN LIQUIDACIÓN	37.589.545.720	56,32%

TOTAL	66.745.161.354	100%

*Fuente: Elaboración propia a partir del informe de cartera por edades y terceros con corte al 31/08/22 entregado por la Clínica El Bosque – UT Ducot (**Ver carpeta de soportes Archivo 2.)***

Con relación a esta variación identificada se analiza detalladamente en el **La** UT DUCOT, presenta un documento denominado ESTRATEGIAS RECUPERACIÓN DE CARTERA. **(Ver Archivo 26 Estrategias de recuperación de cartera)**, reporte que es muy pobre y que realmente no es nada de fondo que pueda dar credibilidad frente a la cartera morosa que realmente tienen la entidad en procesos de liquidación cuyos reconocimientos y pagos son inciertos **(ver Archivo 27 Entidades en liquidación**). De igual manera presentan un anexo de provisión de cartera sin que este cuente con un concepto jurídico sobre la viabilidad de recuperar la cartera **(Ver Archivo 23 Provisión de cartera).**

1.2. OTROS DEUDORES

En Balance de prueba con corte del 31/08/22, entregado por la clínica, se observa una cuenta de préstamos y operaciones de crédito por valor de $74.930.201.344; sin embargo, la entidad no allega información sobre condiciones ni soportes de estas operaciones.

Esta firma interventora realizó la solicitud de esta información a la UT DUCOT, sin embargo, no se ha recibido respuesta por parte de esta a la fecha de radicación de este informe.

TABLA 9 **SALDO DE LA CUENTA 1312 AL 31/08/22**

Concepto	ago-22	jul-22	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
COSMITET LTDA 830023202	32.488.325.485	31.684.333.036	803.992.449	2,54%
DUMIAN MEDICAL SAS 805027743	42.441.849.729	41.624.217.485	817.632.244	1,96%
DUMIAN PAGOS CLIENTES CARTERA DUCOT	26.130	26.130	0	0,00%

TOTAL PRESTAMOS Y OPERACIONES DE CREDITO	74.930.201.344	73.308.576.651	1.621.624.693	2,21%

Fuente: Elaboración propia a partir del Balance de prueba sin tercero de la entidad al 31/08/22. (Ver carpeta de soportes Archivo 1 y 4.)

Asimismo, se registra préstamo a socios y/o accionistas por $40.000.000

TABLA 10 SALDO DE LA CUENTA 1325 AL 31/08/22

1325	C X C A SOCIOS O ACCIONISTA	40.000.000
132505	SOCIOS	40.000.000
13250501	SOCIOS	40.000.000

Fuente: Elaboración propia a partir del Balance de prueba sin tercero de la entidad al 31/08/22. (Ver carpeta de soportes Archivo 1.)

Siguiendo el orden de las cuentas dentro de la presentación del balance, es necesario resaltar el valor significativo de los anticipos por legalizar; sin embargo, no se cuenta con el detalle los terceros y fecha de estos desembolsos, así:

TABLA 11 SALDO DE LA CUENTA 1330 AL 31/08/22

1330	ANTICIPOS AVANCES Y DEPOSITOS	714.363.995
133005	A PROVEEDORES	714.403.695

Fuente: Elaboración propia a partir del Balance de prueba sin tercero de la entidad al 31/08/22. (Ver carpeta de soportes Archivo 1.)

En anticipo de impuestos, refleja un saldo que no podemos asegurar sea solo de la vigencia 2022 así:

TABLA 12 SALDO DE LA CUENTA 1355 AL 31/08/22

1355	ANTICIPO IMPTOS Y CONTRIB. O SALDOS FAVOR	3.265.802.698
135510	RETENCION EN LA FUENTE	3.254.823.835
13551006	SERVICIOS 2%	3.251.207.986

Fuente: Elaboración propia a partir del Balance de prueba sin tercero de la entidad al 31/08/22. (Ver carpeta de soportes Archivo 1.)

Continuando, en otros deudores donde uno de los consorciados DUMIAN adeuda la UT DUCOT, así:

TABLA 13 SALDO DE LA CUENTA 1380 AL 31/08/22

1380	DEUDORES VARIOS	117.788.312.880
138070	OTROS DEUDORES	117.788.312.880
13807001	OTROS DEUDORES	173.346.952
13807004	INGRESOS DE TERCEROS POR COBRAR A DUMIAN	116.116.069.766
13807005	INGRESOS POR DISP. CAMAS UCI POR COBRAR A DUMIAN	1.498.896.162

Fuente: Elaboración propia a partir del Balance de prueba sin tercero de la entidad al 31/08/22. (Ver carpeta de soportes Archivo 1.)

c) Inventarios: A corte del 31/08/22 los inventarios presentaron saldo de $1.685 millones, se evidencia disminución de $28 millones frente al saldo de julio.

La cuenta 14. Inventarios, que al cierre del mes de agosto de 2022 asciende a $1.721 millones, se encuentra conformada así:

TABLA 14 SALDO CUENTA 14 INVENTARIOS AL 30/06/22 Y 31/07/22

Cuenta	ago-22	jul-22	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
MEDICAMENTOS E INSUMOS	1.316.179.607	1.337.469.354	(21.289.747)	-1,59%
MATERIALES MEDICO QUIRURGICOS	160.349.045	167.712.064	(7.363.019)	-4,39%
MATERIALES REACTIVOS Y DE LABORATORIO	124.269.992	123.611.642	658.350	0,53%
MATERIALES RPTOS Y ACCESORIOS	84.555.373	84.685.283	(129.910)	-0,15%
TOTALES	**1.720.600.019**	**1.713.478.343**	**7.121.676**	**0,42%**

Fuente: Elaboración propia a partir del balance de prueba sin tercero al 31/08/22 y 31/07/22 entregado por la clínica. ***(Ver carpeta de soportes Archivos 1 y 4)***

Se evidencia que al menos el 76,50% del inventario corresponde a medicamentos e insumos que utiliza la clínica para la prestación de sus servicios, el 9,32% del inventario corresponde a inventario de materiales medico quirúrgicos, el 7,22% corresponde a materiales reactivos y de laboratorio y el 4,91% restante corresponde a repuestos y accesorios.

Frente al saldo del inventario en julio de 2022, que al cierre de mes fue de 1.713 millones, se identifica aumento de $7 millones; en revisión del balance de prueba que aporta la clínica a esta firma interventora, se evidencian entradas de inventario por valor de $32 millones y salidas por valor total de $45 millones al cierre del mes de agosto.

La clínica aporta los soportes de la realización de la última toma física de su inventario, que desarrollaron en el mes de julio de 2022; en acta de reunión del 13/07/22, que suministra la clínica, relacionan los siguientes ajustes que debieron realizar al inventario, derivados de la toma física realizada; sin embargo, al indagar con funcionarios de la clínica informan que no cuentan con un protocolo o procedimiento estandarizado e institucionalizado que describa las actividades y responsables en el desarrollo de los conteos físicos de inventarios que se realizan en cada una de las bodegas al interior de la clínica.

Al no existir procedimientos o protocolos en el proceso, no es posible determinar si la toma realizada fue desarrollada conforme a lineamientos institucionales; en reiteradas ocasiones, se han realizado recomendaciones a la clínica, sin que a la fecha se evidencie la implementación de planes de mejora para subsanar las recomendaciones realizadas.

d) Propiedad, planta y equipo: Los activos fijos de la Clínica presentan saldo de $2.204 millones al cierre de agosto de 2022, se identifica disminución de $17 millones frente al saldo de julio ($2.221 millones), principalmente por el registro de la depreciación mensual del período por valor de $45,3 millones y aumento neto en la cuenta de activos por valor de $28 millones. Presentan actas varias de mantenimiento de equipos.

e) Diferidos: El saldo de los diferidos asciende a $241 millones al cierre del mes agosto, frente al saldo de $264 millones al cierre de julio, se evidencia disminución de $23 millones. De acuerdo con el seguimiento realizado por esta firma interventora, esta variación se debe al registro de un gasto pagado por anticipado (póliza de seguro) por valor de $23 millones durante el mes de agosto, para tal efecto se verificó el movimiento de la cuenta 17.05.3001 Seguros.

Actividades para Plan de acción que debe tener en cuenta la Clínica:

- Documentar e implementar procedimiento institucionalizado para la realización de Arqueos de caja menores.
- Documentar por medio de informes las actividades que desarrolla la clínica para gestionar su cartera, que incluya por lo menos Conciliaciones de saldos, suscripción de compromisos de pago, identificación de facturas pagadas, gestión de acreencias presentadas o a presentar frente a entidades liquidadas o en proceso de liquidación.
- Documentar e implementar procedimiento institucionalizado para el reconocimiento y registro contable del deterioro de cartera.
- Documentar, implementar y ejecutar procedimientos del área de inventarios de medicamentos, insumos y dispositivos médicos, que incluya por lo menos las actividades de ingreso y salida del inventario, traslados a otras bodegas, tomas físicas de inventario, ajustes al inventario, entre otros
- Documentar, implementar y presentar la ejecución actualizada Plan de reposición de activos fijos, Cronogramas de mantenimiento que vincule todos los activos de la Clínica con el fin de garantizar el buen funcionamiento de estos.
- Configurar el Plan de acción para la disposición de los bienes que la Clínica ha dado de baja y mantiene acumulados espacios de la clínica.
- Configurar plan de depuración contable para las cuentas de Diferidos, con el fin de identificar los terceros que la conforman, las edades y la contratación a la que corresponde cada uno de estos saldos.

4.3.1 Análisis de los pasivos

Al cierre del mes de agosto de 2022, la clínica presentó pasivos por valor de $235.865 millones generando aumento de $1.958 millones que corresponde al 0.84% con respecto

al saldo de julio que fue de $233.907 millones; los pasivos de la clínica El bosque están conformados tal como se presenta en la siguiente tabla:

TABLA 15 VARIACIONES EN LOS PASIVOS DE JULIO A AGOSTO

Concepto	ago-22	jul-22	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
Proveedores	42.566.597.334	43.114.199.184	-547.601.850	-1,27%
Cuentas por pagar	188.987.803.304	186.482.043.161	2.505.760.143	1,34%
Pasivos estimados y provisiones	1.800.000.000	1.800.000.000	0	0,00%
Diferidos	2.500.927.871	2.500.927.871	0	0,00%
Otros Pasivos	9.576.110	9.575.151	959	0,01%
TOTAL, PASIVOS	**235.864.904.619**	**233.906.745.367**	**1.958.159.252**	**0,84%**

Fuente: Elaboración propia a partir del Balance de prueba con corte al 31/08/22 y 31/07/22 entregado por la Clínica El Bosque – UT Ducot. Ver Carpeta de soportes Archivos 1 y 4

a) **Proveedores:** El saldo de $42.567 millones al cierre de agosto, presenta una disminución de $547 millones (1,27%) frente al saldo de $43.114 millones al cierre del mes de julio. Las variaciones principales se evidencian en la cuenta 220505 de proveedores nacionales así: Pagos de obligaciones por $533 millones y registro de nueva deuda por valor de $48 millones durante el mes de agosto. **Ver Archivo 7. Carpeta de soportes**

b) **Cuentas por pagar:** Cierran con saldo de $188.988 millones al cierre de agosto de 2022, se evidencia aumento de $ 2.506 millones con una variación del 1,34% frente al saldo de julio que fue de $186.482 millones; el 99,66% de estas cuentas por pagar corresponden a deudas con compañías vinculadas así: $97.752 millones se adeudan a Cosmitet LTDA y $90.598 millones se adeudan a Dumian Medical SAS al cierre del mes de agosto. El aumento evidenciado en la cuenta 23. Cuentas por pagar, igualmente obedece al registro de $2.506 millones en la deuda con Dumian Medical SAS durante el mes de agosto. Presentan evidencia pago de arriendo a ADRES por el mes de Julio 2022 y agosto con soporte de pago de intereses. (**Ver Carpeta de soportes Archivos 19, 20 y 21**).

En relación con las obligaciones g) cláusula primera y s) cláusula cuarta, se presume cumplimiento, ya que se evidencia los pagos incluyendo intereses. Dicha obligación está pendiente por verificar con un estado de cuenta con ADRES.

Se evidencia soportes de pago de impuestos por concepto de RETENCION EN LA FUENTE de los meses de junio, Julio y agosto del año 2022 así como RETE ICA. (**Ver Carpeta de soportes Archivos 16, 17, 18 y 22)**.

Respecto de la obligación k) Cláusula cuarta, la Clínica ha pagado, y aporta soporte de, la liquidación de retenciones en la fuente por renta e industria y comercio.

Finalmente, y como lo hemos mencionado, la entidad no tiene trabajadores de forma directa presentando como soporte el pago de la seguridad social de las empresas temporales que le asisten en este aspecto. **Ver Carpeta de soportes Archivos 14 y 15.**

c) Pasivos estimados: El saldo de la cuenta se mantiene en $1.800 millones al cierre del mes de agosto; este corresponde a la cuota pactada en contrato de arrendamiento con la ADRES, valor que tendría que ser cancelado al finalizar el contrato.

d) Diferidos: El valor de los diferidos, que corresponde a ingresos recibidos por anticipado, se mantiene con saldo de $2.501 millones al cierre de agosto de 2022.

e) Otros pasivos: El saldo de otros pasivos es de $9 millones al cierre de agosto, no presentaron variación frente al saldo de julio.

Actividades para Plan de acción que debe tener en cuenta la Clínica:

- Configurar Plan de depuración contable sobre los pasivos de la entidad, con el fin de determinar la razonabilidad de estas.
- Establecer Plan de pagos de las obligaciones que registran edad superior a 360 días.
- Suscribir, y presentar a esta firma interventora, Compromisos de pagos con contratistas (Profesionales de salud) a los cuales la entidad le adeuda honorarios por servicios prestados en esta vigencia y vigencias anteriores.
- Desarrollar conciliación de saldos con cada una de las entidades que conforman la Unión temporal (Cosmitet y Dumian medical), teniendo en cuenta que en la contabilidad de la UT se registran cuentas por cobrar y por pagar a estas entidades.
- Documentar e implementar procedimiento que describa las actividades que se llevan a cabo para calcular y reconocer contablemente las provisiones derivadas de los procesos judiciales que surten en contra de la clínica.
- Configurar plan de depuración contable sobre la cuenta de Otros pasivos.

4.3.2. Análisis del patrimonio

La cuenta de patrimonio, al cierre de agosto la conforman los resultados del ejercicio y resultados de ejercicios anteriores por valor total de $27.107 millones; sin embargo, se evidencia desbalance por valor $27.174 millones, situación informada a la clínica durante visita presencial, y por medio de comunicado MI-003-2022 del 30 de agosto, reiterado con MI-004-2022 del 31 de agosto, y MI-006-2022 del 6 de septiembre que fueron respondidos por la UT DUCOT con oficio del 9 de septiembre e indican " *Se relaciona el balance de prueba a junio 2022 de todas las cuentas y el estado de resultados en Excel, la diferencia que se menciona son las utilidades y perdidas de cada periodo del año 2021 y 2022 ya que UT –DUCOT no registra patrimonio*"; sin embargo esta justificación no se considera satisfactoria, tal como se indicó a la entidad en visita de 4 y 5 de octubre según Acta de reunión de cierre.

El concepto de cumplimiento de obligación es de presunto incumplimiento de la UT DUCOT quien no manifiesta que tenga la capacidad económica de liquidez para responder por las obligaciones adquiridas con terceros, lo cual ante una licitación no hay información clara, organizada y consolidada que le permita acceder a obtener contratos para ampliar sus ingresos y de esta manera generar liquidez y rentabilidad.

1. No muestra movimiento en los bancos que evidencia el movimiento de recursos económicos líquidos;
2. En activos fijos, no hay claridad sobre realmente los bienes que cuenta la clínica para operar como un respaldo de un buen servicio que pueda ofrecer al público;
3. Muestra un informe de adquisición de insumos médicos irrisorios para la capacidad de prestación de servicios de la clínica, siendo esto prueba de la baja operatividad con la que cuenta la clínica.

Actividades para Plan de acción que debe tener en cuenta la Clínica:

- Aclarar, y sustentar a esta firma interventora, el desbalance evidenciado entre los activos y el pasivo más patrimonio por valor de $27.174 millones.

- Presentar un plan de mejora en todos los aspectos tendientes a recuperar la clínica desde el punto de vista operativo y por ende financiero.

Obligación: *CLÁUSULA PRIMERA…* c) Asumir la totalidad de los gastos de operación y administración, de manera tal que mantenga la Clínica en óptimas condiciones de funcionamiento.

Para evaluar este punto, se analiza los ingresos, costos y deducciones en las que se incurre para verificar las condiciones económicas y operativas de funcionamiento.

4.3.3. Evaluación del Estado de resultados integrales

A continuación, se presenta el análisis vertical y horizontal del Estado de Resultados Integral de los períodos con corte al 31/07/22 y 31/08/22:

TABLA 16 ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL DEL ERI AL 31/07/22 Y 31/08/22

CLÍNICA EL BOSQUE ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES						
Detalle	**ago-22**	**%**	**jul-22**	**%**	**V. absoluta**	**V relativa**
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	13.246.717.598	91%	12.831.723.422	88%	414.994.176	3%
Costo de ventas de servicios de servicios	10.964.195.849	75,42%	10.311.648.578	70,93%	652.547.271	6,33%
UTILIDAD BRUTA	**2.282.521.749**	**15,70%**	**2.520.074.844**	**17,33%**	**-237.553.095**	**-9,43%**
Gastos de administración y operación	10.901.215.838	74,99%	9.696.791.332	66,70%	1.204.424.506	12,42 %
UTILIDAD OPERATIVA	**-8.618.694.089**	**-59,29%**	**-7.176.716.488**	**-49,37%**	**-1.441.977.601**	**20,09 %**
Ingresos financieros	182.472.174	1,26%	180.937.853	1,24%	1.534.321	0,85%
Recuperaciones	1.074.693.165	7,39%	1.036.581.267	7,13%	38.111.898	3,68%
Ingresos diversos	33.846.663	0,23%	33.806.041	0,23%	40.622	0,12%
Otros gastos	3.741.958.134	25,74%	3.536.263.996	24,32%	205.694.138	5,82%
UTILIDAD NETA	**-11.069.640.221**	**-76,14%**	**-9.461.655.323**	**-65,08%**	**-1.607.984.898**	**16,99 %**

Fuente: Elaboración propia a partir del Balance de prueba con corte al 31/08/22 y 31/07/22 entregado por la Clínica El Bosque – UT Ducot.

Se referencia en evidencias Archivo 1 Balance de prueba a agosto 2022, Archivo 4 Estado de resultados Enero a Julio 2022.

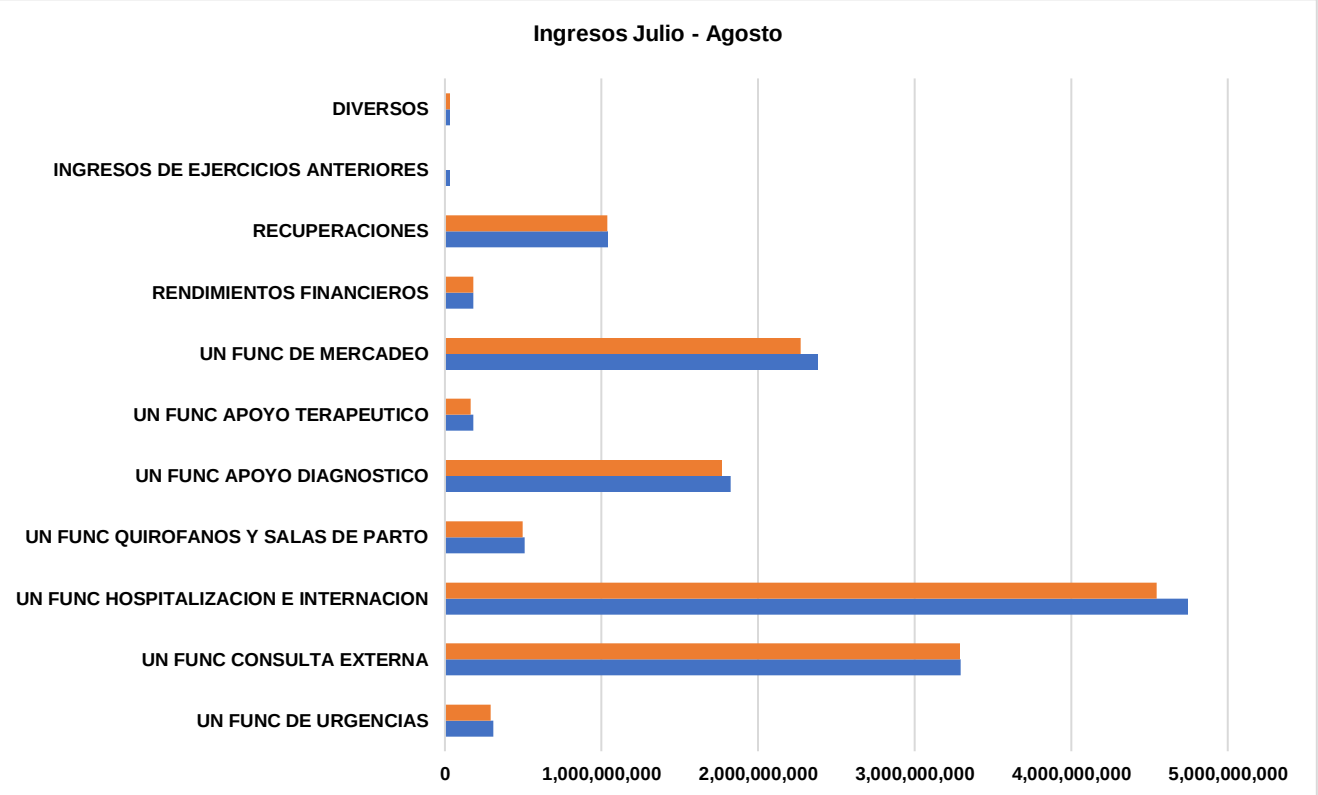
De acuerdo con el análisis efectuado, se concluye que:

- ✓ El análisis vertical muestra que la pérdida de ejercicio aumentó en un 16,99% ($1.608 millones) de julio a agosto de 2022.
- ✓ De julio a agosto de 2022, se evidencia disminución del 9,43% en utilidad bruta, disminución del 47% en los costos de prestación de servicios, aumentó del 12,42% en los gastos operacionales, aumento del 5,82% en los gastos no operacionales y aumento del 6,33% en los costos de prestación de servicios.

4.4.2.1. Análisis de los Ingresos

Al cierre del mes agosto de 2022, los ingresos totales de la entidad ascienden a $14.538 millones que presenta un aumento de $455 millones frente al saldo de la cuenta en julio que fue de $14.083 millones. A continuación, se presenta gráficamente la conformación de los ingresos de la clínica al cierre de los meses julio y agosto de 2022:

GRÁFICA 2 VARIACIÓN INGRESOS DE JULIO A AGOSTO



	UN FUNC DE URGENCIAS	UN FUNC CONSULTA EXTERNA	UN FUNC HOSPITALIZACION E INTERNACION	UN FUNC QUIROFANOS Y SALAS DE PARTO	UN FUNC APOYO DIAGNOSTICO	UN FUNC APOYO TERAPEUTICO	UN FUNC DE MERCADEO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	RECUPERACIONES	INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	DIVERSOS
Saldo al 31/07/22	291,618,276	3,288,111,911	4,547,046,884	497,302,510	1,769,841,425	166,061,618	2,271,740,798	180,937,853	1,036,581,267	0	33,806,041
Saldo al 31/08/22	308,419,266	3,295,856,450	4,746,116,651	508,119,708	1,825,332,692	180,756,729	2,382,116,102	182,472,174	1,041,252,666	33,440,499	33,846,663

Fuente: Elaboración propia a partir del Balance de prueba con corte al 31/08/22 y 31/07/22 entregado por la Clínica El Bosque – UT Ducot.

El detalle del análisis sobre las variaciones identificadas en los ingresos de la entidad, se presentan en el ***Informe de Ingresos, costos y gastos del mes de Septiembre 2022.***

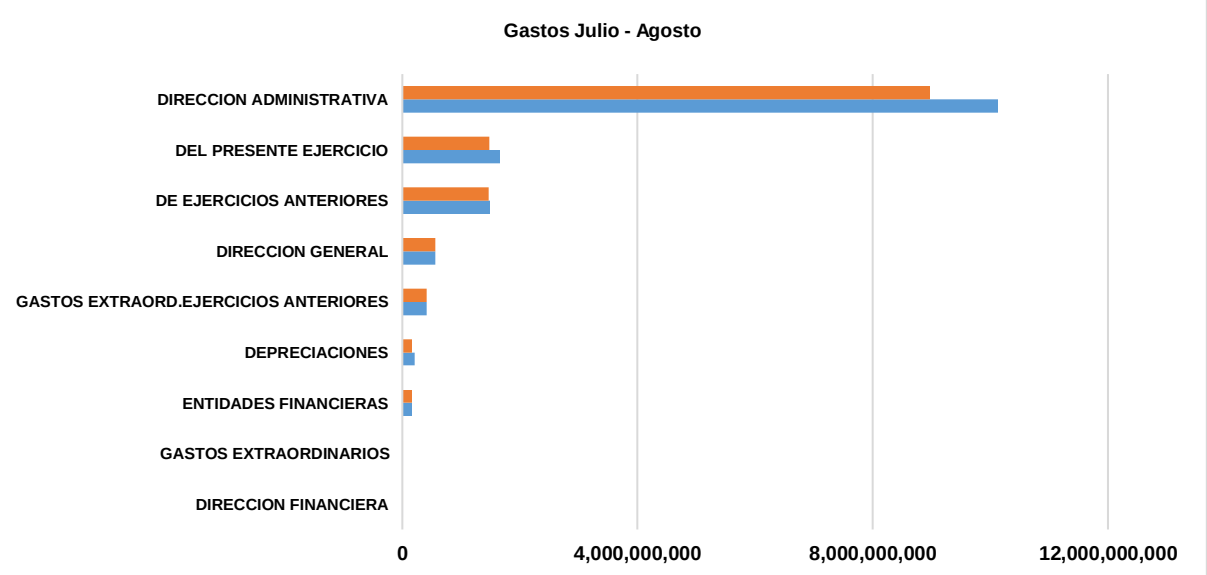
Actividades para Plan de acción que debe tener en cuenta la Clínica:

- Debido a la notable disminución de los ingresos por venta de servicios ofertados por parte de la clínica, se requiere la configuración de Planes de mercadeo encaminados a detener la disminución de ingresos e incrementar las ventas de servicios de salud ofertados.

4.3.2.2. Análisis de los gastos

Al cierre del mes de agosto, la Clínica registra gastos totales por valor de $14.643 millones que, frente a los ingresos totales de la entidad representan más del 100%; siendo los gastos de dirección administrativa, que ascienden a $10.128 millones, los gastos de mayor peso en los resultados de la clínica (69,67%). A continuación, se presenta gráficamente la conformación de los ingresos de la clínica al cierre de los meses julio y agosto de 2022:

GRÁFICA 3 VARIACIÓN GASTOS DE JULIO A AGOSTO



	DIRECCION FINANCIERA	GASTOS EXTRAORDINARIOS	ENTIDADES FINANCIERAS	DEPRECIACIONES	GASTOS EXTRAORD.EJERCICIOS ANTERIORES	DIRECCION GENERAL	DE EJERCICIOS ANTERIORES	DEL PRESENTE EJERCICIO	DIRECCION ADMINISTRATIVA
Saldo al 31/07/22	89,371	2,800,065	166,642,327	169,497,260	417,844,017	558,191,145	1,467,161,362	1,481,816,225	8,969,013,556
Saldo al 31/08/22	113,012	2,800,065	169,614,963	214,792,571	419,045,587	558,191,145	1,488,318,729	1,662,178,790	10,128,119,110

Fuente: Elaboración propia a partir del Balance de prueba con corte al 31/08/22 y 31/07/22 entregado por la Clínica El Bosque – UT Ducot

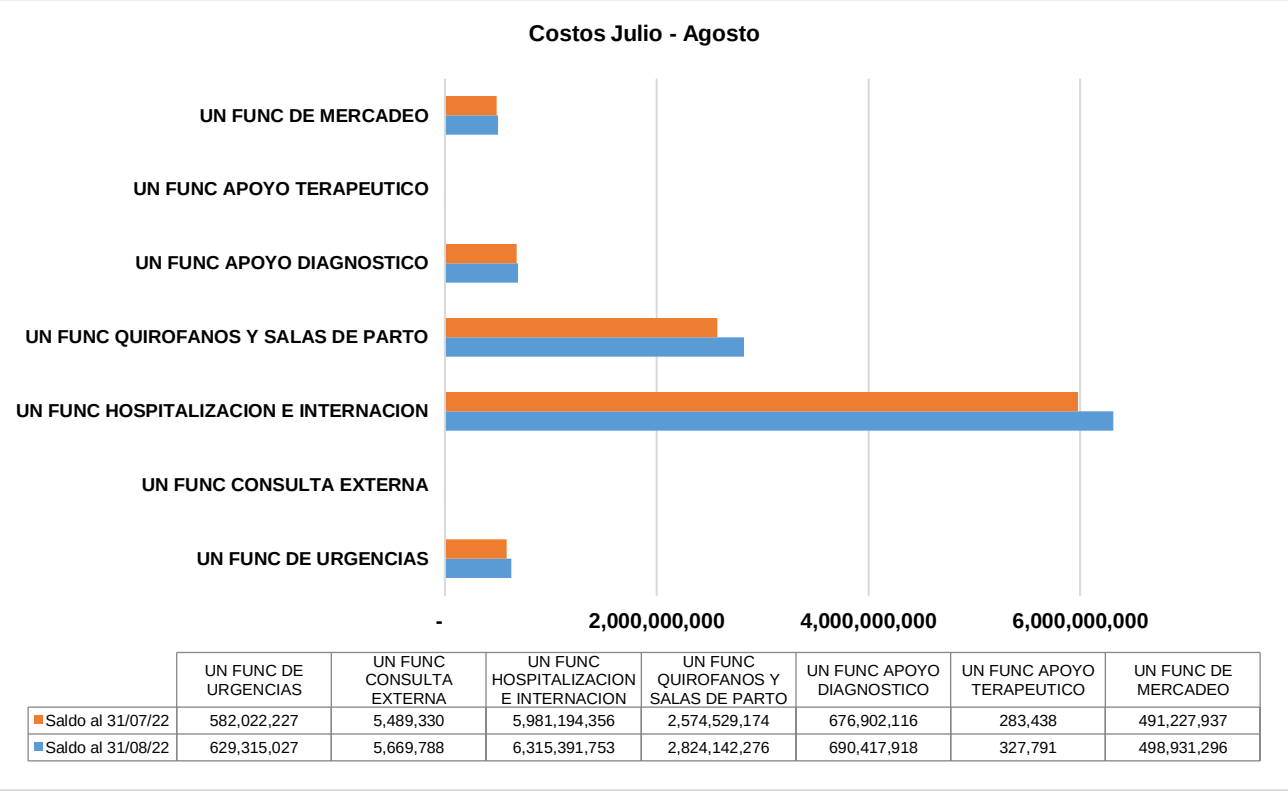
El detalle del análisis sobre las variaciones identificadas en los costos de la entidad, se presentan en el Informe de Ingresos, costos y gastos del mes de septiembre 2022.

4.3.2.3. Análisis de los costos:

De acuerdo con el estado de resultados para julio y agosto de 2022, al cierre del mes de agosto los costos por ventas de servicios de salud ascienden a $10.964 millones, siendo el costo de hospitalización e internación los valores más representativos para la entidad con una porción de 57,6% del total del costo; se evidencia aumento de $652,5 millones en agosto, variación que es mayor al aumento de ingresos, causa que justifica la acumulación de pérdida bruta y operacional en el ejercicio.

A continuación, se presenta gráficamente la conformación de los costos de prestación de servicio de la clínica al cierre de los meses julio y agosto de 2022:

GRÁFICA 4 VARIACIÓN COSTOS DE JULIO A AGOSTO 2022



	UN FUNC DE URGENCIAS	UN FUNC CONSULTA EXTERNA	UN FUNC HOSPITALIZACION E INTERNACION	UN FUNC QUIROFANOS Y SALAS DE PARTO	UN FUNC APOYO DIAGNOSTICO	UN FUNC APOYO TERAPEUTICO	UN FUNC DE MERCADEO
Saldo al 31/07/22	582,022,227	5,489,330	5,981,194,356	2,574,529,174	676,902,116	283,438	491,227,937
Saldo al 31/08/22	629,315,027	5,669,788	6,315,391,753	2,824,142,276	690,417,918	327,791	498,931,296

Fuente: Elaboración propia a partir del Balance de prueba con corte al 31/08/22 y 31/07/22 entregado por la Clínica El Bosque – UT Ducot.

El detalle del análisis sobre las variaciones identificadas en los costos de la entidad, se presentan en el ***Informe de Ingresos, costos y gastos del mes de Septiembre 2022.***

Cumplimiento de obligación expresada en la *CLÁUSULA PRIMERA…c) Asumir la totalidad de los gastos de operación y administración, de manera tal que mantenga la Clínica en óptimas condiciones de funcionamiento que se evidencia es que no hay forma de asegurar recursos económicos cuando se tiene cada vez una disminución de los ingresos mientras que los gastos son estables. Se puede deducir que no en muy largo plazo, la entidad no*

tendrá cómo responder a las necesidades básicas de la clínica como los pagos de arrendamientos, servicios públicos porque no está produciendo a través de las ventas los ingresos necesarios para generar una sostenibilidad.

Para esta vigencia, la entidad NO CUMPLE con la obligación descrita en el contrato.

Actividades para Plan de acción que debe tener en cuenta la Clínica:

- Configurar Plan de acción encaminadas a contrarrestar las pérdidas acumuladas por la clínica en su contabilidad como resultados del ejercicio, un plan de mercadeo para activar las ventas ofreciendo la prestación del servicio de salud.

4.3.4 EVALUACIÓN PRESUPUESTO

El detalle del análisis sobre los elementos que conforman el área de Presupuesto en la Clínica el Bosque se presenta en el 4.3.4 **SEGUIMIENTO DE INDICADORES ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS**

Por medio del análisis de los resultados mensuales de cada uno de los indicadores mínimos de gestión que debe reportar la Clínica el Bosque, se pretende verificar el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas en Contrato CN-01-0132-2014, como son en "*(...) CLÁUSULA PRIMERA …b) Asegurar los recursos económicos necesarios para que LA CLINICA se mantenga en funcionamiento adecuado, con sujeción a las normas del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que permitan la prestación de los servicios de salud en forma oportuna, continúa y con calidad, en su área de influencia. c) Asumir la totalidad de los gastos de operación y administración, de manera tal que mantenga LA CLINICA en óptimas condiciones de funcionamiento…g) Pagar a CAPRECOM los valores a que se obliga, en los términos y condiciones señaladas en el presente Contrato, y en la forma definida en la propuesta económica… CLÁUSULA CUARTA …d) Destinar los bienes muebles e inmuebles, incluidos equipos y dotación, únicamente para el desarrollo del objeto del contrato y los conservarlos en buen estado; también ejercerá cuidado y hará el mantenimiento y la vigilancia de los mismos, y en general, velará por la seguridad de la Clínica… j) Cumplir y/o hacer que se cumpla con las obligaciones de pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social y demás aportes parafiscales de sus empleados y contratistas, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, k) Pagar los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del Contrato así como los impuestos que sobre los bienes muebles e inmuebles estén bajo su cuidado y protección, causados a partir de la vigencia del contrato…5) Pagar a CAPRECOM el valor del contrato, en las condiciones y términos del presente contrato, t) Realizar inventario anual de los bienes muebles entregados por CAPRECOM, u) Realizar la modernización y reposición de los equipos. La decisión de la modernización y reposición de los equipos, en todo caso será informada a CAPRECOM, v) Realizar la modernización de la Clínica, el mantenimiento de la misma y las mejoras a la infraestructura para la prestación de nuevos servicios. w) Reportar previamente a CAPRECOM, en caso de dar de baja algún activo entregado para la operación, para realizar el correspondiente proceso, x) Responder por los bienes muebles,*

equipo médico y enseres que de común acuerdo entre las partes sean entregados por CAPRECOM, mediante el Anexo de DESCRIPCIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES…"

A continuación, se presenta el análisis de los resultados presentados por la clínica frente al cálculo de los indicadores mínimos de gestión correspondiente al mes de agosto de 2022:

TABLA 17 INDICADOR RECURSOS FÍSICOS

ÁREA	OBJETIVO	INDICADOR	META	Avance 2022			CUMPLE
				Jun	Jul	Ago	SI / NO
RECURSOS FÍSICOS	Fortalecer los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo de la entidad.	Cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo	100%	71,2%	75,8%	69,0%	NO

Fuente: Elaboración propia a partir del reporte de indicadores que suministra la clínica

La Clínica El Bosque reporta indicador del cumplimiento de Plan de Mejoramiento Preventivo de 69,0% al cierre del mes de julio de 2022, resultado que se encuentra por debajo de la meta estipulada en 100%. Se verificaron, de forma presencial en las instalaciones de la clínica, la información presentada por la entidad y sus respectivos soportes documentales escaneados compartidos en carpeta Drive; y se concluye que las actividades de mantenimiento relacionadas corresponden a las programadas y efectivamente realizadas en el mes de agosto de 2022, en consecuencia, se evidencia que el cálculo del indicador fue realizado razonablemente.

Sin embargo, tal como fue informado en visita a la entidad, se deben tomar acciones de mejora encaminadas al cumplimiento del 100% de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo programados, garantizando que estas actividades sean las adecuadas para garantizar la óptima prestación de servicios de salud y seguridad de los pacientes que se atienden en la Clínica.

De la misma manera, se realiza la recomendación de la clínica de incluir en el reporte del indicador, las actividades de mantenimiento a la Infraestructura, en concordancia con el Decreto 1769 De agosto 5 De 1994 - Artículo 2o. (…) *"De La Infraestructura Hospitalaria". Para los efectos del mantenimiento, se entiende por infraestructura hospitalaria los edificios, las instalaciones físicas, las redes eléctricas, de sistemas y comunicaciones, telefónicas, hidráulicas y de vapor, redes locales, redes de conducción de gases medicinales y las áreas adyacentes a las edificaciones*". En tales términos, para los reportes siguientes la Clínica debe reportar cronograma y soporte de ejecución de actividades de mantenimiento a Redes de gases medicinales (cumplimiento 100%), Paredes y cielo raso (cumplimiento 100%), Redes Eléctricas (cumplimiento 100%), Redes Hidráulicas (cumplimiento 100%), así como las acciones correctivas necesarias para subsanar las disrupciones notificadas.

Se evidencia, por parte de la firma interventora, que la institución efectúa de manera sistemática la aplicación de listas de chequeo en los que se evalúan los criterios dispuestos por estándar que deben ser adoptados por el prestador para dar cumplimiento a la Habilitación de Servicios de Salud, el detalle y análisis de esta autoevaluación se profundiza en el Componente Técnico; sin embargo, se reitera a la Clínica, en visita desarrollada por el equipo de la firma interventora, que en el estándar de dotación la institución debe evaluar para los equipos biomédicos dispuestos en la prestación de cada servicio declarado, el cumplimiento de la relación detallada de los mismos, los registros mínimos requeridos, programa de mantenimiento y las hojas de vida con las inscripciones de los mantenimientos según corresponda, de la misma manera se continuará dando seguimiento al cumplimiento de este indicador por parte de esta firma en desarrollo de nuestra labor de interventoría del contrato de administración 132 suscrito entre la clínica (UT DUCOT) y la ADRES. .

TABLA 18 INDICADORES DE TALENTO HUMANO

ÁREA	OBJETIVO	INDICADOR	META	Avance 2022			CUMPLE
				Jun	Jul	Ago	SI / NO
TALENTO HUMANO	Fortalecer los procesos de selección, vinculación y mantenimiento del talento humano, reorganizar el área y sanear las deudas laborales incluyendo aportes patronales.	Monto de deuda por descuentos de nómina	$0	$37.115.134	$37.115.134	$9.621.594	NO
		Monto de la deuda a Contratistas Directos	$0	$3.898.760.873	$3.419.299.962	3,082,340,737.00	NO
		Monto de la deuda de aportes a seguridad social y parafiscales	$0	$0	$0	$0	SI
		Monto de la deuda de Salarios	$0	$0	$0	$0	SI

Fuente: Elaboración propia a partir del reporte de indicadores que suministra la clínica

Monto de deuda por descuentos de nómina

Si bien la clínica no registra empleados vinculados laboralmente durante el mes de agosto, e inicialmente relacionaban resultado cero (0) para este indicador en los períodos analizados; esta firma considera necesario reportar en este indicador el valor del embargo por pagar identificado en revisión de informe de cuentas por pagar al 31/08/22, deuda registrada por valor de $ 9.621.594 correspondiente a embargo del contratista Armando Rafael Corena, cuyo valor acumula los descuentos realizados durante los meses transcurridos de 2022.

En seguimiento realizado por esta firma interventora, se evidenció que la clínica realizó el pago de parte de la deuda registrada durante el mes de agosto, lo anterior se concluye después de haber revisado los soportes del pago presentados por la clínica. Para tal efecto, se revisó el comprobante P009-352 del 8/8/22 por valor de $27.493.540 y soporte de la consignación bancaria por el mismo valor, por medio de la entidad pagó cuota de embargo de los años 2020 y 2021, quedando pendiente el pago de los descuentos realizados durante el 2022.

Se recomendó a la entidad, por parte de la asesora jurídica de la firma interventora, no incurrir en estas prácticas inadecuadas dejando de pagar los descuentos de nómina y/u honorarios que retiene de los empleados y/o contratistas de la clínica, ya que se podría configurar una situación de fraude por parte de esta, con sus consecuencias jurídicas.

Monto de la deuda a Contratistas Directos

Al cierre del mes de julio de 2022, el monto de la deuda con contratistas directos (médicos, enfermeras, especialistas, auxiliares, personal administrativo) presenta saldo de $3,082,340,737, que ha disminuido $336.959.225 frente al monto de deuda por este concepto al cierre de julio que fue de $ 3.419.299.962.

Para la verificación del resultado del indicador presentado por la clínica, se revisó el informe de cuentas por pagar por edades y tercero **Ver Carpeta de Soportes Archivo 11**, y, en conclusión:

1. La clínica registra deudas con profesionales de la salud (médicos generales y especialistas) que asciende a $3,082,340,737 al cierre del mes de agosto, de los cuales el 96,18% corresponden a obligaciones causadas durante la vigencia corriente 2022.

2. El valor reportado correspondiente al monto que la Clínica adeuda a contratistas incluye valores adeudados a agremiaciones y empresas, tal como se presenta en la siguiente tabla:

TABLA 19 CXP PERSONAL INDIRECTO - AGREMIACIONES AL 31/08/22

TERCERO	0 -30 días	31 a 60 días	61 a 90 días	91 a 180 días	181 a 360 días	> a 360 días	Total
ANESTIGAL SAS	28.173.413,00	13.078.728,00	16.644.140,00	30.589.230,00	-	-	**88.485.511,00**
ASOCIACIÓN DE CIRUJANOS DEL CARIBE ASOCIAR	16.000.000,00	-	-	-	-	-	**16.000.000,00**
ASOCIACION DE MEDICOS DE CARTAGENA SINDICATO DE GREMIO	-	9.066.000,00	9.264.000,00	20.508.000,00	-	-	**38.838.000,00**

BIOSHOCK S.A.S	-	-	3.115.000,00	-	-	-	**3.115.000,00**
CENTRO CARDIOVASCULAR LUNA PACINI S.A.S.	16.502.692,00	-	12.000.503,00	27.298.788,00	-	-	**55.801.983,00**
CLINICA DE DIAGNOSTICO AVANZADO Y PATOLOGIA ONCOLOGICA S.A.S.	-	2.313.108,00	4.783.843,00	5.989.525,00	-	-	**13.086.476,00**
INTRACARD S.A.S.	-	-	360.041,00	-	-	-	**360.041,00**
JAAJ SERVICIOS MEDICOS S.A.S.	5.831.280,00	7.219.680,00	4.165.200,00	19.992.960,00	-	-	**37.209.120,00**
JIFF CO SAS	17.593.805,00	-	-	2.799.015,00	-	-	**20.392.820,00**
JUAN CARLOS HOYOS S.A.S.	-	7.156.080,00	12.386.230,00	23.000.000,00	-	-	**42.542.310,00**
PERINATAL - MEDICINA MATERNA Y CUIDADOS FETALES S.A.S	2.082.600,00	2.082.600,00	4.165.200,00	2.082.600,00	-	-	**10.413.000,00**
PROCTOSALUD S.A.S.	251.460,00	-	-	-	-	-	**251.460,00**
SALUDTORAX S.A.S.	-	12.800.000,00	8.300.000,00	30.700.000,00	-	-	**51.800.000,00**
THE STAR GROUP S.A.S.	-	7.080.840,00	25.824.240,00	51.023.700,00	-	-	**83.928.780,00**
TRAUMATOLOGOS S.A.S.	67.212.800,00	29.797.200,00	-	115.504.200,00	-	-	**212.514.200,00**
YGA SERVICIOS MEDICOS S.A.S.	-	-	-	19.656.000,00	-	-	**19.656.000,00**
TOTAL	**153.648.050,00**	**90.594.236,00**	**101.008.397,00**	**349.144.018,00**	-	-	**694.394.701,00**

Fuente: Elaboración propia a partir del reporte Cuentas x pagar Personal indirecto al 31/08/22 que suministra la clínica

Monto de la deuda de aportes a seguridad social y parafiscales

De acuerdo con las revisiones realizadas de forma presencial en las instalaciones de la ESE, se observó que el indicador reporta saldo cero (0) para el período agosto de 2022.

Producto de las verificaciones realizadas a través del soporte del pago de la Planilla de Seguridad Social y parafiscales que aporta la clínica, se concluye que la entidad garantiza el cumplimiento de las obligaciones ante el sistema de seguridad social en salud por parte de las empresas de servicios temporales que suministran los colaboradores que trabajan en la clínica, realizando el pago de sus aportes como empleadores correspondientes al mes de agosto oportunamente. **Ver Carpeta de soportes Archivos 13 y 14.**

Monto de la deuda de salarios y prestaciones sociales

El valor registrado de deuda, correspondiente a salarios del personal de planta, que reporta la ESE al cierre de agosto de 2022 es de cero (0); teniendo en cuenta que la clínica no cuenta con personal vinculado a nómina directa, dentro del seguimiento que realiza la firma interventora se realizará la verificación del pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a colaboradores que suministran las empresas de servicios temporales a la clínica.

TABLA 20 INDICADORES CONTABILIDAD

ÁREA	OBJETIVO	INDICADOR	META	Avance 2022			CUMPLE
				Jun	Jul	Ago	SI / NO
CONTABILIDAD	Corregir las pérdidas del ejercicio y recuperar financieramente la entidad	Utilidad o pérdidas acumuladas del período	$ 0	-$ 7.889.459.829	-$ 9.461.655.323	-$ 11.069.640.221	NO
	Sanear las deudas acumuladas de la vigencia y vigencias anteriores	Días de rotación de cuentas por pagar	210	428	453	460	NO
		Monto acumulado de cuentas por pagar	$ 40.000.000.000	$ 44.810.540.788	$ 43.749.218.486	$ 43.204.255.799	NO

Fuente: Elaboración propia a partir del reporte de indicadores que suministra la clínica

Utilidad o pérdidas acumuladas del período

La clínica presenta pérdida como resultado del ejercicio en los meses de junio, julio y agosto de 2022 **Ver Carpeta de soportes Archivos 3 y 9**, producto de las verificaciones que realiza esta firma interventora se evidencia:

a. Que la pérdida del ejercicio aumentó en un 17% de julio a agosto de 2022.

b. De julio a agosto de 2022, se evidencia aumento de sólo el 3% en los ingresos operacionales, aumento del 6,33% en los costos de prestación de servicios, aumentó del 12,42% en los gastos operacionales, aumento del 5,82% en los gastos no operacionales; en conclusión, para la clínica durante el mes de agosto, los costos

y gastos crecieron en mayor proporción que los ingresos y por tanto en este período se generó una pérdida de $1.608 millones.

c. El Margen bruto al cierre del mes de agosto corresponde al 17%, a continuación, se presenta el margen bruto para cada unidad funcional que opera al interior de la clínica:

TABLA 21 MARGEN BRUTO POR UNIDADES FUNCIONALES AL 31/08/22

Unidad Funcional	Ingresos	Costos	Resultado Bruto	Margen Bruto
Urgencias	308.419.266	629.315.027	(320.895.761)	**-104%**
Consulta Externa	3.295.856.450	5.669.788	3.290.186.662	**100%**
Hospitalización e internación	4.746.116.651	6.315.391.753	(1.569.275.102)	**-33%**
Quirófanos y Salas de Parto	508.119.708	2.824.142.276	(2.316.022.568)	**-456%**
Apoyo Diagnóstico	1.825.332.692	690.417.918	1.134.914.774	**62%**
Apoyo Terapéutico	180.756.729	327.791	180.428.938	**100%**
Mercadeo	2.382.116.102	498.931.296	1.883.184.806	**79%**
TOTAL	**13.246.717.598**	**10.964.195.849**	**2.282.521.749**	**17%**

Fuente: Elaboración propia a partir del Balance de prueba con corte al 31/08/22 entregado por la Clínica El Bosque – UT Ducot.

En la tabla se evidencia que la Clínica no realiza una adecuada asignación de costos de acuerdo con el monto de los ingresos que generan cada una de las unidades funcionales que opera, se identifican unidades funcionales que están generando pérdidas que superan en un 100%, y hasta 400%, los ingresos facturados.

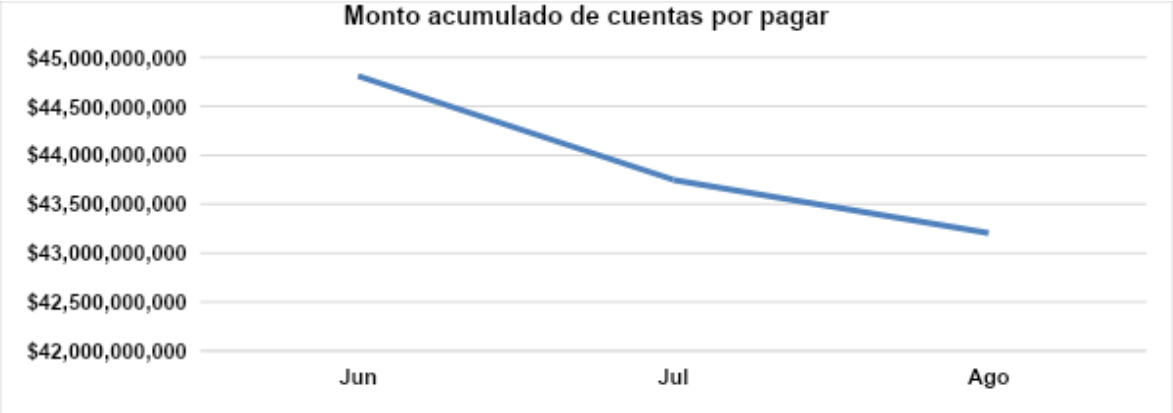
d. Es evidente que la clínica no cuenta con un sistema de costos adecuado, pero, además, se evidencia el poco control existente en las cuentas de ingresos que se derivan desde la parametrización de los servicios facturables, en este sentido la información que en contabilidad se registra y cuya fuente proviene desde el módulo de facturación, no se considera confiable en la distribución de los ingresos y costos para cada una de las unidades funcionales que los generan.

Monto Acumulado de Cuentas por Pagar

En las instalaciones de la entidad, se realizó la revisión de las cifras registradas en Matriz reporte de indicadores con el balance de pruebas presentadas por la clínica, el reporte de cuentas por pagar por edades suministrado como soporte, y en conclusión las cifras son correctas. Frente al resultado, la entidad presenta un monto de cuentas por pagar a agosto de 2022 por valor de $43.2040255.799 que presenta disminución del 1,22% frente al resultado del mes de julio de 2022 que fue de $43.749.218.486.

Estas obligaciones incluyen las obligaciones con proveedores nacionales y cuentas por pagar de la clínica, excluyendo las deudas con compañías vinculadas, los pasivos estimados e ingresos recibidos por anticipado. **Ver Carpeta de Soportes Archivo 11** A continuación, se presenta gráficamente el comportamiento del indicador durante el período comprendido entre junio y agosto de 2022:

TABLA 22 INDICADOR MONTO ACUMULADO DE CUENTAS POR PAGAR



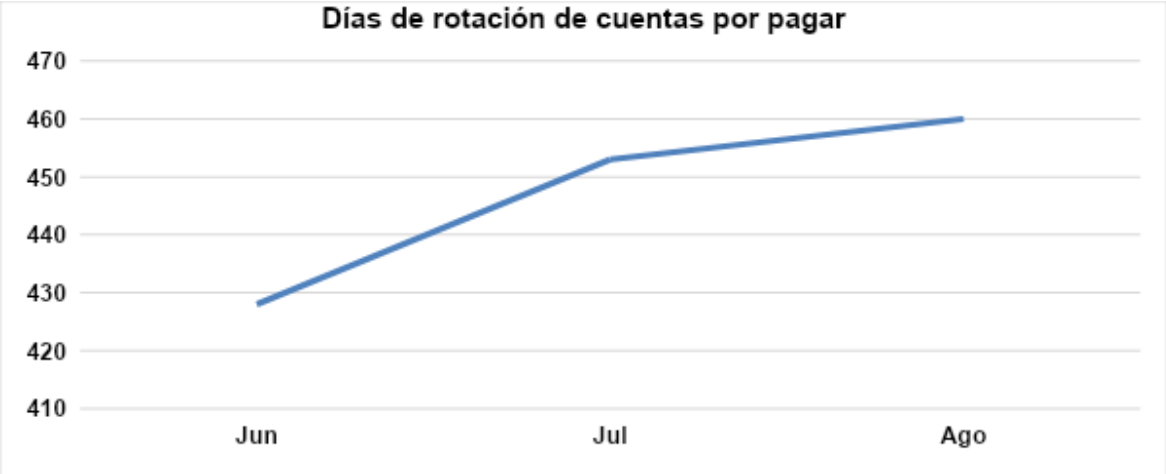
Fuente: Elaboración propia a partir del reporte de indicadores que suministra la clínica

Días de rotación de cuentas por pagar

En las instalaciones de la clínica, se realiza la revisión de las cifras registradas en la para el cálculo del indicador, revisión del cálculo del promedio de las compras, y del promedio de las cuentas por pagar, cifras que son correctas. Para agosto de 2022, la entidad registra 460 días de rotación en sus cuentas por pagar, no da cumplimiento a la meta y la rotación aumentó en 7 días respecto del resultado en junio que fue de 428 días. Esta firma interventora continuará realizando el seguimiento permanente respecto de la depuración de los rubros de cuentas por pagar mes a mes, y el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos frente a la conciliación de cuentas por pagar.

A continuación, se presenta gráficamente el comportamiento del indicador durante el período comprendido entre junio y agosto de 2022:

TABLA 23 INDICADOR DÍAS DE ROTACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR



Fuente: Elaboración propia a partir del reporte de indicadores que suministra la clínica

TABLA 24 INDICADORES DE FACTURACIÓN Y CARTERA

ÁREA	OBJETIVO	INDICADOR	META	Avance 2022			CUMPLE
				Jun	Jul	Ago	SI / NO
FACTURACIÓN Y CARTERA	Mejorar los procesos de facturación y cartera.	Días de rotación de cuentas por cobrar	270				NO
		Porcentaje de facturación radicada en el período	100%	88,61%	80,25%	16,71%	NO
		Porcentaje de glosa definitiva	1,1%	0.51%	0.56%	7,64%	NO
		Porcentaje de glosa inicial	9,0%	13,53%	62,11%	7,78%	SI
		Valor de facturación del período	$ 2.000.000.000	$ 2.391.865.789	$ 577.910.123	$ 424.635.505	NO

Fuente: Elaboración propia a partir del reporte de indicadores que suministra la clínica

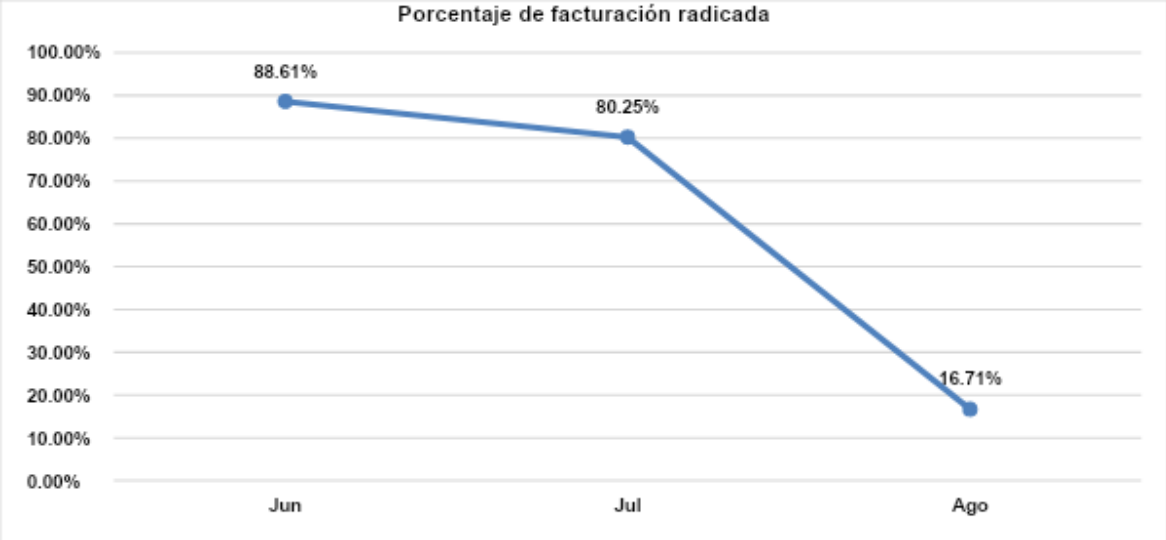
Días de rotación de cartera

La clínica no realiza el adecuado cálculo del indicador, en la revisión realizada por esta firma interventora no se pudo constatar el cálculo contra la información fuente para las cifras utilizadas; además, no se cuenta con la información necesaria para el desarrollo del cálculo del indicador por parte de la interventoría. Por esta razón, se retroalimenta a la clínica acerca de las verificaciones realizadas y se solicitó la corrección del indicador; sin embargo, a la fecha de radicación de este informe la Clínica no ha enviado las correcciones solicitadas y/o el cálculo del indicador para el mes de agosto.

Porcentaje de facturación radicada

La clínica presenta un porcentaje de facturación radicada en julio de 2022 de 16.71%, valor que disminuyó frente al resultado de julio de 2022 que fue de 80.25%. Frente a este resultado, es preocupante el comportamiento decreciente de la facturación generada y aún más preocupante el monto de la facturación radicada en agosto, que solo fue de $70.966.299, la entidad debe garantizar el 100% de la radicación de la facturación generada tanto de la operación corriente como de vigencias anteriores e indicarlo en sus comentarios y/u observaciones del indicador. A continuación, se presenta gráficamente el comportamiento del indicador durante el período comprendido entre junio y agosto de 2022:

GRÁFICA 5 INDICADOR PORCENTAJE DE FACTURACIÓN RADICADA



Fuente: Elaboración propia a partir del reporte Estado Facturación Agosto entregado por la entidad.

Ver Carpeta de Soportes Archivo 10. ESTADO FACTURACION AGOST.22

El detalle de la facturación generada y radicada al 31 de agosto detallada por terceros es el siguiente:

TABLA 25 FACTURACIÓN Y RADICACIÓN POR TERCEROS - AGO./22

Cliente	Valor facturado en el período	Valor Radicado en el período	% Radicación
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN	$ 9.276.776,00		0,00%
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	$ 610.852,00	$ 433.435,00	70,96%
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO	$ 147.581.168,00		0,00%
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	$ 11.808.211,00	$ 11.645.336,00	98,62%
COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A	$ 131.310,00	$ 68.040,00	51,82%
COMPENSAR EPS	$ 2.573.299,00		0,00%
COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	$ 10.204.409,00	$ 2.566.629,00	25,15%
E.P.S. SANITAS	$ 3.669.197,00		0,00%
EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.	$ 26.734.375,00	$ 14.513.812,00	54,29%
HECTOR ELI JARA HURTADO	$ 107.750,00		0,00%
INDIRA YADIRA TATIS BAIZER	$ 4.164,00		0,00%
JULIANA LOPEZ BELLO	$ 17.700,00		0,00%
LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	$ 1.517.194,00	$ 846.165,00	55,77%
MUTUAL SER EPS SUBSIDIADA	$ 134.454.949,00	$ 26.471.270,00	19,69%
NUEVA EPS	$ 387.251,00		0,00%
POSITIVA COMAPAÑIA DE SEGUROS S.A.	$ 467.467,00		0,00%
SALUD TOTAL S.A ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL	$ 71.791.330,00	$ 12.805.512,00	17,84%
SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	$ 275.604,00	$ 223.204,00	80,99%
SEGUROS DEL ESTADO S. A	$ 2.602.239,00	$ 972.636,00	37,38%

Cliente	Valor facturado en el período	Valor Radicado en el período	% Radicación
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	$ 420.260,00	$ 420.260,00	100,00%
Resultado	**$ 424.635.505,00**	**$ 70.966.299,00**	**16,71%**

Fuente: Elaboración propia a partir del reporte Estado Facturación Agosto entregado por la entidad.

Porcentaje de glosa definitiva

Esta firma desarrolla la revisión de las cifras registradas en el indicador, con el balance de prueba y los informes de facturación generada y radicada en cada periodo e informes de glosa, en mesa de trabajo desarrollada en instalaciones de la clínica y las cifras son correctas. Para el mes de agosto el indicador presenta un resultado de 7,64%, las glosas definitivas del periodo cerraron en un valor de $32.447.501 presentando una disminución de junio a julio por valor de $151.931. Se le recomienda a la entidad trabajar en intervenir cada una de las causales que generan dichas glosas, dando así más confiabilidad a los datos y a la información suministrada por la entidad, y a la mejora de los indicadores del proceso de facturación al interior de la clínica. **Ver Carpeta de Soportes Archivo 10. ESTADO FACTURACIÓN AGOST.22**

Porcentaje de glosa inicial

Esta firma desarrolla la revisión de las cifras registradas en el indicador, con el balance de prueba y los informes de facturación generada y radicada en cada periodo e informes de glosa, en mesa de trabajo desarrollada en instalaciones de la clínica y las cifras son correctas. Para el mes de julio el indicador presenta un resultado de 7,78% frente a la facturación de julio que fue de $424.635.505, las glosas iniciales del periodo cerraron en un valor de $33.053.821. Se le recomienda a la entidad trabajar en intervenir cada una de las causales que generan dichas glosas, dando así más confiabilidad a los datos y a la información suministrada por la entidad, y a la mejora de los indicadores del proceso de facturación al interior de la clínica. **Ver Carpeta de Soportes Archivo 10. ESTADO FACTURACIÓN AGOST.22** A continuación, se presenta el detalle de glosas por tercero al 31 de agosto:

TABLA 26 GLOSAS POR TERCERO - AGOSTO

CLIENTE	VALOR GLOSA INICIAL	VALOR GLOSA DEFINITIVA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	$ 109.281,00	$ 109.281,00

CLIENTE	VALOR GLOSA INICIAL	VALOR GLOSA DEFINITIVA
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S. A	$ 5.631.133,00	$ 5.576.012,00
CONSORCIO SAYP 2011	$ 38.800,00	$ 0,00
LIBERTY SEGUROS S.A.	$ 578.000,00	$ 578.000,00
SALUD TOTAL S.A ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A	$ 25.942.001,00	$ 25.429.602,00
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S. A	$ 661.056,00	$ 661.056,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A	$ 93.550,00	$ 93.550,00
TOTAL, GENERAL	**$ 33.053.821,00**	**$ 32.447.501,00**

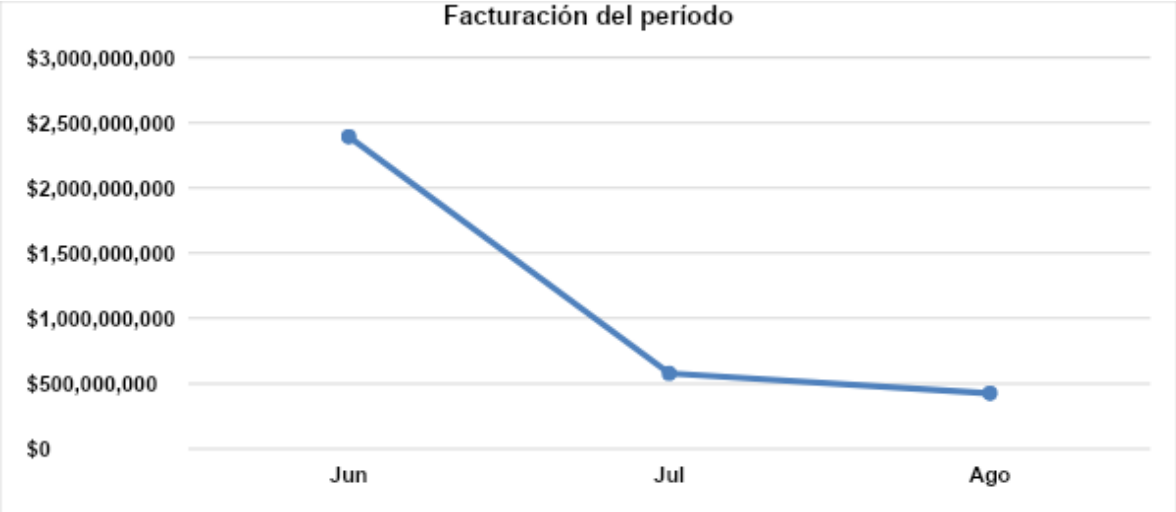
Elaboración propia a partir del Informe de glosas – Agosto suministrado por la clínica.

Valor de facturación del período

La clínica presenta facturación del período de $424.635.505 al cierre de agosto, se evidencia disminución del 82% frente a la facturación de julio, en valores absolutos la facturación disminuyó en $1.967.230.284 de junio a agosto del 2022. Indagando con la clínica, ésta informa que se vencieron algunos contratos con empresas responsables de pago y estos no han sido renovados al cierre de agosto. En reiteradas ocasiones se ha solicitado a la clínica el envío del Plan de Mercadeo que incluya la gestión en la consecución de contratos que ayuden a mejorar los ingresos de la clínica; sin embargo, esta firma interventora no ha recibido el informe solicitado a la fecha de radicación de este informe de gestión.

A continuación, se presenta gráficamente el comportamiento del indicador durante el período comprendido entre junio y agosto de 2022:

GRÁFICA 6 INDICADOR FACTURACIÓN DEL PERÍODO



Fuente: Elaboración propia a partir del reporte Estado Facturación Agosto entregado por la entidad.

Ver Carpeta de soportes Archivo 10

Cumplimiento: Lo anterior genera posible incumplimiento de las obligaciones relacionadas en la CLÁUSULA CUARTA literales…d*) Destinar los bienes muebles e inmuebles, incluidos equipos y dotación, únicamente para el desarrollo del objeto del contrato y los conservarlos en buen estado; también ejercerá cuidado y hará el mantenimiento y la vigilancia de los mismos, y en general, velará por la seguridad de la Clínica…u) Realizar la modernización y reposición de 105 equipos. La decisión de la modernización y reposición de 105 equipos, en todo caso será informada a CAPRECOM, v) Realizar la modernización de la Clínica, el mantenimiento de la misma y las mejoras a la infraestructura para la prestación de nuevos servicios….x) Responder por 105 bienes muebles, equipo médico y enseres que de común acuerdo entre las partes sean entregados por CAPRECOM…*; en el sentido que la clínica no ejecuta el 100% de las actividades de mantenimiento que planea, no planea ni ejecuta mantenimientos a la infraestructura y no realiza un adecuado control de los bienes que posee, según lo analizado en este informe en análisis de cumplimiento de la Cláusula primera literal a).

Actividades para Plan de acción que debe tener en cuenta la Clínica:

- Documentar e implementar planes de mantenimiento preventivo sobre la infraestructura de la clínica en concordancia con el Decreto 1769 De Agosto 5 De 1994 - Artículo 2o.
- Ejecutar el 100% de las actividades de mantenimiento planeadas, y en caso de no ejecutarlas al 100%, informar las razones del incumplimiento y las acciones que se desarrollan para subsanar esta situación.
- Cumplir oportunamente con el pago de los descuentos de nómina que se realicen a empleados y/o contratistas por concepto de embargos, libranzas, pólizas entre otros.

- Suscribir compromisos y/o planes de pago de la deuda que se registra con contratistas directos (médicos, enfermeras, especialistas, auxiliares, personal administrativo) cuyo saldo asciende a $3.082 millones al cierre de agosto.
- Desarrollar Plan de depuración contable sobre pasivos de la entidad a fin de garantizar la razonabilidad de las cifras presentadas.
- Suscribir planes de acción encaminados a reducir los días de rotación de cuentas por pagar.
- Corregir y garantizar el adecuado cálculo de los indicadores Monto acumulado de cuentas por cobrar y Días de rotación de cartera.
- Presentar el resultado del cálculo de los indicadores administrativos y financieros, en los plazos, formato y condiciones pactados con la firma interventora en mesas de trabajo y reuniones conjuntas.
- Suscribir plan de acción para cada una de las causas de no radicación de facturas con el fin de garantizar la radicación del 100% de la facturación generada en el período.
- Suscribir, desarrollar y presentar el informe de glosas que contemple por lo menos: Glosa inicial, Glosa definitiva, Causales de Glosa, resultados de conciliaciones y planes de acción para cada causa.
- Suscribir, desarrollar y presentar seguimiento sobre planes de acción para recuperación de cartera.

f) Efectuar las inversiones mínimas requeridas para la adecuada operación de la Clínica, de acuerdo con las condiciones técnicas previstas en los estudios previos que justifican la necesidad de la presente contratación.

Ver informe de seguimiento a las inversiones y presupuestos septiembre 2022.

4.4 COMPONENTE JURÍDICO

4.4.1 SEGUIMIENTO PROCESOS JUDICIALES

Obligación:

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*: h) Responder por las irregularidades o reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención, que se obliga a prestar a los usuarios y aplicar las medidas correctivas pertinentes, manteniendo indemne a CAPRECOM contra cualquier reclamación que se le haga como consecuencia del Contrato que se celebra, y por lo tanto deberá tomar y mantener vigente a su cargo, además de la garantía única que se estipule el Contrato, la póliza de Responsabilidad Civil Medica que ampare los riesgos derivados de las prácticas en servicios de salud. Las pólizas antes mencionadas podrán constituirse anualmente, pero deberán ser renovadas antes de su vencimiento, de tal forma que los riesgos siempre permanezcan amparados por dichas pólizas. Copia de las pólizas iniciales, como la renovación de las mismas, deberán allegarse al supervisor del contrato, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la*

fecha de firma del acta de iniciación del presente contrato y en caso de renovación, dentro del mismo lapso deberán allegarse a la División de Contratos y Licitaciones para su revisión y aprobación.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*: i) Responder por todas las demandas, reclamos, quejas, peticiones, sanciones y procesos de los órganos de control y autoridades judiciales correspondientes, que se deriven con ocasión de la ejecución del contrato.*

La Clínica El Bosque y la Unión Temporal DUCOT cumplen con la obligación.

Análisis

La Clínica El Bosque allega relación de procesos judiciales, administrativos, comerciales, civiles, en los cuales es parte procesal. De igual forma, incluye en la relación los procesos administrativos y sancionatorios iniciados.

Ver documento anexo titulado: CERTIFICADO PROCESOS JUDICIALES 2022

ü Proceso **No. 1**

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2017-00256
Demandante	DUMIAN MEDICAL SAS
Demandado	Secretaría de Salud Departamental
Jurisdicción y competencia	Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena

Resumen del hecho generador	La Sociedad DUMIAN MEDICAL SAS, a través de su apoderado judicial, el doctor Oscar Rafael Figueredo Sarmiento, presentó ante los juzgados Civiles del Circuito de Cartagena demanda ejecutiva singular en contra de la Nación, el Departamento de Bolívar y la Secretaría Departamental de Salud, como consecuencia de la facturación acaecida por la prestación de los servicios de salud a los usuarios y/o población que tiene a cargo la Secretaría Departamental de Salud en los diferentes modelos de atención, a través de la IPS Clínica el Bosque.
Valor de las pretensiones	$369.109.115
Estado	El despacho ordenó mandamiento de pago por el valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($230.859.386) correspondientes al reconocimiento de 41 facturas valores en favor de la Sociedad DUMIAN MEDICAL SAS. La parte demandada presenta excepción de mérito de inexistencia del título ejecutivo, en ese orden de ideas, el Juzgado 5° Civil del Circuito de Cartagena, mediante Sentencia de fecha siete (7) de mayo de 2021, resuelve: Revocar el mandamiento de pago. Y como consecuencia ordena el pago de las costas procesales en un porcentaje del (4%), que asciende a la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($9´234.375,44).

Fuente: *certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.*

Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso fallado en contra de los intereses de la Clínica El Bosque, entidad que fue condenada en costas, se requiere a la Clínica para que informe si efectúo el pago de las costas por las

que fue condenada, y si lo hizo, envíe el análisis de responsabilidad de pérdida para la IPS de la suma objeto de condena en costas, y, en el evento en que haya sido cancelada, las acciones iniciadas para recuperarla.

ü Proceso No. 2

Proceso	Ordinario laboral
Radicado	2018-00180
Demandante	Sindy Paola Valdez Santana
Demandado	DUMIAN MEDICAL SAS, SOLUCIONES LABORALES Y DE SERVICIO.
Jurisdicción y competencia	Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Cartagena
Resumen del hecho generador	El demandante suscribió un contrato de prestación de servicios desde octubre de 2014 hasta octubre de 2016 como médico general. Y desde el 20 de octubre de 2016 hasta el 29 de septiembre de 2017 mantuvo contrato por obra o labor a través de EST SOLASERVIS como Auditor médico. Solicita la declaratoria de contrato realidad, pago de prestaciones sociales, indemnización por despido injusto y sanción del artículo 65 CST.
Valor de las pretensiones	$70.000.000

Estado	El 12 de agosto de 2020 fue surtida la audiencia que trata el artículo 77 del CPTSS, la cual tuvo como resultado haber declarado probada la excepción previa denominada INDEBIDA REPRESENTACIÓN DEL DEMANDANTE y en consecuencia, fue desvinculado DUMIAN MEDICAL SAS y a COSMITET LTDA del proceso para continuar el proceso únicamente con SOLASERVIS SAS. Dicho auto fue apelado por la parte demandante, ordenándose la remisión del expediente al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena Sala Laboral, el cual no ha emitido pronunciamiento.

Fuente: *certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.*

Diseño: *Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928*

Análisis:

En la audiencia inicial el proceso fue fallado a favor de los integrantes de la Unión Temporal que administra la Clínica, desvinculándolos del proceso, al que solo quedó vinculada la empresa a la que pertenecía la demandante, la cual suministraba personal a la Clínica. Dicha decisión fue apelada, encontrándose en consideración de la segunda instancia. Se requerirá a la Clínica El Bosque para que informe el estado del proceso en la segunda instancia, así como también la estimación de la probabilidad de pérdida.

ü Proceso No. 3

Proceso	Nulidad y restablecimiento del derecho
Radicado	2019-00179
Demandante	DUMIAN MEDICAL SAS
Demandado	Distrito de Cartagena

Jurisdicción y competencia	Juzgado Quinto Administrativo de Cartagena
Resumen del hecho generador	Se declare nula la Resolución No. 0756 del 13 de febrero de 2018 por medio del cual se sanciona a la IPS Clínica Madre Bernarda y DUMIAN MEDICAL SAS con multa de 1.000 SMLDV y la Resolución No. 0036 del 9 de enero de 2019 que confirman la decisión anterior.
Valor de las pretensiones	No aplica
Estado	Mediante auto del 11 de febrero del 2022 el juzgado corre traslado de la solicitud de la Universidad de Medellín, donde nos informan que para la realización de un dictamen pericial por parte de la Universidad se debe pagar 5 salarios mínimos mensuales vigentes, equivalente a $5.000.000 de pesos aproximadamente. Los cuales fueron pagados el día 3 de mayo del presente año, con el fin de que la Universidad presente el dictamen pericial ante el despacho judicial.

Fuente: *certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.*

Diseño: *Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928*

Análisis:

Proceso en trámite de pruebas.

ü Proceso No. 4

Proceso	Contractual
Radicado	2017-01149
Demandante	ADRES

Demandado	DUMIAN MEDICAL SAS, COSMITET LTDA.
Jurisdicción y competencia	Tribunal Administrativo de Cartagena
Resumen del hecho generador	Que se declare que el contrato No. 132 de 2014 celebrado entre CAPRECOM y DUCOT, adolece de nulidad absoluta por objeto ilícito. Que, como consecuencia de lo anterior, se declare que no hay lugar a restituciones de ninguna índole entre los contratantes.
Valor de las pretensiones	$8.531.728.264
Estado	DUMIAN MEDICAL SAS presenta recurso de reposición en contra del auto del 3 de noviembre de 2021 que niega la solicitud de acumulación de procesos. Pendiente de notificar decisión.

Fuente: *certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.*

Diseño: *Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928*

Análisis:

Proceso en trámite de resolución de recurso de reposición presentado por DUMIAN MEDICAL SAS contra auto de la primera instancia que niega la acumulación de pretensiones, frente a una demanda contractual de ADRES que pretende la declaratoria de nulidad del contrato No. 132-2014 y a la contestación de esta por parte de los integrantes de la Unión Temporal que administra la Clínica.

ü Proceso No. 5

Proceso	Contractual

Radicado	2016-00689
Demandante	DUMIAN MEDICAL SAS, COSMITET LTDA
Demandado	CAPRECOM
Jurisdicción y competencia	Tribunal Administrativo de Cartagena
Resumen del hecho generador	Que se declare la nulidad de los actos administrativos contenido en los oficios número 201630000000221, 201610000003631 y 201640000001391
Valor de las pretensiones	$4.043.095.560 por concepto de reparación de los perjuicios patrimoniales. $230.971.478.453 por concepto de lucro cesante.
Estado	El proceso fue remitido para continuar con su trámite al despacho 007, a cargo del doctor Jean Paul Vásquez Gómez. Pendiente asignación de fecha de audiencia inicial. El 31 de mayo del presente año interviene en esta demanda la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado por medio de su apoderada, solicitando denegar las pretensiones declarativas y condenatorias del medio de control incoado por la parte actora.

Fuente: *certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.*

Diseño: *Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928*

Análisis:

Proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, en trámite de fijación de fecha para la celebración de la audiencia inicial pretensiones nulidad de actos administrativos contenidos en los oficios número 201630000000221, 201610000003631 y 201640000001391 expedidos por CAPRECOM, pretende la reparación de perjuicios patrimoniales.

ü Proceso No. 6

Proceso	Responsabilidad civil extracontractual
Radicado	2020-00193
Demandante	Federico Camelo Lascarro
Demandado	DUMIAN MEDICAL SAS
Jurisdicción y competencia	Juzgado 36 del Circuito Civil de Bogotá
Resumen del hecho generador	Paciente que ingresa a la clínica por dolor en miembro inferior derecho que se acompaña de pérdida de fuerza muscular y palidez de la extremidad el cual fue llevado a exploración vascular y por signos de necrosis gangrena se realizó amputación supracondílea derecha, demanda por la falta de oportunidad en la atención que conllevo a la imputación de su miembro inferior.
Valor de las pretensiones	$437.495.520
Estado	Mediante auto del 6 de julio del 2022 se decreta auto de pruebas y se fija audiencia concentrada para el día 5 de octubre de 2022 a las 9:30 am.

Fuente: *certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.*

Diseño: *Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928*

Análisis:

Proceso de responsabilidad civil extracontractual en término de pruebas.

ü Proceso No. 7

Proceso	Nulidad y restablecimiento del derecho
Radicado	2020-202
Demandante	DUMIAN MEDICAL SAS
Demandado	DADIS
Jurisdicción y competencia	Juzgado Noveno Administrativo de Cartagena
Resumen del hecho generador	Que se declaren nulas las resoluciones No. 2589 del 26 de marzo de 2019 por medio de la cual se sanciona a la clínica Dumian Medical SAS Clínica el Bosque, con multa equivalente a 1000 S.D.L.V. La Resolución No. 1459 del 5 de marzo del 2020 y la Resolución No 3126 del 8 de julio de 2020, las cuales confirmaron la decisión anterior.
Valor de las pretensiones	No aplica.
Estado	Se admitió la demanda mediante auto de fecha 30 de julio de 2021 y se corrió traslado al DADIS para que proceda a hacer la contestación, pendiente de traslado de excepciones.

Fuente: *certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.*

Diseño: *Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928*

Análisis:

Proceso de nulidad y restablecimiento del derecho que pretende declarar nula la resolución No. 2589 de 2019 que impuso una multa a la Clínica El Bosque y las que resolvieron los recursos de la vía gubernativa (reposición y apelación).

ü Proceso No. 8

Proceso	Ordinario laboral
Radicado	2021 – 00195
Demandante	Francisco Manuel Polanco
Demandado	DUMIAN MEDICAL SAS, COSMITET LTDA
Jurisdicción y competencia	Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cartagena
Resumen del hecho generador	El demandante Suscribió contrato de prestación de servicios desde el 2 de febrero de 2018 hasta el 19 de mayo de 2020, como médico general. Pretende la declaratoria de contrato realidad, pago de prestaciones sociales, aportes a seguridad social y salarios dejados de percibir, indemnización por despido injusto y sanción del artículo 65.
Valor de las pretensiones	Superior a 20 SMMLV

Estado	El 2 de noviembre de 2021 se dio apertura a audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y decreto de pruebas y la de trámite y juzgamiento, a través de la cual se declaró parcialmente nulo el auto de fecha 3 de septiembre de 2021 y en consecuencia se declara notificada por conducta concluyente a COSMITET LTDA del auto admisorio de la demanda. Se accede a la reposición. Se contestó la demanda por parte de COSMITET LTDA pendiente de fecha de audiencia inicial.

Fuente: *certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.*

Diseño: *Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928*

Análisis:

Proceso ordinario laboral que pretende la declaración de contrato realidad.

ü Proceso No. 9

Proceso	Reparación directa
Radicado	2020 – 00037
Demandante	Derlis Esther Peñaloza Julio y Fernando Rafael Benítez Bedoya
Demandado	DADIS, NUEVA EPS, DUMIAN MEDICAL SAS
Jurisdicción y competencia	Juzgado Segundo Administrativo Oral de Cartagena

Resumen del hecho generador	Paciente que ingresa a la Clínica el Bosque para realización de histerectomía total abdominal + salpingectomia total bilateral y ooforectomía izquierda, donde posteriormente se le realizan otros procedimientos quirúrgicos asociados a lo primario, recibiendo manejo multidisciplinario a su patología. Se demanda por presunta falla en la prestación del servicio de salud, causándole un daño antijurídico por el alto riesgo que tuvo que soportar.
Valor de las pretensiones	$355.121.200
Estado	A través de providencia de fecha 18 de noviembre de 2021, se deja sin efecto auto de fecha 5 de noviembre de 2021, mediante el cual se fijó fecha para celebración de audiencia inicial teniendo en cuenta que no estaba vencido el término de traslado para contestar la demanda, para el Distrito de Cartagena, pendiente que el despacho fije nueva fecha para audiencia inicial.

Fuente: *certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.*

Diseño: *Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928*

Análisis:

Proceso de reparación directa, en estado de inicio, por cuanto se dejó sin efecto el auto que fijaba la fecha para la realización de esta.

ü Proceso No. 10

Proceso	Ordinario laboral
Radicado	2021 – 00283
Demandante	Cristian Andrés Callejas

Demandado	UT DUCOT DUMIAN MEDICAL SAS, COSMITET LTDA
Jurisdicción y competencia	Juzgado Primero Laboral del Circuito
Resumen del hecho generador	El demandante suscribió contrato de prestación de servicios desde el 23 de noviembre de 2018 hasta el 23 de febrero de 2021, desempeñándose como médico general. Pretende la declaratoria de contrato realidad (término indefinido), declaratoria de daño moral, nulidad del despido, pago de prestaciones sociales, aportes a seguridad social y salarios dejados de percibir, indemnización por despido injusto y sanción del artículo 65 CST, pago de recargos nocturnos, dominicales y festivos causados en el año 2018 y 2019, pago de la prima especial como contraprestación al servicio en la pandemia por COVID-19.
Valor de las pretensiones	Superior a 20 SMMLV
Estado	A través de providencia del 9 de noviembre de 2021, se tuvo por contestada la demanda por parte de DUMIAN MEDICAL SAS y COSMITET LTDA, y se fijó fecha de audiencia para el día 18 de abril de 2022 a las 2:00 pm. El día 18 de abril no se llevó a cabo la audiencia por solicitud de la apoderada de DUMIAN MEDICAL SAS. En consecuencia, por medio del auto de fecha 29 de abril de 2022 se reprograma fecha de audiencia para el día 31 de agosto de 2022 a las 11 am.

Fuente: *certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.*

Diseño: *Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928*

Análisis:

Proceso ordinario laboral (declaratoria contrato realidad) en etapa de audiencia inicial.

ü Proceso No. 11

Proceso	Responsabilidad médica
Radicado	2021 – 00264
Demandante	Milys Helena Atencio
Demandado	DUMIAN MEDICAL SAS
Jurisdicción y competencia	Juzgado Tercero Administrativo de Cartagena
Resumen del hecho generador	Familiares que demandan la entidad por la no autorización y realización de los procedimientos que con urgencia necesitaba la señora Ángela María Barboza Carmona (QEPD) el día 20 de septiembre de 2019, la señora Barboza Carmona fallece, sin que se le realizara el procedimiento endovascular.
Valor de las pretensiones	$1.076.603.310
Estado	Se contestó la demanda. Pendiente de admisión de llamamiento en garantía.

Fuente: *certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.*

Diseño: *Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928*

Análisis:

Proceso de responsabilidad médica, en etapa inicial.

ü Proceso No. 12

Proceso	Ordinario laboral
Radicado	2022 – 00117
Demandante	Melina Fernanda Castillo Rangel
Demandado	UT DUCOT DUMIAN MEDICAL SAS, COSMITET LTDA
Jurisdicción y competencia	Juzgado Primero Laboral del Circuito
Resumen del hecho generador	La demandante suscribió contrato de prestación de servicios desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de octubre de 2020, como médico general. Pretende la declaratoria de contrato laboral, pago de prestaciones sociales, aportes a seguridad social y salarios dejados de percibir, indemnización por despido injusto y sanción del artículo 65.
Valor de las pretensiones	Superior a 20 SMMLV
Estado	Por medio de auto del 3 de mayo de 2022 se admite la demanda por parte del Juzgado 1 laboral del circuito. Por medio de auto del 27 de mayo de 2022 se tiene por contestada la demanda por parte de COSMITET LTDA DUMIAN MEDICAL SAS y se fija fecha de audiencia de los artículos 77 y 80 del CST para el día 10 de noviembre de 2022 a las 2:00 pm.

Fuente: *certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.*

Diseño: *Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928*

Análisis:

Proceso ordinario laboral (contrato realidad) en etapa de celebración de audiencia inicial.

ü Proceso No. 13

Proceso	Reparación directa
Radicado	13-001-23-33-000-2021-00792-00
Demandante	Elmer Enrique Valderrama Castro
Demandado	DUMIAN MEDICAL SAS
Jurisdicción y competencia	Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar
Resumen del hecho generador	Paciente que ingresa a la institución el día 07/10/2019 a las 19:41. Se hace claridad que no existe registro dentro de la historia clínica del paciente donde se evidencia requerimiento alguno de comprar hielo de manera particular. Valorado por médico general el 07/10/2019 a las 20:05 quien valora y ordena valoración por oftalmología, TAC de órbitas, hemograma. Y no después de 12 pm, como lo dice la demanda.
Valor de las pretensiones	$644.009.200
Estado	Se contestó la demanda. Pendiente de admisión de llamamiento en garantía.

Fuente: *certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.*

Diseño: *Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928*

Análisis:

Proceso de reparación directa.

ü Proceso No. 14

Proceso	Verbal de responsabilidad médica
Radicado	13001-31-03-009-2022-00102-00
Demandante	Bernarda Martínez Durán
Demandado	DUMIAN MEDICAL SAS
Jurisdicción y competencia	Juzgado Noveno Civil del Circuito de Cartagena
Resumen del hecho generador	Hija de Bernarda Martínez ms. 45548353-2, se realiza análisis en apoyo de especialistas en ginecología y pediatría evidenciando lo siguiente: paciente con antecedente producto del segundo embarazo controlado con madre de 37 años con periodo intergenésico corto y parto pretérmino en embarazo anterior. Paciente con diagnósticos al nacer de recién nacido pretérmino extremo adecuado para la edad gestacional 28 semanas con 910 gramos de peso, nace por cesárea por presentación podálica + trabajo de parto prematuro nace con Apgar 7/8 posteriormente presenta dificultad respiratoria con tirajes intercostales y subcostales se traslada a UCI neonatal por falla multiorgánica muere.
Valor de las pretensiones	$500.000.000
Estado	Se contestó la demanda. Pendiente de admisión de llamamiento en garantía.

Fuente: *certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.*

Diseño: *Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928*

Análisis:

Proceso de responsabilidad médica en etapa inicial.

ü Proceso No. 15

Proceso	Verbal de responsabilidad médica
Radicado	13001-31-03-005-2022-00074-00
Demandante	José Francisco Pérez
Demandado	DUMIAN MEDICAL SAS
Jurisdicción y competencia	Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena
Resumen del hecho generador	Paciente que llega en expulsivo a la Clínica el Bosque 6 de dilatación la cual previamente por consulta externa había advertido que era alérgica al látex. Los especialistas hacen la solicitud a farmacia y la misma indica no tener disponibilidad del recurso. Ante la urgencia del parto, deciden operar a la paciente que entra en shock anafiláctico y muere.
Valor de las pretensiones	$1.300.000.000
Estado	Se contestó la demanda. Pendiente de admisión de llamamiento en garantía.

Fuente: *certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.*

Diseño: *Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928*

Análisis:

Proceso de responsabilidad médica en etapa inicial.

Resumen de procesos judiciales

TIPO DE PROCESO JUDICIAL	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN %
Ejecutivo	1	6,67
Ordinario laboral	4	26,67
Nulidad y restablecimiento del derecho	2	13,33
Contractual	2	13,33
Responsabilidad civil contractual	1	6,67
Reparación directa	2	13,33
Responsabilidad médica	1	6,67
Verbal de responsabilidad médica	2	13,33
TOTAL	15	100%

Fuente: *certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.*

Diseño: *Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928*

Procesos administrativos

ü Proceso No. 1

Proceso	1268 – 2016
Entidad	Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena -DADIS-
Investigado	DUMIAN MEDICAL SAS
Autoridad	DADIS
Hechos	Investigación asumida por el DADIS como consecuencia del informe final de visita de verificación No. 044 - 2016, llevada a cabo a Dumian Medical SAS - Clínica el Bosque, consistente en presunta falla en el cumplimiento de las condiciones de entrada y permanencia en el sistema único de habilitación, donde se evidenciaron hallazgos.
Estado	Demanda contra el DADIS, donde en fecha 22 de abril de 2020, se radicó subsanación de demanda y quedan suspendidos los efectos del presente proceso sancionatorio en razón a la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta y tramitada bajo radicado número 2019-00179 ante el Juzgado Quinto Administrativo de Cartagena.

Fuente: *certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.*

Diseño: *Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928*

Análisis:

Los actos administrativos impusieron sanciones a la Clínica, los mismos fueron objeto de demanda por parte de la UT quienes interpusieron acción de nulidad y restablecimiento del derecho, la cual se encuentra en trámite. En el análisis de los procesos jurídicos se solicitó informe del estado actual del proceso y estimación de la probabilidad de pérdida.

ü Proceso No. 2

Proceso	0756 – 2018
Entidad	Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena -DADIS-
Investigado	DUMIAN MEDICAL SAS
Autoridad	DADIS
Hechos	Investigación asumida por el DADIS como consecuencia del informe final de resultado de la queja No. 1057 de 2015 por queja presentada por la señora Gina Pájaro en representación de su hermano Carmelo Pájaro, por presuntas fallas en el cumplimiento de una de las características del Decreto 1011 de 2006, referida a la oportunidad en la atención brindada al paciente.
Estado	Mediante auto de fecha 18 de junio de 2021, el juzgado resolvió obedecer y cumplir lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Bolívar a través de providencia de fecha 23 de abril de 2021 y en consecuencia ordenó a la Universidad de Medellín, designe perito médico especialista cirujano general, para que realice evaluación integral de la atención brindada por Dumian Medical SAS al señor Carmelo Pájaro.

Fuente: *certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.*

Diseño: *Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928*

Análisis:

Los actos administrativos impusieron sanciones a la Clínica El Bosque, los mismos fueron objeto de demanda por parte de la UT quienes interpusieron acción de nulidad y restablecimiento del derecho, la cual se encuentra en trámite. En el análisis de los procesos jurídicos se solicitó informe del estado actual del proceso y estimación de la probabilidad de pérdida.

ü Proceso No. 3

Proceso	1382 – 2020
Entidad	Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena -DADIS-
Investigado	DUMIAN MEDICAL SAS
Autoridad	DADIS
Hechos	Investigación oficiosa asumida por el DADIS por presunta negligencia médica que desencadenó en la muerte del señor Juan Carlos Muñoz Quintero. Se tuvo en cuenta el contenido del informe resultado de la queja QUE – 0140 - 2020, previa investigación preliminar de los hechos conocidos a través de los medios de comunicación local y de la queja presentada por familiares.
Estado	Investigación preliminar. Se presentaron alegatos.

Fuente: *certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.*

Diseño: *Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928*

Análisis:

Proceso administrativo en trámite, etapa de alegatos ante el Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena -DADIS-.

ü Proceso No. 4

Proceso	1394 – 2021

Entidad	Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena -DADIS-
Investigado	DUMIAN MEDICAL SAS
Autoridad	DADIS
Hechos	Investigación oficiosa asumida por el DADIS como consecuencia del informe final de resultado de la queja No. 1193 de 2018, presentada por la señora Digna Pautt Jiménez, en la que da cuenta de la atención recibida por la paciente Andrea María Echenique Pautt.
Estado	Investigación preliminar. Se presentó oficio de descargo el 28 de julio de 2021.

Fuente: *certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.*

Diseño: *Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928*

Análisis:

Proceso administrativo en trámite, etapa de descargos ante el Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena -DADIS-.

ü Proceso No. 5

Proceso	DOVC - QUE - 13 de 2021
Entidad	Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena -DADIS-
Investigado	DUMIAN MEDICAL SAS

Autoridad	DADIS
Hechos	investigación asumida por el DADIS como consecuencia del informe final de resultado de la queja QUE 2021 expedida por el profesional médico doctor Juan Carlos Cuentas Redondo, por presuntas fallas en el cumplimiento de una de las características del Decreto 1011 de 2006, referida a la accesibilidad del paciente.
Estado	Investigación preliminar. Se presentó oficio de descargo el 25 de enero de 2022.

Fuente: *certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.*

Diseño: *Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928*

Análisis:

Proceso administrativo en trámite, etapa de descargos ante el Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena -DADIS-.

ü Proceso No. 6

Proceso	DOVC 1403 de 2022
Entidad	Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena -DADIS-
Investigado	DUMIAN MEDICAL SAS
Autoridad	DADIS

Hechos	Investigación oficiosa asumida por el DADIS como consecuencia del contenido del acta de no acceso a los funcionarios del DADIS (directora: Johana Bueno Álvarez, director de aseguramiento: Efraín Espinosa y subdirectora: Carmen Llamas.
Estado	Investigación preliminar, se presentó oficio de descargos el día 9 de marzo de 2022.

Fuente: *certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.*

Diseño: *Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928*

Análisis:

Proceso administrativo en trámite, etapa de descargos ante el Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena -DADIS-.

Cumplimiento:

La Clínica El Bosque suministró un informe del estado de los procesos judiciales y administrativos. Sin embargo, no se evidencia la estimación de la probabilidad de pérdida de estos. Más allá de un deber normativo, garantiza el enfoque de la gestión del riesgo jurídico y económico de la IPS y de la Unión Temporal. Este resultado porcentual debe hacer parte del seguimiento e informe mensual del estado de los procesos.

Evidencia

CARPETA: COMPONENTE JURIDICO SEPTIEMBRE, SUBCARPETA OBLIGACION LITERAL i) CLAUSULA 4.

Contiene documento

Titulado: CERTIFICADO PROCESOS JUDICIALES 2022

4.4.2 SEGUIMIENTO TÍTULOS JUDICIALES

No se evidencia la existencia de títulos judiciales.

4.4.3 SEGUIMIENTO CONTRATOS TERCERIZADOS

No se solicitó en esta visita.

4.4.4 SEGUIMIENTO PERCEPCIÓN DEL USUARIO

Obligación:

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: h*) Responder por las irregularidades o reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención, que se obliga a prestar a los usuarios y aplicar las medidas correctivas pertinentes, manteniendo indemne a CAPRECOM contra cualquier reclamación que se le haga como consecuencia del Contrato que se celebra, y por lo tanto deberá tomar y mantener vigente a su cargo, además de la garantía única que se estipule el Contrato, la póliza de Responsabilidad Civil Medica que ampare los riesgos derivados de las prácticas en servicios de salud. Las pólizas antes mencionadas podrán constituirse anualmente, pero deberán ser renovadas antes de su vencimiento, de tal forma que los riesgos siempre permanezcan amparados por dichas pólizas. Copia de las pólizas iniciales, como la renovación de las mismas, deberán allegarse al supervisor del contrato, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de firma del acta de iniciación del presente contrato y en caso de renovación, dentro del mismo lapso deberán allegarse a la División de Contratos y Licitaciones para su revisión y aprobación.*

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: *i) Responder por todas las demandas, reclamos, quejas, peticiones, sanciones y procesos de los órganos de control y autoridades judiciales correspondientes, que se deriven con ocasión de la ejecución del contrato.*

La Clínica El Bosque y la Unión Temporal DUCOT cumplen con la obligación.

Análisis:

La Clínica El Bosque entrega los siguientes informes

1) Experiencia en la atención, correspondiente al mes de septiembre de 2022.
2) Consolidado PQRSF 2022.
3) Consolidado encuestas 2022.
4) Reporte 256 2022.

Ver documentos anexos titulados:

- EXPERIENCIA ATENCION AGOSTO 2022
- PQRSFD AGOSTO DE 2022
- REPORTE 256 AGOSTO 2022

Las características de los documentos son los siguientes:

1) Experiencia en la atención, correspondiente al mes de septiembre de 2022

Formato: Excel

Tamaño: 21,1 KB

Contenido: incluye tres hojas Excel.

- La primera del 1 al 15 de septiembre de 2022.
- La segunda 16 al 30 de septiembre de 2022.
- La tercera es el consolidado obtenido en el mes de septiembre de 2022.

Describe en cada una de estas:

- El indicador P.3.14 proporción de satisfacción global de los usuarios en la IPS, contenido en la Resolución 256 del 5 de febrero de 2016, que regula el sistema de información para la calidad.
- Número de encuestas realizadas en los servicios.
- Número de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones por servicio.

2) Consolidado PQRSF 2022

Formato: Excel

Tamaño: 18,0 KB

Contenido: incluye dos hojas Excel.

La primera titulada: consolidado PQRSF. Con un total de seis (6) PQRSF, cuatro (4) de agosto y dos (2) de septiembre de 2022.

La segunda titulada: consolidado encuestas. Describe el número de encuestas realizadas en los servicios y los resultados.

3) Consolidado encuestas 2022

Leer el contenido del numeral anterior.

4) Reporte 256 2022

Formato: Excel

Tamaño: 11,5 KB

Contenido: incluye una sola hoja Excel.

Describe:

- Los resultados del indicador P.3.14 proporción de satisfacción global de los usuarios en la IPS.

- Los resultados del indicador P.3.15 proporción de usuarios que recomendaría su IPS a familiares y amigos.
- El resultado para los dos indicadores es acumulativo desde enero a septiembre de 2022.

Resultados y análisis

Experiencia en la atención

DESCRIPCIÓN		RESULTADOS
NOMBRE DEL INDICADOR	Proporción de satisfacción global de los usuarios en la IPS.	
NUMERADOR	Número de usuarios que respondieron “muy buena” o “buena” a la pregunta: ¿Cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido a través de su IPS?”	20
DENOMINADOR	Número de usuarios que respondieron la pregunta	20
RESULTADO SEPTIEMBRE DE 2022		**100%**

Fuente: *resultados experiencia de la atención Clínica El Bosque, 2022*

Diseño: *Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928*

CLASIFICACION DE LAS PQRSF SEPTIEMBRE DE 2022 SERVICIO DE HOSPITALIZACION		
TIPO	**NÚMERO**	**PORCENTAJE**
Petición	0	0,00%
Queja	0	0,00%
Reclamo	0	0,00%
Sugerencia	3	33,33%
Felicitación	6	66,66%
TOTAL	**9**	**100%**

Fuente: *resultados experiencia de la atención Clínica El Bosque, 2022*

Diseño: *Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928*

La Clínica El Bosque solamente ejecutó las encuestas en el servicio de hospitalización.

Consolidado general PQRSF 2022

CLASIFICACION DE LAS PQRSF SEPTIEMBRE DE 2022		
TIPO	**NÚMERO**	**PORCENTAJE**

Petición	0	0,00%
Queja	1	50,00%
Reclamo	0	0,00%
Sugerencia	0	0,00%
Felicitación	0	0,00%
Otra	1	50,00%
TOTAL	**2**	**100%**

Fuente: *consolidado PQRSF Clínica El Bosque, 2022*

Diseño: *Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928*

En el consolidado general de las PQRSF la Clínica El Bosque no tuvo en cuenta para el mes de septiembre, las PQRSF del servicio de hospitalización que se describieron en el punto anterior.

Reporte 256 de 2022

Los resultados del indicador P.3.14 proporción de satisfacción global de los usuarios en la IPS, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN		**RESULTADOS**
NOMBRE DEL INDICADOR	Proporción de satisfacción global de los usuarios en la IPS.	

NUMERADOR	Número de usuarios que respondieron “muy buena” o “buena” a la pregunta: ¿Cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido a través de su IPS?”	20
DENOMINADOR	Número de usuarios que respondieron la pregunta	20
RESULTADO SEPTIEMBRE DE 2022		**100%**

Fuente: *resultados experiencia de la atención Clínica El Bosque, 2022*

Diseño: *Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928*

Los resultados del indicador P.3.15 proporción de usuarios que recomendaría su IPS a familiares y amigos, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN		**RESULTADOS**
NOMBRE DEL INDICADOR	Proporción de usuarios que recomendaría su IPS a familiares y amigos.	

NUMERADOR	Número de usuarios que respondieron “definitivamente sí” o “probablemente sí” a la pregunta:” ¿Recomendaría a sus familiares y amigos esta IPS?”	20
DENOMINADOR	Número de usuarios que respondieron la pregunta	20
RESULTADO SEPTIEMBRE DE 2022		**100%**

Fuente: *resultados experiencia de la atención Clínica El Bosque, 2022*

Diseño: *Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928*

Cumplimiento:

La Clínica El Bosque suministró los informes y resultados relacionados con la experiencia de la atención, encuestas, PQRSF y Resolución 256 correspondientes a septiembre de 2022 con enfoque en el servicio de hospitalización. Debe incluir los demás grupos y servicios de salud con el propósito de obtener una mayor percepción de la voz del paciente y su familia respecto a la prestación de los servicios de salud.

En el informe de septiembre de experiencia de la atención, relacionan unas PQRSF obtenidas en el servicio de hospitalización: 6 felicitaciones y 3 sugerencias. En el informe consolidado PQRSF para el mismo mes, solamente relacionan 2. Es decir, no tuvieron en cuenta las PQRSF del servicio de hospitalización.

En el informe de resultados de los indicadores P.3.14 y P.3.15 experiencia de la atención de la Resolución 256 del 5 de febrero de 2016 para el mes de septiembre, se reflejan un total de 20 encuestas en concordancia con los datos obtenidos en el servicio de hospitalización. Importante involucrar el 100% de los servicios que presta el Hospital.

De las dos PQRSF registradas en el formato para el mes de septiembre de 2022, la Clínica El Bosque no cumple con los términos de tiempo establecidos por la Ley. Debe garantizar las respuestas a las PQRSD dentro del término establecido por la Ley y así evitar sanciones por parte de los organismos de inspección, vigilancia y control. Además de bajar los porcentajes de satisfacción del usuario.

La Clínica El Bosque debe afianzar la publicación del informe trimestral de las PQRSD en los medios electrónicos a su alcance, cómo mínimo en la página WEB, para que quede al alcance de pacientes, ciudadanos, usuarios, clientes, proveedores, grupos de valor y partes interesadas en la Institución.

Evidencia:

CARPETA: COMPONENTE JURIDICO SEPTIEMBRE, SUBCARPETA OBLIGACION LITERAL i) CLAUSULA 4.

Contiene documentos titulados: REPORTE 256 SEPTIEMBRE 2022, PQRSFD SEPTIEMBRE DE 2022 y EXPERIENCIA ATENCION SEPTIEMBRE 2022.

4.4.5 SEGUIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL USUARIO

Obligación:

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: *h) Responder por las irregularidades o reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención, que se obliga a prestar a los usuarios y aplicar las medidas correctivas pertinentes, manteniendo indemne a CAPRECOM contra cualquier reclamación que se le haga como consecuencia del Contrato que se celebra, y por lo tanto deberá tomar y mantener vigente a su cargo, además de la garantía única que se estipule el Contrato, la póliza de Responsabilidad Civil Medica que ampare los riesgos derivados de las prácticas en servicios de salud. Las pólizas antes mencionadas podrán constituirse anualmente, pero deberán ser renovadas antes de su vencimiento, de tal forma que los riesgos siempre permanezcan amparados por dichas pólizas. Copia de las pólizas iniciales, como la renovación de las mismas, deberán allegarse al supervisor del contrato, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de firma del acta de iniciación del presente contrato y en caso de renovación, dentro del mismo lapso deberán allegarse a la División de Contratos y Licitaciones para su revisión y aprobación.*

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: *i) Responder por todas las demandas, reclamos, quejas, peticiones, sanciones y procesos de los órganos de control y autoridades judiciales correspondientes, que se deriven con ocasión de la ejecución del contrato.*

La Clínica El Bosque y la Unión Temporal DUCOT cumplen con la obligación.

Análisis:

La Clínica El Bosque enfocó la búsqueda de la satisfacción del usuario teniendo en cuenta el servicio de hospitalización.

Los resultados del indicador P.3.14 proporción de satisfacción global de los usuarios en la IPS, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN		RESULTADOS
NOMBRE DEL INDICADOR	Proporción de satisfacción global de los usuarios en la IPS.	
NUMERADOR	Número de usuarios que respondieron “muy buena” o “buena” a la pregunta: ¿Cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido a través de su IPS?”	20
DENOMINADOR	Número de usuarios que respondieron la pregunta	20
RESULTADO SEPTIEMBRE DE 2022		**100%**

Fuente: *resultados experiencia de la atención Clínica El Bosque, 2022*

Diseño: *Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928*

Los resultados del indicador P.3.15 proporción de usuarios que recomendaría su IPS a familiares y amigos, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN		RESULTADOS
NOMBRE DEL INDICADOR	Proporción de usuarios que recomendaría su IPS a familiares y amigos.	

NUMERADOR	Número de usuarios que respondieron “definitivamente sí” o “probablemente sí” a la pregunta:” ¿Recomendaría a sus familiares y amigos esta IPS?”	20
DENOMINADOR	Número de usuarios que respondieron la pregunta	20
RESULTADO SEPTIEMBRE DE 2022		**100%**

Fuente: *resultados experiencia de la atención Clínica El Bosque, 2022*

Diseño: *Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928*

Cumplimiento:

La Clínica El Bosque suministró los informes y resultados relacionados con la experiencia de la atención, encuestas, PQRSF y Resolución 256 correspondientes a septiembre de 2022 con enfoque en el servicio de hospitalización. Debe incluir los demás grupos y servicios de salud con el propósito de obtener una mayor percepción de la voz del paciente y su familia respecto a la prestación de los servicios de salud.

En el informe de septiembre de experiencia de la atención, relacionan unas PQRSF obtenidas en el servicio de hospitalización: 6 felicitaciones y 3 sugerencias. En el informe consolidado PQRSF para el mismo mes, solamente relacionan 2. Es decir, no tuvieron en cuenta las PQRSF del servicio de hospitalización.

En el informe de resultados de los indicadores P.3.14 y P.3.15 experiencia de la atención de la Resolución 256 del 5 de febrero de 2016 para el mes de septiembre, se reflejan un total de 20 encuestas en concordancia con los datos obtenidos en el servicio de hospitalización. Importante involucrar el 100% de los servicios que presta el Hospital.

De las dos PQRSF registradas en el formato para el mes de septiembre de 2022, la Clínica El Bosque no cumple con los términos de tiempo establecidos por la Ley. Debe garantizar las respuestas a las PQRSD dentro del término establecido por la Ley y así evitar sanciones por parte de los organismos de inspección, vigilancia y control. Además de bajar los porcentajes de satisfacción del usuario.

La Clínica El Bosque debe afianzar la publicación del informe trimestral de las PQRSD en los medios electrónicos a su alcance, cómo mínimo en la página WEB, para que quede al alcance de pacientes, ciudadanos, usuarios, clientes, proveedores, grupos de valor y partes interesadas en la Institución.

Evidencia:

CARPETA: COMPONENTE JURIDICO SEPTIEMBRE, SUBCARPETA OBLIGACION LITERAL i) CLAUSULA 4.

Contiene documentos titulados: REPORTE 256 SEPTIEMBRE 2022, PQRSFD SEPTIEMBRE DE 2022 y EXPERIENCIA ATENCION SEPTIEMBRE 2022

4.4.6 SEGUIMIENTO A PQRS

Obligación:

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: *h) Responder por las irregularidades o reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención, que se obliga a prestar a los usuarios y aplicar las medidas correctivas pertinentes, manteniendo indemne a CAPRECOM contra cualquier reclamación que se le haga como consecuencia del Contrato que se celebra, y por lo tanto deberá tomar y mantener vigente a su cargo, además de la garantía única que se estipule el Contrato, la póliza de Responsabilidad Civil Medica que ampare los riesgos derivados de las prácticas en servicios de salud. Las pólizas antes mencionadas podrán constituirse anualmente, pero deberán ser renovadas antes de su vencimiento, de tal forma que los riesgos siempre permanezcan amparados por dichas pólizas. Copia de las pólizas iniciales, como la renovación de las mismas, deberán allegarse al supervisor del contrato, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de firma del acta de iniciación del presente contrato y en caso de renovación, dentro del mismo lapso deberán allegarse a la División de Contratos y Licitaciones para su revisión y aprobación.*

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: *i) Responder por todas las demandas, reclamos, quejas, peticiones, sanciones y procesos de los órganos de control y autoridades judiciales correspondientes, que se deriven con ocasión de la ejecución del contrato.*

La Clínica El Bosque y la Unión Temporal DUCOT cumplen con la obligación.

Análisis:

è **Consolidado general PQRSF 2022**

CLASIFICACIÓN DE LAS PQRSF SEPTIEMBRE DE 2022		
TIPO	**NÚMERO**	**PORCENTAJE**
Petición	0	0,00%
Queja	1	50,00%
Reclamo	0	0,00%
Sugerencia	0	0,00%
Felicitación	0	0,00%
Otra	1	50,00%
TOTAL	**2**	**100%**

Fuente: *consolidado PQRSF Clínica El Bosque, 2022*

Diseño: *Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928*

En el consolidado general de las PQRSF para el mes de septiembre de 2022, la Clínica El Bosque no tiene en cuenta las PQRSF del servicio de hospitalización relacionada en el documento Excel.

Cumplimiento:

La Clínica El Bosque suministró los informes y resultados relacionados con la experiencia de la atención, encuestas, PQRSF y Resolución 256 correspondientes a septiembre de 2022 con enfoque en el servicio de hospitalización. Debe incluir los demás grupos y servicios de salud con el propósito de obtener una mayor percepción de la voz del paciente y su familia respecto a la prestación de los servicios de salud.

En el informe de septiembre de experiencia de la atención, relacionan unas PQRSF obtenidas en el servicio de hospitalización: 6 felicitaciones y 3 sugerencias. En el informe consolidado PQRSF para el mismo mes, solamente relacionan 2. Es decir, no tuvieron en cuenta las PQRSF del servicio de hospitalización.

En el informe de resultados de los indicadores P.3.14 y P.3.15 experiencia de la atención de la Resolución 256 del 5 de febrero de 2016 para el mes de septiembre, se reflejan un total de 20 encuestas en concordancia con los datos obtenidos en el servicio de hospitalización. Importante involucrar el 100% de los servicios que presta el Hospital.

De las dos PQRSF registradas en el formato para el mes de septiembre de 2022, la Clínica El Bosque no cumple con los términos de tiempo establecidos por la Ley. Debe garantizar las respuestas a las PQRSD dentro del término establecido por la Ley y así evitar sanciones por parte de los organismos de inspección, vigilancia y control. Además de bajar los porcentajes de satisfacción del usuario.

La Clínica El Bosque debe afianzar la publicación del informe trimestral de las PQRSD en los medios electrónicos a su alcance, cómo mínimo en la página WEB, para que quede al alcance de pacientes, ciudadanos, usuarios, clientes, proveedores, grupos de valor y partes interesadas en la Institución.

Evidencia:

CARPETA: COMPONENTE JURIDICO SEPTIEMBRE, SUBCARPETA OBLIGACION LITERAL i) CLAUSULA 4.

Contiene documentos titulados: REPORTE 256 SEPTIEMBRE 2022, PQRSFD SEPTIEMBRE DE 2022 y EXPERIENCIA ATENCION SEPTIEMBRE 2022.

4.5 COMPONENTE AMBIENTAL

Conforme a la información entregada por la Unión temporal DUCOT, se realiza revisión de la Gestión Ambiental de la clínica el Bosque en el mes de septiembre.

Para el presente análisis se observa la obligación del contrato CN 01-132-2014:

CLAUSULA CUARTA: Literal a) "…así como también contará con plena libertad y autonomía en la prestación de los servicios de salud, cumpliendo siempre con las normas de garantía de la calidad."

4.5.1 EVALUACIÓN COMPONENTE AMBIENTAL

OBLIGACIÓN: CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista asume en virtud del presente contrato, además de las que le impone el objeto contractual,

las siguientes obligaciones: a) Actuar en nombre propio, sin comprometer a CAPRECOM, con plena libertad y autonomía para establecer las condiciones de la administración de LA CLINICA, las que incluyen: Habilitación, fijación y cobro de tarifas de conformidad con la normatividad vigente, apertura y utilización de cuentas corrientes, celebración de contratos civiles o comerciales relacionados con la prestación de servicios en todos sus órdenes, promoción o publicidad de LA CLINICA si fuere necesario, así como también contará con plena libertad y autonomía en la prestación de los servicios de salud, cumpliendo siempre con las normas de garantía de la calidad.

La clínica el Bosque suministra la documentación de la Gestión ambiental y política de Gestión ambiental adoptadas.

Los documentos suministrados por la Clínica el Bosque son:

- PGIRH´s con codificación *COD: PL-ISSA-001*. *Ver Anexo 1 "Protocolos y procedimientos".*
- Pantallazo del reporte KUNA-IDEAM generador de residuos peligrosos con fecha de cargue del 24 de marzo de 2022. *Anexo 2 "Reporte KUNA-IDEAM".*
- Política de Gestión Ambiental con la codificación *COD: PG-GEIS-002-01*. *Anexo 3 "Política de Gestión Ambiental"*
- Contrato con gestor de residuos peligrosos. *Ver Anexo 4 "Contrato de prestación de servicios de manejo de residuos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso generados en la atención en salud".*
- Matriz de riesgos servicios generales *FT-GCMC-012*. *Ver anexo 5 "Indicadores y matriz de riesgo".*
- RH1 y certificados de tratamiento de residuos peligrosos. *Anexo 6: "RH1 y Manifiestos de recolección"*
- Indicadores ambientales. Ver anexo 7 "Indicadores ambientales".
- Protocolo de uso y reenvase de productos utilizados en la limpieza y desinfección de áreas y superficies *CÓD: MA-GEIS-002-06*, protocolo de derrame de fluidos y medicamentos *COD: PT-GEIS-004*, protocolo de manejo integral de ropa hospitalaria *COD: PT-GEIS-011*, procedimiento manejo de residuos hospitalarios COD: *PR-GEIS-003.Ver Anexo 1 "Protocolos y procedimientos".*
- Comités GAGAS y caracterización de vertimientos. *Ver Anexo 8" Otros".*

El día 4 de octubre se realizó la revisión documental de los archivos mencionados anteriormente, teniendo lo siguiente:

ANÁLISIS

PGIRHS

La Clínica el Bosque tiene un PGIRH´s con codificación PL-ISSA–001 con fecha de aprobación del 02/02/2018.El documento cuenta con los 15 pasos de Gestión Interna descritos en la resolución 1164 de 2002 y cuenta con una normativa legal desactualizada.

Se tiene por resolución un comité GAGAS el cual presenta acta de última reunión con fecha del 30 de junio de 2022, por tanto, no se tiene acta de reunión de los meses de julio y agosto.

De los 15 pasos se evidenció lo siguiente:

- **Diagnóstico ambiental y sanitario:** Se tiene un diagnóstico ambiental y sanitario que no describe los tipos de residuos y su segregación, lo cual no permite saber que tipos de residuos se generan en cada una de las áreas en específico.

ILUSTRACIÓN 9 DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y SANITARIO - CLÍNICA EL BOSQUE

SERVICIO	No. CANECAS EXISTENTES	TIPO DE RESIDUO GENERADO
UCI ADULTO	18 CANECAS ROJAS. 15 GUARDIANES 19 CANECAS VERDES. 4 CANECA GRIS	BIOSANITARIOS, CORTOPUNZANTES, MEDICAMENTOS, PAPEL Y ORDINARIOS
UCI CORONARIA	14 CANECAS ROJAS 12 GUARDIANES 17 CANECAS VERDES 2 CANECAS GRISES	BIOSANITARIOS, CORTOPUNZANTES, MEDICAMENTOS, PAPEL Y ORDINARIOS
INTERMEDIO	45 CANECAS ROJAS 22 GUARDIANES 27 CANECAS VERDES 1 CANECAS GRIS	BIOSANITARIOS, CORTOPUNZANTES, MEDICAMENTOS, PAPEL Y ORDINARIOS
UCI NEONATAL Y PEDIATRICA	45 CANECAS ROJAS, 11 GUARDIANES, 14 CANECAS VERDES, 5 CANECAS GRISES	BIOSANITARIOS, CORTOPUNZANTES, MEDICAMENTOS, PAPEL Y ORDINARIOS

Fuente: Información suministrada por la Clínica del Bosque

- **Programa de formación y educación:** Se tiene un programa de formación y educación que no describe las características de las capacitaciones tales como formación teórica, práctica, temas generales y específicos.

ILUSTRACIÓN 10 PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN - CLÍNICA EL BOSQUE

ITEM	TEMÁTICA	DIRIGIDO A:	RESPONSABLES
1.	PGIRH'r Clínica El Bosque.	Todo el personal	Coordinador Servicios Generales
2.	Identificación y segregación de residuos.	Todo el personal	Coordinador Servicios Generales
3.	Formas seguras de manipulación y manejo de los residuos – Normas de Bioseguridad	Todo el personal	Coordinador Servicios Generales-Comité de Infecciones y Vigilancia Epidemiológica.
4.	Las Tres R's Ecológicas: Reducir, Reutilizar y Reciclar. Ahorro de Agua y energía.	Todo el personal	Coordinador Servicios Generales

Fuente: Información suministrada por la Clínica del Bosque

- **Segregación en la fuente:** Se describen los tipos de residuos que se pueden

generar en la Clínica el Bosque según la resolución 1164 de 2002 pero no se tiene contemplada la segregación de residuos con el nuevo código de colores establecido en la resolución 2184 de 2019.

ILUSTRACIÓN 11 SEGREGACIÓN EN LA FUENTE - CLÍNICA EL BOSQUE

CLASIFICACIÓN DEL RESIDUO	ETIQUETA O RÓTULO	COLOR ENVASE
Biodegradable	No peligroso biodegradable	Verde
Ordinario y/o inerte	No peligroso ordinario e inerte	Verde
Reciclables	No peligrosos Reciclables 	Gris
Infeccioso Biosanitarios	Riesgo biológico (Biosanitarios) 	Rojo
Infeccioso Cortopunzantes	Riesgo biológico (corto punzante) 	Rojo
Químico	Inflamable 	Rojo

Fuente: Información suministrada por la Clínica del Bosque

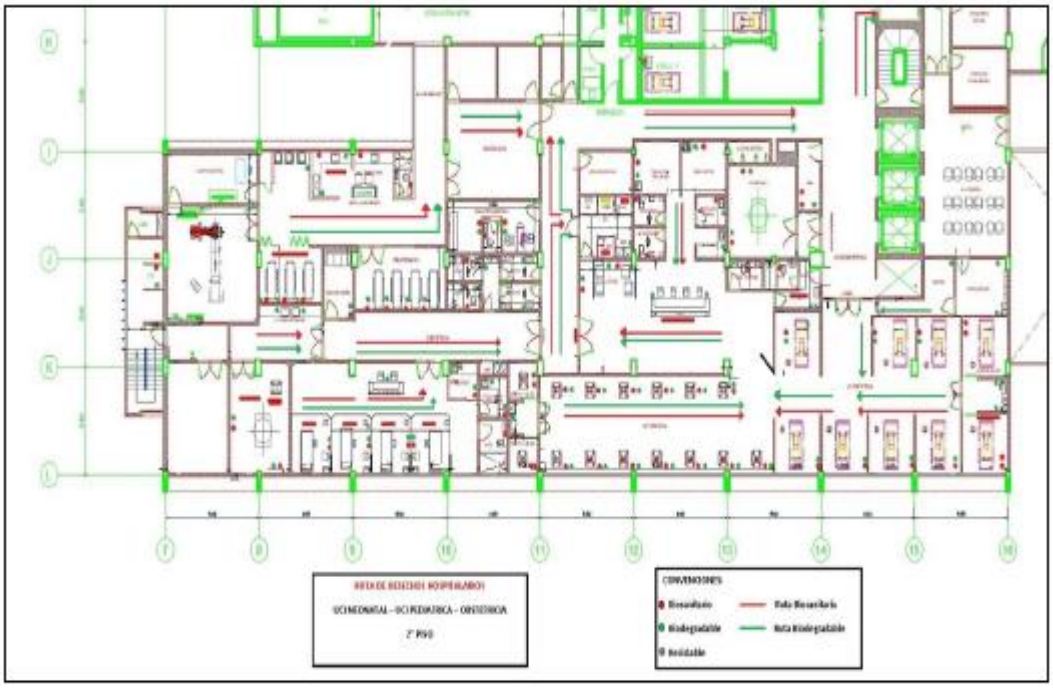
- **Desactivación:** Se describen los tipos de desactivación relacionados en la resolución 1164 de 2002, sin embargo, no se describe la desactivación que se realiza de los residuos peligrosos generados en la Clínica el Bosque.
- **Movimiento interno de residuos:** Se establece el movimiento interno de residuos de la Clínica donde se observan falencias. No se observan las áreas de generación, no es claro e movimiento interno de residuos de la clínica, no se describen los tipos de residuos que se generan por servicio, no se observan horarios de recolección definidos, en los planos no se observan los recipientes para residuos aprovechables/reciclables y los planos en general son poco visibles en el documento.

ILUSTRACIÓN 12 RUTA SANITARIA PRIMER Y SEGUNDO PISO - CLÍNICA EL BOSQUE



Fuente: Información suministrada por la Clínica del Bosque

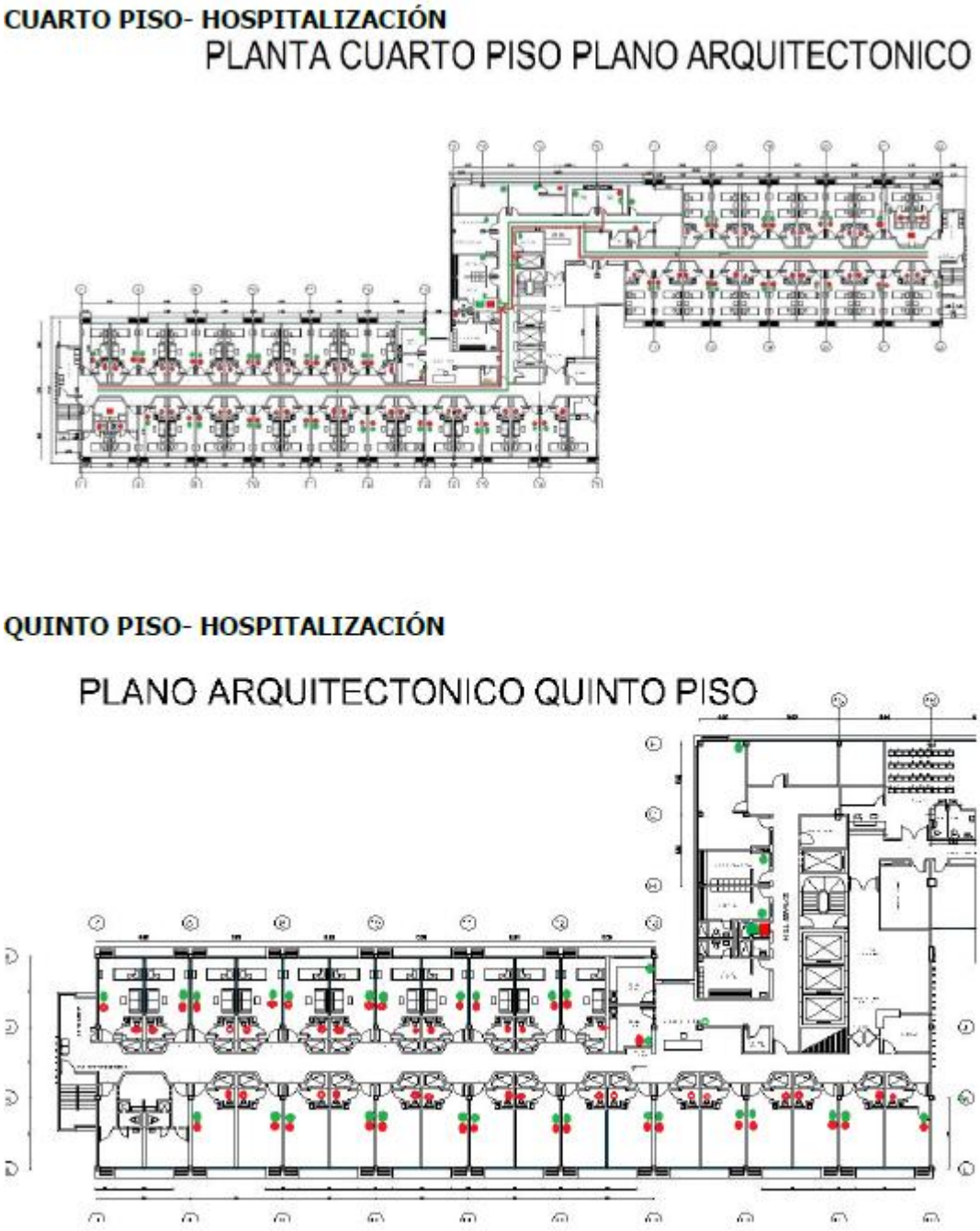
ILUSTRACIÓN 13 RUTA SANITARIA TERCER Y CUARTO PISO - CLÍNICA EL BOSQUE





Fuente: Información suministrada por la Clínica del Bosque

ILUSTRACIÓN 14RUTA SANITARIA QUINTO Y SEXTO PISO - CLÍNICA EL BOSQUE

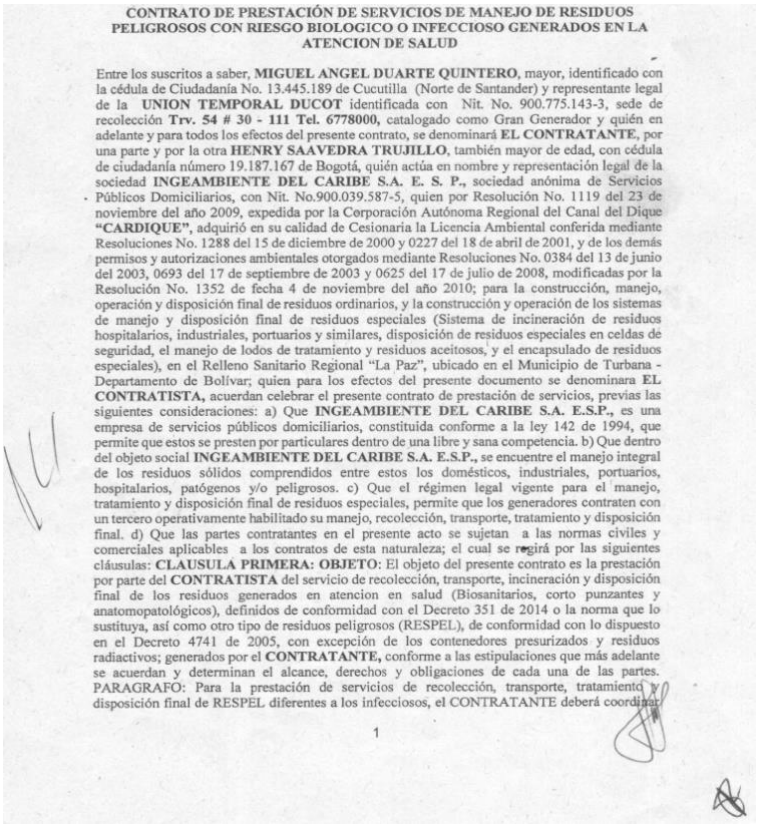


Fuente: Información suministrada por la Clínica del Bosque

- **Almacenamiento de residuos Hospitalarios:** La Clínica el Bosque cuenta con cuartos de residuos intermedios y 1 cuarto de almacenamiento de residuos central. Los cuartos mencionados anteriormente no cumplen con las características de la resolución 1164 de 2002. El cuarto de almacenamiento central de residuos no cuenta con buenas condiciones de infraestructura lo cual no garantiza que las paredes y pisos sean de fácil limpieza y desinfección. Además, no tiene elementos que impidan el acceso de plagas.
- **Sistema de tratamiento y disposición final de residuos:** El documento describe el tipo de tratamiento y la empresa gestora de los residuos peligrosos generados en la clínica el Bosque, sin embargo, el documento menciona que el gestor de los residuos peligrosos es TECNIAMSA y se tiene un contrato vigente con INGEAMBIENTE del CARIBE. De lo anterior, se evidencia que la información del documento PGIRH's está desactualizada.

La clínica tiene un contrato vigente para la gestión de residuos peligrosos con INGEAMBIENTE DEL CARIBE.

ILUSTRACIÓN 15 GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS - CLÍNICA EL BOSQUE



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS CON RIESGO BIOLOGICO O INFECCIOSO GENERADOS EN LA ATENCION DE SALUD

Entre los suscritos a saber, **MIGUEL ANGEL DUARTE QUINTERO**, mayor, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 13.445.189 de Cucutilla (Norte de Santander) y representante legal de la **UNION TEMPORAL DUCOT** identificada con Nit. No. 900.775.143-3, sede de recolección **Trv. 54 # 30 - 111 Tel. 6778000,** catalogado como Gran Generador y quién en adelante y para todos los efectos del presente contrato, se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **HENRY SAAVEDRA TRUJILLO**, también mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 19.187.167 de Bogotá, quién actúa en nombre y representación legal de la sociedad **INGEAMBIENTE DEL CARIBE S.A. E. S. P.,** sociedad anónima de Servicios Públicos Domiciliarios, con Nit. No.900.039.587-5, quien por Resolución No. 1119 del 23 de noviembre del año 2009, expedida por la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique **"CARDIQUE"**, adquirió en su calidad de Cesionaria la Licencia Ambiental conferida mediante Resoluciones No. 1288 del 15 de diciembre de 2000 y 0227 del 18 de abril de 2001, y de los demás permisos y autorizaciones ambientales otorgados mediante Resoluciones No. 0384 del 13 de junio del 2003, 0693 del 17 de septiembre de 2003 y 0625 del 17 de julio de 2008, modificadas por la Resolución No. 1352 de fecha 4 de noviembre del año 2010; para la construcción, manejo, operación y disposición final de residuos ordinarios, y la construcción y operación de los sistemas de manejo y disposición final de residuos especiales (Sistema de incineración de residuos hospitalarios, industriales, portuarios y similares, disposición de residuos especiales en celdas de seguridad, el manejo de lodos de tratamiento y residuos aceitosos, y el encapsulado de residuos especiales), en el Relleno Sanitario Regional "La Paz", ubicado en el Municipio de Turbana - Departamento de Bolívar; quien para los efectos del presente documento se denominara **EL CONTRATISTA,** acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: a) Que **INGEAMBIENTE DEL CARIBE S.A. E.S.P.,** es una empresa de servicios públicos domiciliarios, constituida conforme a la ley 142 de 1994, que permite que estos se presten por particulares dentro de una libre y sana competencia. b) Que dentro del objeto social **INGEAMBIENTE DEL CARIBE S.A. E.S.P.,** se encuentre el manejo integral de los residuos sólidos comprendidos entre estos los domésticos, industriales, portuarios, hospitalarios, patógenos y/o peligrosos. c) Que el régimen legal vigente para el manejo, tratamiento y disposición final de residuos especiales, permite que los generadores contraten con un tercero operativamente habilitado su manejo, recolección, transporte, tratamiento y disposición final. d) Que las partes contratantes en el presente acto se sujetan a las normas civiles y comerciales aplicables a los contratos de esta naturaleza; el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO**: El objeto del presente contrato es la prestación por parte del **CONTRATISTA** del servicio de recolección, transporte, incineración y disposición final de los residuos generados en atencion en salud (Biosanitarios, corto punzantes y anatomopatológicos), definidos de conformidad con el Decreto 351 de 2014 o la norma que lo sustituya, así como otro tipo de residuos peligrosos (RESPEL), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4741 de 2005, con excepción de los contenedores presurizados y residuos radiactivos; generados por el **CONTRATANTE,** conforme a las estipulaciones que más adelante se acuerdan y determinan el alcance, derechos y obligaciones de cada una de las partes. PARAGRAFO: Para la prestación de servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de RESPEL diferentes a los infecciosos, el CONTRATANTE deberá coordinar

1

- *Fuente: Información suministrada por la Clínica del Bosque*

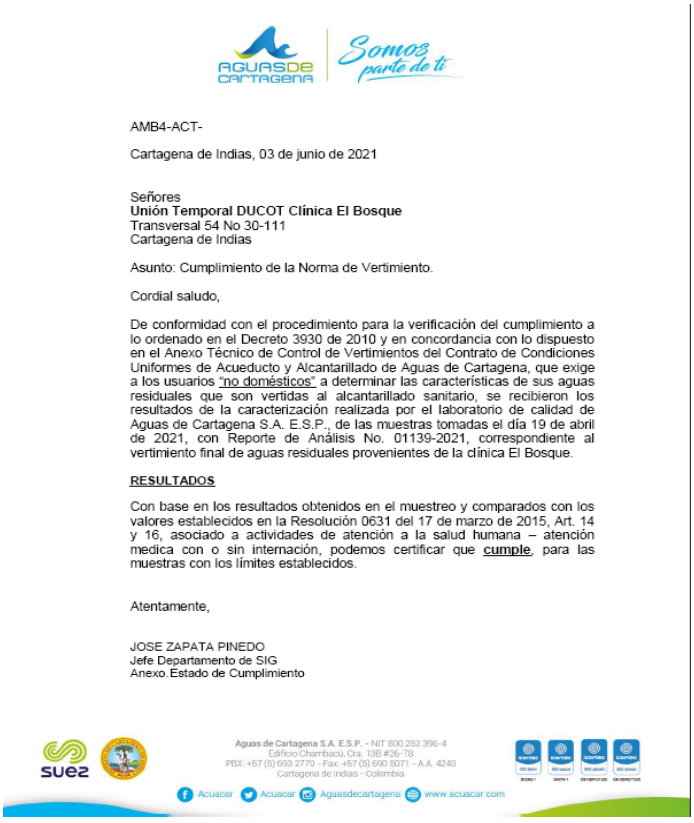
ILUSTRACIÓN 16 SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL - CLÍNICA EL BOSQUE

TIPO DE RESIDUO	TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL
NO PELIGROSO (Ordinario e inerte)	Relleno Sanitario
NO PELIGROSO (Reciclables: Plástico, vidrio, cartón, chatarra, etc.)	Reciclaje
PELIGROSO INFECCIOSOS (Biosanitarios, Tegader, apósitos, cortopunzantes, guantes, cárpulas de anestesia) PELIGROSOS QUIMICOS	Incineración (TECNIAMSA)

Fuente: Información suministrada por la Clínica del Bosque

- **Control de efluentes líquidos y emisiones gaseosas**: El documento describe que no se tiene permiso de vertimientos y que éste se encuentra en trámite. Además, que se encuentran en proceso de actualización de la licencia ambiental que incluya permiso de emisiones. Se evidencia caracterización de vertimiento con cumplimiento normativo con fecha de informe del 3 de junio de 2021.

ILUSTRACIÓN 17 CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS - CLÍNICA EL BOSQUE



AGUASDE CARTAGENA | Somos parte de ti

AMB4-ACT-

Cartagena de Indias, 03 de junio de 2021

Señores
Unión Temporal DUCOT Clínica El Bosque
Transversal 54 No 30-111
Cartagena de Indias

Asunto: Cumplimiento de la Norma de Vertimiento.

Cordial saludo,

De conformidad con el procedimiento para la verificación del cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 3930 de 2010 y en concordancia con lo dispuesto en el Anexo Técnico de Control de Vertimientos del Contrato de Condiciones Uniformes de Acueducto y Alcantarillado de Aguas de Cartagena, que exige a los usuarios "no domésticos" a determinar las características de sus aguas residuales que son vertidas al alcantarillado sanitario, se recibieron los resultados de la caracterización realizada por el laboratorio de calidad de Aguas de Cartagena S.A. E.S.P., de las muestras tomadas el día 19 de abril de 2021, con Reporte de Análisis No. 01139-2021, correspondiente al vertimiento final de aguas residuales provenientes de la clínica El Bosque.

RESULTADOS

Con base en los resultados obtenidos en el muestreo y comparados con los valores establecidos en la Resolución 0631 del 17 de marzo de 2015, Art. 14 y 16, asociado a actividades de atención a la salud humana – atención medica con o sin internación, podemos certificar que **cumple**, para las muestras con los límites establecidos.

Atentamente,

JOSE ZAPATA PINEDO
Jefe Departamento de SIG
Anexo.Estado de Cumplimiento

suez

Aguas de Cartagena S.A. E.S.P. - NIT 800.252.396-4
Edificio Chambacu, Cra. 10B #26-78
PBX: +57 (5) 693 2770 - Fax: +57 (5) 690 8071 - A.A. 4240
Cartagena de Indias - Colombia

Acuacar Acuacar Aguasdecartagena www.acuacar.com

Fuente: Información suministrada por la Clínica del Bosque

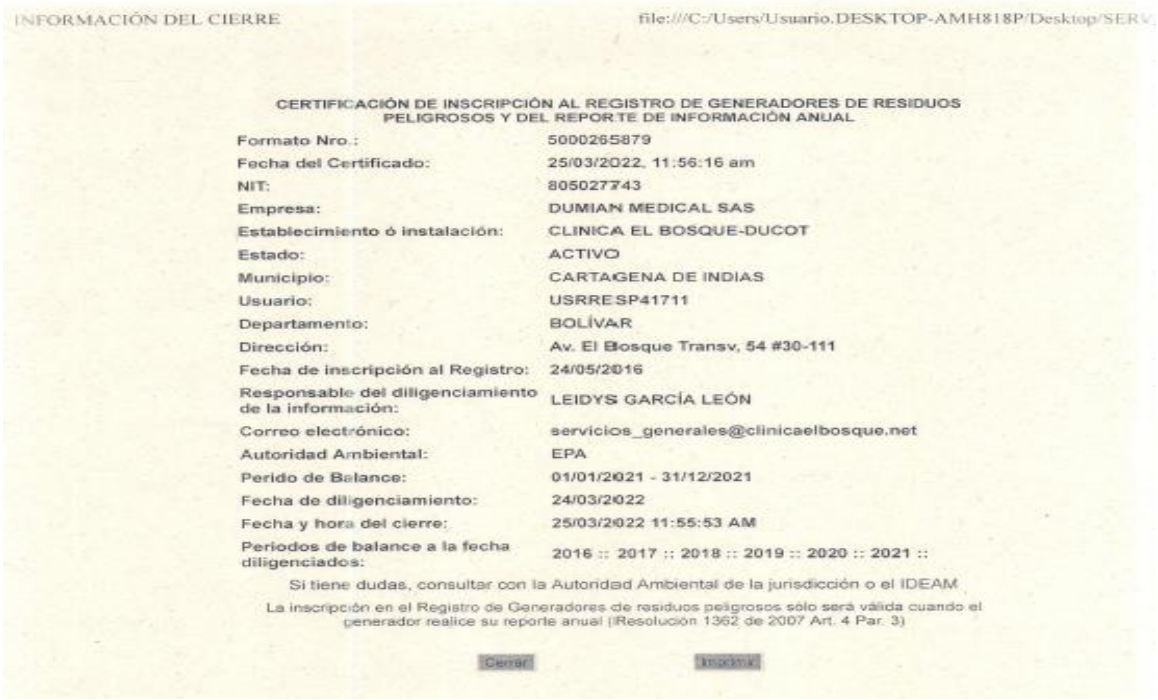
- **Elaboración plan de contingencia:** El documento describe el paso a paso que debe tener cada uno de los planes de contingencia establecidos en la resolución 1164 de 2002 (Ruptura de bolsas con residuos infecciosos peligrosos, inundaciones, derrame de sustancias infecciosas, sismos, incendios, interrupción del suministro de agua, interrupción del suministro de energía eléctrica, problemas en el servicio público de aseo, suspensión de actividades y alteración del orden público).
- **Establecer indicadores de Gestión Interna:** Se describen los indicadores de gestión interna descritos en la resolución 1164 de 2002 pero no se están teniendo en cuenta cuando se diligencia el formato RH1. De lo anterior, no se tienen indicadores implementados en la Clínica el Bosque con respecto a residuos hospitalarios.
- **Realizar auditorías internas e interventorías externas:** En el documento no se establecen auditorías internas ni interventorías externas, tampoco se tiene soportes de las mismas.
- **Elaborar informes y reportes a las autoridades de control y vigilancia ambiental y sanitaria:** El documento describe que se realiza reporte a las autoridades de control de manera anual, lo cual no se evidencia mediante soportes.
- **Diseñar e implementar programas de tecnologías limpias:** No se tiene establecido en el documento un programa de tecnologías limpias.
- **Elaborar cronograma de actividades:** No se tiene establecido un cronograma de actividades en el documento.
- **Revisión constante y mejoramiento continuo de los programas y actividades:** No se tiene establecido una revisión constante y mejoramiento continuo de los programas y actividades descritas en el documento.

REPORTES A AUTORIDADES DE CONTROL

La Clínica el Bosque como prestadora de servicios de salud debe presentar 2 reportes de carácter obligatorio, los cuales son:

- Reporte KUNA-IDEAM: Se tiene reporte KUNA IDEAM dando cumplimiento normativo.

ILUSTRACIÓN 18 REPORTE KUNA-IDEAM - CLÍNICA EL BOSQUE


INFORMACIÓN DEL CIERRE file:///C:/Users/Usuario.DESKTOP-AMH818P/Desktop/SERV

CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DEL REPORTE DE INFORMACIÓN ANUAL

Formato Nro.:	5000265879
Fecha del Certificado:	25/03/2022, 11:56:16 am
NIT:	805027743
Empresa:	DUMIAN MEDICAL SAS
Establecimiento ó instalación:	CLINICA EL BOSQUE-DUCOT
Estado:	ACTIVO
Municipio:	CARTAGENA DE INDIAS
Usuario:	USRRESP41711
Departamento:	BOLÍVAR
Dirección:	Av. El Bosque Transv, 54 #30-111
Fecha de inscripción al Registro:	24/05/2016
Responsable del diligenciamiento de la información:	LEIDYS GARCÍA LEÓN
Correo electrónico:	servicios_generales@clinicaelbosque.net
Autoridad Ambiental:	EPA
Perido de Balance:	01/01/2021 - 31/12/2021
Fecha de diligenciamiento:	24/03/2022
Fecha y hora del cierre:	25/03/2022 11:55:53 AM
Periodos de balance a la fecha diligenciados:	2016 :: 2017 :: 2018 :: 2019 :: 2020 :: 2021 ::

Si tiene dudas, consultar con la Autoridad Ambiental de la jurisdicción o el IDEAM

La inscripción en el Registro de Generadores de residuos peligrosos sólo será válida cuando el generador realice su reporte anual (Resolución 1362 de 2007 Art. 4 Par. 3)

Cerrar Imprimir

Fuente: Información suministrada por la Clínica del Bosque

- Reporte de residuos RH1: No se evidencia reporte de residuos a través de la información suministrada por los RH1, este informe debe realizarse a la autoridad ambiental de manera semestral para dar cumplimiento a la resolución 1164 de 2002.

De lo anterior, se da cumplimiento parcial a la resolución 1164 de 2002.

POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Clínica el Bosque presenta un documento de política de Gestión Ambiental que se basa en los siguientes programas:

- Uso racional de agua.
- Mejoramiento de estructura física institucional.
- Programa de ahorro y uso eficiente de energía.

Los programas descritos anteriormente tienen un objetivo, indicadores, actividades y estrategias.

No se evidencian soportes, ni indicadores, ni seguimiento de todas las actividades descritas en la política de Gestión Ambiental.

MATRIZ DE RIESGO SERVICIOS GENERALES

La clínica el Bosque presenta una matriz de riesgo para el personal de servicios generales en la cual se evidencia lo siguiente:

- No se evidencia fecha de inicio para las acciones propuestas.
- No se evidencia fecha de terminación para las acciones propuestas.
- No se evidencian soportes ni indicadores de las acciones propuestas.
- No se evidencian resultados de indicadores.

De lo anterior, se tiene una matriz de riesgo para el personal de servicios generales incompleta.

PROTOCOLOS

La clínica el Bosque entregó los siguientes documentos como soporte de la Gestión Ambiental Hospitalaria:

- Protocolo de uso y reenvase de productos utilizados en la limpieza y desinfección de áreas y superficies.
- Protocolo de derrame de fluidos y medicamentos.
- Protocolo de manejo integral de ropa hospitalaria.
- Procedimiento manejo de residuos hospitalarios.

De la revisión de los documentos mencionados anteriormente se evidencia que todos requieren actualización normativa.

El día 5 de octubre se realizó en recorrido por los servicios y áreas de la Clínica donde se observó lo siguiente:

- Se evidencia caneca sin rótulo institucional:

ILUSTRACIÓN 19 CANECA SIN RÓTULO INSTITUCIONAL - CLÍNICA EL BOSQUE



Fuente: Información suministrada por la Clínica del Bosque

- Caneca dañad y sin pedal

ILUSTRACIÓN 20 ILUSTRACIÓN SIN PEDAL - CLÍNICA EL BOSQUE



Fuente: Información suministrada por la Clínica del Bosque

- Caneca gris con bolsa verde

ILUSTRACIÓN 21 CANECA GRIS CON BOLSA VERDE - CLÍNICA EL BOSQUE



Fuente: Información suministrada por la Clínica del Bosque

- Cuarto de residuos aprovechables y no aprovechables en malas condiciones de infraestructura.

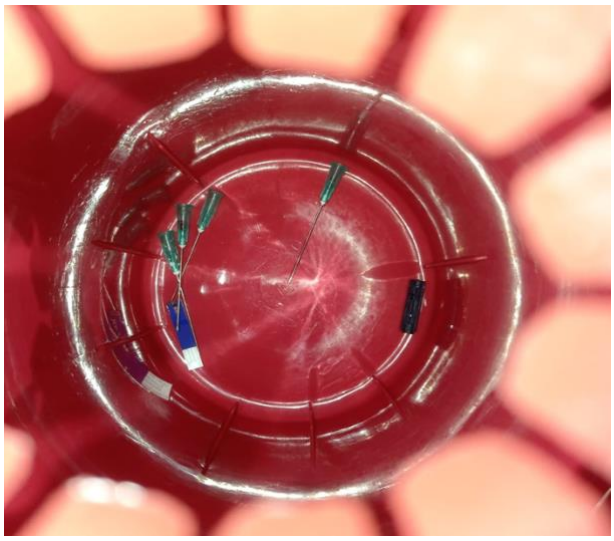
ILUSTRACIÓN 22 CUARTO DE RESIDUOS APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES - CLÍNICA EL BOSQUE



Fuente: Información suministrada por la Clínica del Bosque

- Inadecuada segregación de residuos (Tira de glucometría en guardián)

ILUSTRACIÓN 23 TIRA DE GLUCOMETRÍA EN GUARDIÁN - CLÍNICA EL BOSQUE



Fuente: Información suministrada por la Clínica del Bosque

- Horarios de la ruta sanitaria no establecidos de manera adecuada, la recolección debe empezar con los residuos no peligrosos y luego con los residuos peligrosos.

ILUSTRACIÓN 24 HORARIO DE RECOLECCIÓN RUTA SANITARIA - CLÍNICA EL BOSQUE



CLÍNICA EL BOSQUE
HORARIO RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

HORA	SERVICIOS GENERALES	CILEC
6:00 a.m. 7:00 a.m.	RESIDUOS PELIGROSOS	
7:00a.m 8:00 a.m	RESIDUOS NO PELIGROSOS	
9:00 a.m. 10:00 a.m.		
10:00 a.m. 10:30 a.m.		ROPA SUCIA
11:00 a.m. 12:00 p.m.		
12:00 p.m. 1:00 p.m.		
3:00 p.m. 4:00 p.m.		ROPA SUCIA
6:00 p.m. 7:00 p.m.	RESIDUOS NO PELIGROSOS	
7:00 p.m. 8:30 p.m.	RESIDUOS PELIGROSOS	
5:00 a.m. 6:00 a.m.		

NOTA: LOS DIAS DOMINGOS Y FESTIVO LA RECOLECCION DE LA BASURA SE REALIZARA A LAS 8:00AM Y 5:00PM

CLÍNICA EL BOSQUE
HORARIO ENTREGA DE ROPA LIMPIA

HORA	SERVICIOS GENERALES	CILEC
6:00 a.m. 7:00 a.m.		ROPA LIMPIA
12:00 p.m. 1:00 p.m.		ROPA LIMPIA
5:30 p.m. 6:30 p.m.		ROPA LIMPIA

Fuente: Información suministrada por la Clínica del Bosque

- Cuarto de residuos no aprovechables en malas condiciones de infraestructura.

ILUSTRACIÓN 25 CUARTO DE RESIDUOS NO APROVECHABLES - CLÍNICA EL BOSQUE



Fuente: Información suministrada por la Clínica del Bosque

- Cuarto de residuos peligrosos en malas condiciones de infraestructura.

ILUSTRACIÓN 26CUARTO DE RESIDUOS PELIGROSOS - CLÍNICA EL BOSQUE



Fuente: Información suministrada por la Clínica del Bosque

La Clínica el Bosque da cumplimiento parcial a la resolución 1164 de 2002 y resolución 2184 de 2019 al tener falencias en infraestructura y soportes documentales.

Cumplimiento: La anterior información, describe la situación de la gestión ambiental de La Clínica el Bosque en el mes de septiembre donde se observa que sigue teniendo un cumplimiento parcial a la resolución 1164 de 2002. En consecuencia, se evidencia que no hay acatamiento en cuanto al desempeño del objeto del contrato CN01-132-2014, configurándose un presunto cumplimiento parcial de la garantía de la operación y el objeto contractual.

Evidencia: Carpeta Componente Ambiental subcarpetas: *Obligación literal a) cláusula cuarta. Ver Anexo 1 "Protocolos y procedimientos", Anexo 2 "Reporte KUNA-IDEAM", Anexo 3 "Política de Gestión Ambiental", Anexo 4 "Contrato de prestación de servicios de manejo de residuos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso generados en la atención en salud", Ver anexo 5 "Indicadores y matriz de riesgo". Anexo 6: "RH1 y Manifiestos de recolección", Ver anexo 7 "Indicadores ambientales", Ver Anexo 1 "Protocolos y procedimientos" y Ver Anexo 8" Otros".*

Plan de acción:

- Presentar ruta sanitaria con claridad de las áreas generadoras de residuos, tipo de residuos, cantidad y tipo de recipientes.

- Presentar el PGIRs actualizado, completo y con soportes de este para cumplimiento normativo.

- Presentar informe a autoridades ambientales.
- Presentar soportes de implementación de la política de Gestión Ambiental.
- Presentar matriz de aspectos e impactos ambientales.
- Presentar matriz de sustancias químicas donde se observan las características descritas en las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas.
- Presentar actas de capacitación donde se dé cumplimientos a los parámetros establecidos en la resolución 1164 de 2002.
- Presentar indicadores de gestión residuos peligrosos diligenciados correctamente.
- Presentar un aumento en el porcentaje de implementación de la resolución 2184 de 2019.

4.5.2 SEGUIMIENTO INDICADORES AMBIENTALES

Conforme a la información entregada por la Unión temporal DUCOT, se realiza revisión de la Gestión Ambiental de la clínica el Bosque en el mes de septiembre.

Para el presente análisis se observa la obligación del contrato CN 01-132-2014:

OBLIGACIÓN: CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista asume en virtud del presente contrato, además de las que le impone el objeto contractual, las siguientes obligaciones: a) Actuar en nombre propio, sin comprometer a CAPRECOM, con plena libertad y autonomía para establecer las condiciones de la administración de LA CLÍNICA, las que incluyen: Habilitación, fijación y cobro de tarifas de conformidad con la normatividad vigente, apertura y utilización de cuentas corrientes, celebración de contratos civiles o comerciales relacionados con la prestación de servicios en todos sus órdenes, promoción o publicidad de LA CLINICA si fuere necesario, así como también contará con plena libertad y autonomía en la prestación de los servicios de salud, cumpliendo siempre con las normas de garantía de la calidad.

ANALÍSIS

De la información entregada por la clínica mediante documento **I**NDICADORES DE RESIDUOS HOSPITALARIOS CLINICA EL BOSQUE *ver carpeta Com po Anexo 7 "Indicadores ambientales"* se tiene que no se evidencian indicadores que den cumplimiento a la resolución 1164 de 2002.

La clínica lleva unos datos de las cantidades de residuos por mes los cuales no corresponden con los datos diligenciados en los formatos RH1 y los manifiestos de recolección entregados por el gestor de residuos peligrosos.

ILUSTRACIÓN 27 DATOS RESIDUOS NO APROVECHABLES Y PELIGROSOS - CLÍNICA EL BOSQUE

RESIDUOS DESTINADOS A RELLENO SANITARIO		
MES	Kg	%
ENERO	4666	98%
FEBRERO	4338	99%
MARZO	5139	99%
ABRIL	4428	98%
MAYO	3882	85%
JUNIO	2501	99%
JULIO	1081	98%
AGOSTO	1074	100%
SEPTIEMBRE	479	100%
OCTUBRE		#¡DIV/0!
NOVIEMBRE		#¡DIV/0!
DICIEMBRE		#¡DIV/0!
	27588	96%

RESIDUOS DESTINADOS A INCINERACION		
MES	Kg	%
ENERO	73	2%
FEBRERO	63	1%
MARZO	64	1%
ABRIL	89	2%
MAYO	74	2%
JUNIO	33	1%
JULIO	19	2%
AGOSTO	2	0%
SEPTIEMBRE		0%
OCTUBRE		#¡DIV/0!
NOVIEMBRE		#¡DIV/0!
DICIEMBRE		#¡DIV/0!
	417	1%

Fuente: Información suministrada por la Clínica del Bosque

ILUSTRACIÓN 28 DATOS RESIDUOS APROVECHABLES Y TOTAL DE RESIDUOS PELIGROSOS - CLÍNICA EL BOSQUE

RESIDUOS DESTINADOS RECICLAJE		
MES	Kg	%
ENERO	0	0%
FEBRERO	0	0%
MARZO	0	0%
ABRIL	0	0%
MAYO	591,6	13%
JUNIO	0	0%
JULIO	0	0%
AGOSTO	0	0%
SEPTIEMBRE	0	0%
OCTUBRE	0	#¡DIV/0!
NOVIEMBRE	0	#¡DIV/0!
DICIEMBRE	0	#¡DIV/0!
	591,6	2%

TOTAL Kg RESIDUOS CLINICA	
ENERO	4739
FEBRERO	4401
MARZO	5203
ABRIL	4517
MAYO	4547,6
JUNIO	2534
JULIO	1100
AGOSTO	1076
SEPTIEMBRE	479
OCTUBRE	0
NOVIEMBRE	0
DICIEMBRE	0
	28596,6

Fuente: Información suministrada por la Clínica del Bosque

Cumplimiento: La anterior información, describe la situación actual de la gestión ambiental de La Clínica el Bosque donde se observa que tiene un cumplimiento parcial a la resolución 1164 de 2002. En consecuencia, se evidencia un presunto cumplimiento parcial a la *CLAUSULA CUARTA: Literal a) "…así como también contará con plena libertad y autonomía en la prestación de los servicios de salud, cumpliendo siempre con las normas de garantía de la calidad."*

Evidencia: **C**arpeta Componente Ambiental subcarpetas: Obligación literal a) clausula cuarta - Anexo 7 "Indicadores ambientales".

Actividades para plan de acción:

- Presentar indicadores de gestión interna de residuos diligenciados correctamente de acuerdo con la resolución 1164 de 2002.

5. CONCLUSIONES

5.1 COMPONENTE TÉCNICO

- Se denota la gran subutilización de la sede objeto de administración y operación por parte de la Unión temporal Ducot, con una ocupación hospitalaria del 10% frente a

la oferta que en el mes de agosto es de 120 camas.

- Se infiere la falta de disponibilidad de personal médico asociado a las especialidades habilitadas acorde a la complejidad de la IPS. Se evidencia disponibilidad de pediatría, cirugía general, ortopedia, ginecología y medicina interna como funcionamiento de una IPS de segundo nivel de complejidad.
- Se presenta una deficiencia en la autoevaluación de las condiciones de habilitación, sumado a la baja operación de servicios médicos da como consecuencia falta de acciones que generen modernización y estabilidad financiera auto productivo en la IPS.

5.2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- Se concluye que con la subutilización de los servicios que se ofertan, el riesgo de deterioro y detrimento patrimonial es presente si no se efectúa un plan de intervención por parte de la administración, que garantice el aumento de ingresos por actividades y servicios funcionales.

- Es necesario que la Unión Temporal cumpla con las actividades de mantenimiento preventivo planeadas. Adicional plantear el cronograma de mantenimiento físico para evitar la suma de acciones que lleven a un detrimento de la propiedad.
-

5.3 COMPONENTE FINANCIERO

- La entidad no suministra la información financiera solicitada en las condiciones y tiempos requeridos por esta firma, por lo que no es posible realizar un análisis financiero adecuado. No se cuenta con estados financieros comparativos del negocio Clínica el Bosque, ni histórico, ni actualizado a la fecha.

 La entidad suministra balance de prueba en Excel al corte del 31 de agosto de 2022; sin embargo, se encuentra desbalanceado con una diferencia entre activos y pasivo más patrimonio que asciende a más de $27 mil millones. Cabe anotar que, a falta de la anterior información solicitada a la Clínica por esta firma interventora, existe la posibilidad de que la entidad se encuentre generando un posible incumplimiento del Contrato CN-01-0132-2014 en sus obligaciones relacionadas, principalmente de la *"(...) CLÁUSULA PRIMERA… m) Presentar durante la ejecución del contrato en forma trimestral o cuando el supervisor del contrato lo estime necesario, los informes sobre la ejecución del mismo y demás a que hubiere lugar…."*

- Frente al efectivo y su equivalente, se evidencia la existencia de cajas menores, pero no la ejecución de arqueos periódicos o sorpresivos. Se identifica una única

cuenta bancaria del banco de occidente a nombre de la UT DUCOT, de la cual suministran conciliaciones de saldo y extractos bancarios al 31/08/22; sin embargo, no se evidencia el manejo del dinero que corresponda a la operación de la clínica, en tanto, según informa la misma clínica a través de su directora administrativa, los recaudos de cartera y pagos a proveedores, empleados, contratistas, entre otros se realizan a través de cuentas bancarias a nombre Dumian Medical SAS quien forma parte de la UT y es la IPS habilitada para prestar servicios y contratar con Reps.

Esta situación genera un posible incumplimiento del Contrato CN-01-0132-2014 en sus obligaciones relacionadas así *"(...) CLÁUSULA PRIMERA…b) Asegurar los recursos económicos necesarios para que LA CLÍNICA se mantenga en funcionamiento adecuado, con sujeción a las normas del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que permitan la prestación de los servicios de salud en forma oportuna, continúa y con calidad, en su área de influencia. c) Asumir la totalidad de los gastos de operación y administración, de manera tal que mantenga LA CLÍNICA en óptimas condiciones de funcionamiento*."

- En informe de cartera por edades al corte del 31/08/22 se evidencia cartera con entidades liquidadas y/o en liquidación por valor de $37.589 millones (más del 55% de la cartera total), que representa un alto riesgo financiero para la clínica, teniendo en cuenta la poca probabilidad de recaudo de estas facturas. No se evidencia registro de deterioro de facturas radicadas frente a entidades liquidadas o en liquidación, teniendo en cuenta el riesgo financiero de pérdida inminente que estas representan para la clínica.

 La entidad registra saldo de $104.196 millones como pagos de cartera en salud pendientes por identificar al cierre de agosto, se evidencia aumento de $410 millones respecto del saldo al cierre de julio, se concluye persistencia de la débil gestión de la cartera por parte de la clínica.

 Al igual que el hallazgo anterior, esta condición puede generar el incumplimiento del Contrato CN-01-0132-2014 en sus obligaciones relacionadas así *"(...) CLÁUSULA PRIMERA…b) Asegurar los recursos económicos necesarios para que LA CLÍNICA se mantenga en funcionamiento adecuado, con sujeción a las normas del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que permitan la prestación de los servicios de salud en forma oportuna, continúa y con calidad, en su área de influencia.*"

- La entidad UT DUCOT registra cuentas por cobrar a compañías vinculada por más de $74.930 millones con compañías vinculadas (Dumian Medical SAS y Cosmitet LTDA), saldo que aumentó en $1.622 millones frente al saldo que registraba en julio de $73.309 millones. Generándose un posible incumplimiento del Contrato CN-01-0132-2014 en sus obligaciones relacionadas así *"(...) CLÁUSULA PRIMERA …a) Administrar bajo su autonomía LA CLÍNICA que se entrega (bienes muebles e inmuebles), de propiedad de CAPRECOM, de tal forma que se mejore y amplíe su*

capacidad para la prestación de servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad… e) Asumir la totalidad de los gastos de operación y administración, de manera tal que mantenga LA CLÍNICA en óptimas condiciones de funcionamiento."

- En respuesta a solicitudes previas que se han realizado a la Clínica, esta ha remitido relación de inventario de bienes; sin embargo, no se encuentra valorado, no se informa el costo histórico, deterioro y/o depreciación de cada de uno de los bienes relacionados, este informe se presenta en una hoja de cálculo de Excel cuya información se encuentra incompleta.

 Adicional a lo anterior, durante visita a la clínica y en respuesta a las indagaciones y verificaciones que realiza el equipo de la firma interventora, la clínica informa que dentro de su sistema de información no cuentan con un módulo de gestión implementado para la gestión de los activos fijos de la clínica, por tanto para esta firma no ha sido posible determinar si el inventario de bienes recibido por la Clínica el Bosque de Caprecom fue incorporado en su totalidad en la contabilidad de esta, lo que genera incertidumbre acerca de la razonabilidad del saldo de los activos que se reflejan en los de prueba que suministra Clínica a la firma.

 De tal manera que la Clínica puede generar un posible incumplimiento del Contrato CN-01-0132-2014 en sus obligaciones relacionadas así *"(...) CLÁUSULA CUARTA… t) Realizar inventario anual de 105 bienes muebles entregados por CAPRECOM, u) Realizar la modernización y reposición de 105 equipos. La decisión de la modernización y reposición de 105 equipos, en todo caso será informada a CAPRECOM, v) Realizar la modernización de la Clínica, el mantenimiento de la misma y las mejoras a la infraestructura para la prestación de nuevos servicios. w) Reportar previamente a CAPRECOM, en caso de dar de baja algún activo entregado para la operación, para realizar el correspondiente proceso. x) Responder por 105 bienes muebles, equipo médico y enseres que de común acuerdo entre las partes sean entregados por CAPRECOM, mediante el Anexo de DESCRIPCIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES"*

- La entidad UT DUCOT registra pasivos por más de $188.350 millones con compañías vinculadas (Dumian Medical SAS y Cosmitet LTDA), saldo que aumentó en $2.503 millones frente al saldo que registraba en julio de $185.847 millones. Este hallazgo genera un posible incumplimiento del Contrato CN-01-0132-2014 en sus obligaciones relacionadas así *"(...) CLÁUSULA CUARTA … k) Pagar los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del Contrato, así como los impuestos que sobre los bienes muebles e inmuebles estén bajo su cuidado y protección, causados a partir de la vigencia del contrato.*"

- Se evidencia deuda con profesionales de salud por valor de $3.082 millones (1,31% del total de pasivos al 31/08/22), correspondiente a honorarios cobrados por la

prestación de servicios de salud generados por las personas naturales contratadas por la clínica para la atención de pacientes. De este valor, el 98% corresponden a honorarios causados en la vigencia corriente 2022. Este hallazgo genera un posible incumplimiento del Contrato CN-01-0132-2014 en sus obligaciones relacionadas así *"(...) CLÁUSULA CUARTA… k) Pagar los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del Contrato, así como los impuestos que sobre los bienes muebles e inmuebles estén bajo su cuidado y protección, causados a partir de la vigencia del contrato.*"

- La entidad no registra provisiones para procesos judiciales con el fin de reconocer la probabilidad de pérdida que surten los procesos activos en contra de la clínica. Esta situación genera un posible incumplimiento del Contrato CN-01-0132-2014 en sus obligaciones relacionadas así *"(...) CLÁUSULA PRIMERA…b) Asegurar los recursos económicos necesarios para que LA CLÍNICA se mantenga en funcionamiento adecuado, con sujeción a las normas del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que permitan la prestación de los servicios de salud en forma oportuna, continúa y con calidad, en su área de influencia. c) Asumir la totalidad de los gastos de operación y administración, de manera tal que mantenga LA CLÍNICA en óptimas condiciones de funcionamiento*."

5.4 COMPONENTE JURÍDICO

- La Clínica El Bosque suministró un informe del estado de los procesos judiciales y administrativos. Sin embargo, no se evidencia la estimación de la probabilidad de pérdida de estos. Más allá de un deber normativo, garantiza el enfoque de la gestión del riesgo jurídico y económico de la IPS y de la Unión Temporal. Este resultado porcentual debe hacer parte del seguimiento e informe mensual del estado de los procesos.

- La Clínica El Bosque debe certificar o no la existencia de los títulos judiciales. En caso de la existencia de estos, debe elaborar una relación detallada de los mismos.

- La Clínica El Bosque debe certificar un informe detallado de los contratos tercerizados vigentes.

- La Clínica El Bosque suministró los informes y resultados relacionados con la experiencia de la atención, encuestas, PQRSF y Resolución 256 correspondientes a septiembre de 2022 con enfoque en el servicio de hospitalización. Debe incluir los demás grupos y servicios de salud con el propósito de obtener una mayor percepción de la voz del paciente y su familia respecto a la prestación de los servicios de salud.

- En el informe de septiembre de experiencia de la atención, relacionan unas PQRSF

obtenidas en el servicio de hospitalización: 6 felicitaciones y 3 sugerencias. En el informe consolidado PQRSF para el mismo mes, solamente relacionan 2. Es decir, no tuvieron en cuenta las PQRSF del servicio de hospitalización.

- En el informe de resultados de los indicadores P.3.14 y P.3.15 experiencia de la atención de la Resolución 256 del 5 de febrero de 2016 para el mes de septiembre, se reflejan un total de 20 encuestas en concordancia con los datos obtenidos en el servicio de hospitalización. Importante involucrar el 100% de los servicios que presta el Hospital.

- De las dos PQRSF registradas en el formato para el mes de septiembre de 2022, la Clínica El Bosque no cumple con los términos de tiempo establecidos por la Ley. Debe garantizar las respuestas a las PQRSD dentro del término establecido por la Ley y así evitar sanciones por parte de los organismos de inspección, vigilancia y control. Además de bajar los porcentajes de satisfacción del usuario.

- La Clínica El Bosque debe afianzar la publicación del informe trimestral de las PQRSD en los medios electrónicos a su alcance, cómo mínimo en la página WEB, para que quede al alcance de pacientes, ciudadanos, usuarios, clientes, proveedores, grupos de valor y partes interesadas en la Institución**.**

5.5 COMPONENTE AMBIENTAL

- La Clínica el Bosque entregó el PGIRH´s en el cual se evidenció que el documento se encuentra desactualizado y debe ser completado para cumplimiento de la resolución 1164 de 2002.
- No se observan capacitaciones prácticas, teóricas, generales ni específicas que soporten el éxito del PGIRH's.
- No se observan programa de tecnologías limpias implementado.
- No se observan capacitaciones sobre la política de Gestión Ambiental.
- Se observa mal diligenciamiento del RH1 de todos los meses de la vigencia 2022.
- No se observa reporte de indicadores de residuos a la autoridad ambiental de su jurisdicción.
- No se observan hojas de seguridad de las sustancias químicas utilizadas en patología.
- No se observan que estén identificados los riesgos e impactos ambientales que se puedan generar por la prestación de servicios.
- No se observan reuniones del comité GAGAS (Gestión Ambiental y Sanitario) con la periodicidad adecuada.
- Se observa que la ruta sanitaria está desactualizada y no cumple con lo especificado en la normativa colombiana.
- Se observa una inadecuada segregación de residuos peligrosos.
- Se observan cuarto de residuos peligrosos, aprovechables y no aprovechables en

malas condiciones de infraestructura.

- Se observa cumplimiento parcial de la resolución 2184 de 2019.
- Se observan canecas sin rotulación establecida en la resolución 1164 de 2002.
- Se observan canecas con bolsa de color diferente a la caneca.
- Se observa una ruta sanitaria desactualizada que no cumple con lo establecido en la resolución 1164 de 2002.
- Se observa un manejo inadecuado de los residuos fármacos-químicos al considerarlos residuos cortopunzantes en el momento de diligenciar el formato RH1.
- Se observan indicadores con información mal diligenciada.
- No se observan indicadores de gestión de residuos descritos en la resolución 1164 de 2002.

6. RECOMENDACIONES

6.1 COMPONENTE TÉCNICO

- Realizar el plan de mejora que subsane los hallazgos generados de la autoevaluación de la suficiencia patrimonial y financiera, Capacidad técnico-administrativa y Capacidad tecnológica y científica que mantiene en un 80% de cumplimiento.
- Realizar el plan de mercadeo acorde a la región donde presta servicios a IPS, que define probabilidad de ventas en servicios y facturación para el sostenimiento.

6.2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- Realizar las actividades necesarias para ejecutar un plan de mercadeo que le permita salir de atención de servicios por demanda y pasar a la oferta de servicios para aumentar la facturación de servicios y generar las ganancias para mantenimiento de la operación.
- Ejecutar el 100% de las actividades de mantenimiento planeadas, y en caso de no ejecutarlas al 100%, informar las razones del incumplimiento y las acciones que se desarrollan para subsanar esta situación.
- Realizar seguimiento permanente sobre el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes a la seguridad social y parafiscal que deben realizar las EST en su calidad de empleadores de las personas que suministran para laborar al interior de la clínica.
- Conformar el comité COPAST con los funcionarios actualmente laboran para la institución, para la continuidad de ejecución de las actividades palmeadas, vigilancia del SST y las nuevas estrategias para mantener la salud laboral.
- Mantener en ejecución el SSST cumpliendo con las actividades planificadas, en compañía de las ARL que prestan asesoría y seguimiento a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales.

6.3 COMPONENTE FINANCIERO

- Suministrar la información requerida por la firma interventora, en los términos, condiciones y plazos establecidos.
- Realizar el reporte de los indicadores mínimos de gestión solicitados por la firma interventora, e implementar las acciones de mejora derivadas del análisis que desarrolle la firma interventora y/o el ADRES.
- Documentar y desarrollar planes de acción que incorporen las recomendaciones que realiza la firma, derivadas del análisis de la información administrativa y financiera que se suministre.
- Desarrollar conciliación de saldos entre las áreas de facturación, cartera, inventario, activos fijos, costos y gastos con contabilidad.
- Documentar gestión de cartera frente a los saldos pendientes por cobrar a las entidades liquidadas o en liquidación; y, de ser necesarios, reconocer el deterioro de estas facturas, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable y políticas contables de la clínica.
- Programar y desarrollar jornadas de conciliación de saldos con los Deudores de la clínica, con el fin de disminuir el saldo de los pagos de cartera en salud pendientes por aplicar.
- Conciliar saldo de cartera con deudores y suscribir acuerdos de pago de ser posible.
- Desarrollar conciliaciones de saldos y/o suscribir acuerdos de pago con proveedores y acreedores a fin de depurar los pasivos de la entidad.
- Diseñar plan de pago de obligaciones contraídas con contratistas profesionales de la salud.
- Documentar procedimiento para calificación de contingencias derivadas de los procesos judiciales activos en contra de la clínica, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.
- Desarrollar conciliación entre las áreas jurídicas y contabilidad, para realizar el debido registro de las provisiones por procesos judiciales de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.
- Ejecutar actividades programadas en planes de mantenimiento preventivo que establezca la entidad.
- Cumplir oportunamente con el pago de las obligaciones fiscales, impuestos, gravámenes y/o tasas que aplican a la entidad.
- Desarrollar análisis de la rentabilidad de cada una de las unidades funcionales que operan al interior de la clínica.
- Suscribir planes de reposición de activos fijos que la clínica considera totalmente deteriorados.
- Diseñar plan de disposición de activos fijos dados de baja, que se encuentran almacenados al interior de la clínica.
- Cumplir oportunamente con los pagos al Adres estipulados en el contrato de administración.

- Reportar mensualmente el cálculo de los indicadores mínimos de gestión para el análisis que desarrolla la firma interventora, aportando siempre los respectivos registros documentales que soportan el cálculo del indicador.
- Responder oportunamente de forma clara y concisa, a cada una de las indagaciones y/o solicitudes que realiza la firma en el desarrollo de su labor de interventoría al contrato CN-01-132-2014.

6.4 COMPONENTE JURÍDICO

- Incluir en el informe mensual del estado de los procesos judiciales y administrativos la estimación de la probabilidad de pérdida de estos. Más allá de un deber normativo, garantiza el enfoque de la gestión del riesgo jurídico y económico de la IPS y de la Unión Temporal.

- Certificar o no la existencia de los títulos judiciales. En caso de la existencia de estos, debe elaborar una relación detallada de los mismos.

- Certificar un informe detallado de los contratos tercerizados vigentes.

- La Clínica El Bosque y el subproceso SIAU, deben diseñar, documentar, adoptar y socializar una ficha técnica para el muestreo estadístico probabilístico, la cual les permitirá manejar un universo y un tamaño de la muestra que involucre al 100% de los servicios de salud que tiene habilitados e inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud -REPS- y que oferta a los pacientes y partes interesadas.

- La IPS debe tener en cuenta el 100% de las PQRSF en el informe mensual y consolidado.

- La Clínica El Bosque debe garantizar las respuestas a las PQRSD dentro del término establecido por la Ley y así evitar sanciones por parte de los organismos de inspección, vigilancia y control. Además de bajar los porcentajes de satisfacción del usuario.

- La Institución debe publicar como mínimo en la página WEB el informe mensual del resultado de la gestión de las PQRSD, asegurando su acceso a los pacientes, ciudadanos, usuarios, clientes, proveedores, grupos de valor y partes interesadas en el hospital.

6.5 COMPONENTE AMBIENTAL

- La clínica el Bosque debe actualizar el PGIRH's y completar sus 15 pasos de gestión interna.
- La clínica el Bosque debe realizar el reporte semestral de indicadores a la autoridad ambiental.
- La clínica el Bosque debe implementar la política de gestión ambiental.
- La clínica el Bosque debe identificar los factores de riesgos y los impactos ambientales que se generan en la prestación de servicios.
- La clínica el Bosque debe diligenciar indicadores según la normativa ambiental vigente.
- La clínica el Bosque debe actualizar procedimientos y protocolos de acuerdo con la normatividad vigente.
- La clínica el Bosque debe diligenciar de manera adecuada el formulario RH1.
- La clínica el Bosque debe realizar capacitaciones para dar cumplimiento normativo.
- La clínica el Bosque debe adecuar los cuartos de residuos para cumplir con la normativa ambiental vigente.
- La clínica el Bosque debe implementar indicadores de gestión de residuos descritos en la resolución 1164 de 2002.
- La clínica el Bosque debe realizar seguimiento a los indicadores de la Política de Gestión Ambiental.
- La clínica el Bosque debe adquirir las hojas de seguridad de las sustancias químicas utilizadas en el área de patología.
- La clínica el Bosque debe adquirir canecas para dar cumplimiento a la resolución 1164 de 2002

7. CUADRO RESUMEN INCUMPLIMIENTOS

a) COMPONENTE TÉCNICO

Descripción del Hallazgo	Obligación presuntamente incumplida

	Clausula	Literal
En el periodo evaluado la Unión temporal mantiene la habilitación de 88 especialidades en los servicios de internación, urgencias, apoyo terapéutico, cirugía. Como se observó en el mes de agosto por parte de la interventoría, no se genera por parte de la UT un plan para mejorar y aumentar la capacidad para la prestación de servicios. Se denota que mantiene 47 servicios habilitados en el consulta externa, sin evidencia de facturación por este servicio. Se observa la subutilización los servicios habilitados, con baja facturación de servicios	Primera	a) Administrar bajo su autonomía LA CLINICA que se entrega (bienes muebles e inmuebles), de propiedad de CAPRECOM, de tal forma que se mejore y amplíe su capacidad para la prestación de servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad.
Durante el periodo La unión temporal no demostró apertura de servicios de baja, mediana y alta complejidad, para mejorar la capacidad de oferta de servicios conforme a la demanda	Primera	d) Realizar apertura de servicios de mediana y alta complejidad, con el fin de mejorar la capacidad de oferta de servicios de acuerdo con la demanda.
Durante visita del 4 y 5 de agosto se observo que la IPS no cuenta con un plan de promoción, publicidad y oferta de servicios acorde al portafolio, se sugiere la realización del plan por	Primera	e) Garantizar que el portafolio de servicios de LA CLíNICA incluya

parte de la administración de la clinica con la asignación de los recursos para su puesta en marcha, a la fecha de cierre de informe de septiembre no se presenta plan por lo cual La unión temporal no garantiza la inclusión de servicios acorde alas necesidades conforme al área donde opera.		servicios de salud acordes con las necesidades de servicios de salud del Departamento de Bolívar, Distrito de Cartagena y su área de influencia teniendo en cuenta las condiciones de la demanda de servicios.
Se analiza componentes de Calidad, PAMEC, conformación de comités, Seguridad del paciente, sistema de información, cargue de indicadores de resolución 0256 de 2016. autoevaluación para el cumplimiento de estándares de habilitación. evidenciándose que el seguimiento y control de estas actividades no son realizadas desde marzo de 2022. No hay evidencia de que exista responsable de las actividades a ejecutar y de las actividades	cuarta	a) Actuar en nombre propio, sin comprometer a CAPRECOM, con plena libertad y autonomía para establecer las condiciones de la administración de LA CLíNICA, las que incluyen: Habilitación, fijación y cobro de tarifas de conformidad con la normatividad vigente, apertura y utilización de cuentas corrientes, celebración de contratos civiles o comerciales relacionados con la prestación de servicios en todos sus órdenes, promoción o publicidad de LA CLíNICA si fuere necesario, así como también contará con plena libertad y autonomía en la prestación de los servicios de salud, cumpliendo siempre con las normas de garantía de la calidad,
La unión temporal no soporta el cumplimiento	Cuarta	c) Cumplir y hacer cumplir los reglamentos y demás

total de la normativa correspondiente a los componentes del SOGC aplicable a los Prestadores de Servicios de Salud decreto 1011 de 2006 y Parte 5, Titulo 1, Capítulo 1 del Decreto 780 de 2016.		normas que expida la autoridad competente en desarrollo de las actividades propias de la administración de la CLINICA, mientras dure el contrato, obligándose a responder por el no - acatamiento de los mismos, siempre que la omisión le fuere imputable a su actividad profesional,

b) COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Descripción del Hallazgo	Obligación presuntamente incumplida	
	Cláusula	Literal
Aunque la entidad mantiene y ejecuta actividades de mantenimiento con base en un cronograma, La Unión temporal no planea presupuesto y cronograma para el mantenimiento y adecuación de la infraestructura física que en concordancia con la autoevaluación se hace necesario para la apertura de nuevos servicios.	Cuarta	d)Destinar los bienes muebles e inmuebles, incluidos equipos y dotación, únicamente para el desarrollo del objeto del contrato y los conservarlos en buen estado; también ejercerá cuidado y hará el mantenimiento y la vigilancia de los mismos, y en general, velará por la seguridad de la Clínica… r) “Hacer las adecuaciones necesarias para la ampliación y apertura de servicios, bajo su cuenta y riesgo, dando prioridad a los servicios de alta

		complejidad, con el fin de mejorar la capacidad de oferta de servicios de acuerdo a la demanda u)"…Realizar la modernización y reposición de los equipos v) Realizar la modernización de la Clínica, el mantenimiento de la misma y las mejoras a la infraestructura para la prestación de nuevos servicios….
La continuidad de la prestación de los servicios se verifica con la utilización de la capacidad completa registrada en el REPS. La misma UT presenta una capacidad funcional definida como administrador que no alcanza el 10% de las camas disponibles habilitadas, en el mes de junio solicitó cierre de 10 camas de cuidado adulto con ventilador.	Cuarta	O) Dar continuidad a la prestación de servicios de salud a los pacientes que se encuentren hospitalizados al momento de recibir la Clínica, así como a los pacientes que lleguen durante el proceso de entrega de la misma; en todo caso se compromete la no cerrar los servicios que actualmente se encuentran habilitados y en funcionamiento
En el periodo no se evidencia apertura de servicios acorde con la infraestructura de la CLínica, Como se ha evidenciado hay nula utilización de servicios de		p) poner en funcionamiento los servicios que actualmente se encuentran cerrados en la Clínica y respecto de los cuales se cuenta con la

internación entre ellos UCI general, pediátrica y de neonatos así como otras especialidades como cardiología y hemodinamia		infraestructura necesaria para su prestación

c) **COMPONENTE FINANCIERO**

Descripción del Hallazgo	Obligación presuntamente incumplida	
	Cláusula	Literal
Para este mes, la entidad no demuestra que haya adquirido bienes a nombre propio y se relacionen en el inventario de Activos Fijos, los saldos detallados de los activos fijos no concuerdan con el total mostrado en el balance de prueba. Lo anterior demuestra un presunto incumplimiento de las obligaciones a) Cláusula 1 y x) Cláusula 4, teniendo en cuenta que la Clínica no tiene un control adecuado sobre sus bienes porque al tener una suma considerable de activos se requiere un software que le permita tener contener la información necesaria y suficiente. No hay claridad sobre los bienes incorporados como parte	Primera	a) Administrar bajo su autonomía LA CLÍNICA que se entrega (bienes muebles e inmuebles), de propiedad de CAPRECOM, de tal forma que se mejore y amplíe su capacidad para la prestación de servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad

de reposición, se relaciona gran cantidad de bienes en estado mantenimiento, no se evidencia la implementación de un plan de acción para la disposición de los bienes dados bajas y contrario a esto, dichas bajas se encuentran acumuladas de forma desordenada en varias locaciones al interior de la Clínica. Además, la información presentada por la clínica a esta firma interventora no evidencia la implementación de planes de reposición para todos los bienes dados de baja.		
la clínica continúa presentando resultados negativos en los meses de julio y agosto, se evidencia desbalance de aproximadamente $27 mil millones, la gestión de la cartera continúa siendo débil y escasa, ya que relaciona altísima cartera con entidades ya liquidadas y/o en liquidación, la clínica relaciona un gran valor correspondiente a pagos de cartera en salud no identificados; tal como se mencionó anteriormente no se evidencia la reposición de los bienes dados de baja, no son	primera	b) Asegurar los recursos económicos necesarios para que La Clínica se mantenga en funcionamiento adecuado, con sujeción a las normas del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que permitan la prestación de los servicios de salud en forma oportuna, continua y con calidad, en su área de influencia.

confiables los saldo de los bienes relacionados en activos fijos ya que en la relación de bienes entregada algunos de estos se encuentran sin su valoración, se evidencia acumulación de deuda de las vigencias corriente y vigencias anteriores, entre los cuales se identifica deuda con profesionales de la salud que prestan servicios personales a la clínica. Además, en el patrimonio de la clínica se evidencia la acumulación de pérdidas. De tal manera que la situación financiera de la clínica continúa siendo crítica y con tendencia al deterioro y, por tanto, no se garantizan los recursos necesarios para asegurar un buen funcionamiento operativo, administrativo y financiero que permitan la recuperación de esta.		
El análisis del resultado de los indicadores relacionados con cuentas por pagar, deja ver acumulación de deuda de las vigencias anteriores y corriente e inoportunidad en los pagos de honorarios de profesionales de salud vinculados por OPS. La entidad continúa sin registrar provisiones para	primera	*c) Asumir la totalidad de los gastos de operación y administración, de manera tal que mantenga LA CLÍNICA en óptimas condiciones de funcionamiento*

procesos judiciales con el fin de reconocer la probabilidad de pérdida que surten los procesos activos en contra de la clínica.		
La clìnica el Bosque continúa generando ingresos insuficientes para solventar su operaciòn y por tanto acuula perdidas del ejercicio mensual, de tal manera queda incapacitada para realizar inversiones o por lo menos atender las necesidades básicas de operación de la entidad, que garantice un buen servicio y de esta manera ofrecer a terceros que quieran contratar la prestación de los servicios de salud, y de esta forma, obtener recursos líquidos para asegurar la operación de la entidad. Respecto del estado de presunto incumplimiento identificado al cierre de septiembre y agosto, no se evidencia la implementación de un plan de mejora, al contrario, las cifras muestran un deterioro mayor tanto en lo físico, operacional y por ende esto redunda en las cifras económicas que la entidad reporta. Las ventas son mínimas como	primera	*f) Efectuar las inversiones mínimas requeridas para la adecuada operación de la Clínica, de acuerdo con las condiciones técnicas previstas en los estudios previos que justifican la necesidad de la presente contratación.*

sus operaciones de actividad y, por consiguiente, los resultados negativos.		
La clínica registra deudas con profesionales de la salud (médicos generales y especialistas) que asciende a $3,082,340,737 al cierre del mes de agosto, de los cuales el 96,18% corresponden a obligaciones causadas durante la vigencia corriente 2022. La entidad presenta un monto de cuentas por pagar a agosto de 2022 por valor de $43.2040255.799 que presenta disminución del 1,22% frente al resultado del mes de julio de 2022 que fue de $43.749.218.486. Estas obligaciones incluyen las obligaciones con proveedores nacionales y cuentas por pagar de la clínica, excluyendo las deudas con compañías vinculadas, los pasivos estimados e ingresos recibidos por anticipado.	cuarta	*k) Pagar los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del Contrato..."*
		.

d) COMPONENTE JURÍDICO

Descripción del Hallazgo	Obligación presuntamente incumplida	
	Cláusula	Literal
La Clínica El Bosque suministró un informe del estado de los procesos judiciales y administrativos. Sin embargo, no se evidencia la estimación de la probabilidad de pérdida de estos. Más allá de un deber normativo, garantiza el enfoque de la gestión del riesgo jurídico y económico de la IPS y de la Unión Temporal. Este resultado porcentual debe hacer parte del seguimiento e informe mensual del estado de los procesos.	CUARTA	h) Responder por las irregularidades o reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención, que se obliga a prestar a los usuarios y aplicar las medidas correctivas pertinentes, manteniendo indemne a CAPRECOM contra cualquier reclamación que se le haga como consecuencia del Contrato que se celebra, y por lo tanto deberá tomar y mantener vigente a su cargo, además de la garantía única que se estipule el Contrato, la póliza de Responsabilidad Civil Medica que ampare los riesgos derivados de las prácticas en servicios de salud. Las pólizas antes mencionadas podrán constituirse anualmente, pero deberán ser renovadas antes de su vencimiento, de tal forma que los riesgos siempre permanezcan amparados por dichas pólizas. Copia de las pólizas iniciales,

		como la renovación de las mismas, deberán allegarse al supervisor del contrato, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de firma del acta de iniciación del presente contrato y en caso de renovación, dentro del mismo lapso deberán allegarse a la División de Contratos y Licitaciones para su revisión y aprobación. i) Responder por todas las demandas, reclamos, quejas, peticiones, sanciones y procesos de los órganos de control y autoridades judiciales correspondientes, que se deriven con ocasión de la ejecución del contrato.
La Clínica El Bosque suministró los informes y resultados relacionados con la experiencia de la atención, encuestas, PQRSF y Resolución 256 correspondientes a septiembre de 2022 con enfoque en el servicio de hospitalización. Debe incluir los demás grupos y servicios de salud con el propósito de obtener una mayor percepción de la voz del paciente y su familia respecto a la	CUARTA	h) Responder por las irregularidades o reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención, que se obliga a prestar a los usuarios y aplicar las medidas correctivas pertinentes, manteniendo indemne a CAPRECOM contra cualquier reclamación que se le haga como consecuencia del Contrato que se celebra, y por lo tanto deberá tomar y mantener vigente a su cargo, además de la

prestación de los servicios de salud En el informe de septiembre de experiencia de la atención, relacionan unas PQRSF obtenidas en el servicio de hospitalización: 6 felicitaciones y 3 sugerencias. En el informe consolidado PQRSF para el mismo mes, solamente relacionan 2. Es decir, no tuvieron en cuenta las PQRSF del servicio de hospitalización. En el informe de resultados de los indicadores P.3.14 y P.3.15 experiencia de la atención de la Resolución 256 del 5 de febrero de 2016 para el mes de septiembre, se reflejan un total de 20 encuestas en concordancia con los datos obtenidos en el servicio de hospitalización. Importante involucrar el 100% de los servicios que presta el Hospital. De las dos PQRSF registradas en el formato para el mes de septiembre de 2022, la Clínica El Bosque no cumple con los términos de tiempo establecidos por la Ley. Debe garantizar las respuestas a las PQRSD dentro del término establecido por la Ley y así		garantía única que se estipule el Contrato, la póliza de Responsabilidad Civil Médica que ampare los riesgos derivados de las prácticas en servicios de salud. Las pólizas antes mencionadas podrán constituirse anualmente, pero deberán ser renovadas antes de su vencimiento, de tal forma que los riesgos siempre permanezcan amparados por dichas pólizas. Copia de las pólizas iniciales, como la renovación de las mismas, deberán allegarse al supervisor del contrato, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de firma del acta de iniciación del presente contrato y en caso de renovación, dentro del mismo lapso deberán allegarse a la División de Contratos y Licitaciones para su revisión y aprobación. i) Responder por todas las demandas, reclamos, quejas, peticiones, sanciones y procesos de los órganos de control y autoridades judiciales correspondientes, que se deriven con ocasión de la ejecución del contrato.

evitar sanciones por parte de los organismos de inspección, vigilancia y control. Además de bajar los porcentajes de satisfacción del usuario. La Clínica El Bosque debe afianzar la publicación del informe trimestral de las PQRSD en los medios electrónicos a su alcance, cómo mínimo en la página WEB, para que quede al alcance de pacientes, ciudadanos, usuarios, clientes, proveedores, grupos de valor y partes interesadas en la Institución.		

e) COMPONENTE AMBIENTAL

Descripción del Hallazgo	Obligación presuntamente incumplida	
	Cláusula	Literal
La Unión temporal DUCOT presenta documentación del PGIRH´s donde se observa que se tiene un cumplimiento parcial de la resolución 1164 de 2002 al tener el documento desactualizado, no se observan capacitaciones, no se observa programa	CUARTA	a)...así como también contará con plena libertad y autonomía en la prestación de los servicios de salud, cumpliendo siempre con las normas de garantía de la calidad,

de tecnologías limpias, se observa mal diligenciamiento del formulario RH1, no se observa reporte de indicadores de residuos a la autoridad ambiental, inconsistencias en el diligenciamiento de los formularios RH1, tener una ruta sanitaria desactualizada, no tener la correcta periodicidad mensual del comité GAGAS, no tener una adecuada recolección interna de residuos, tener inadecuadas condiciones de infraestructura en los cuartos de almacenamiento de residuos, inadecuada segregación de residuos y cumplimiento parcial al nuevo código de colores establecido en la resolución 2184 de 2019.		

f) COMPONENTE SOCIAL

Descripción del Hallazgo	Obligación presuntamente incumplida	
	Cláusula	Literal
La Unión temporal Ducot presenta 2 contratos con	Cuarta	g) Evaluar la pertinencia de acceso de estudiantes

Instituciones universitarias para acceso a estudiantes de pregrado y posgrado. Última evaluación del contrato en 2021. Durante visita de mes de septiembre la clínica el Bosque no se demuestra estudiantes en rotación en las áreas funcionales; Internación 3 piso ala sur, urgencias, cirugía, apoyo diagnóstico.		de pregrado y postgrado de profesionales de la salud mediante convenios con universidades públicas y/o privadas

Índice de Tablas

Tabla 1 censo usuarios septiembre.....8

Tabla 2 Facturación servicios por asegurador.....10

Tabla 3 Distribución de facturación de servicios mes agosto13

Tabla 4 Análisis vertical y horizontal del ESF al 31/08/22 y 31/07/2232

Tabla 5 Variaciones en los activos de julio a agosto34

Tabla 6 saldo cuenta 13. Deudores al 31/08/22 y 31/07/22.....35

Tabla 7 Saldo cuenta 13. Deudores al 31/08/22 y 31/07/2235

Tabla 8 Principales deudores al 31/08/21.....37

Tabla 9 Saldo de la cuenta 1312 al 31/08/2238

Tabla 10 Saldo de la cuenta 1325 al 31/08/22 39
Tabla 11 Saldo de la cuenta 1330 al 31/08/22 39
Tabla 12 Saldo de la cuenta 1355 al 31/08/22 40
Tabla 13 Saldo de la cuenta 1380 al 31/08/22 40
Tabla 14 Saldo cuenta 14 Inventarios al 30/06/22 y 31/07/22 41
Tabla 15 Variaciones en los pasivos de julio a agosto 43
Tabla 16 Análisis vertical y horizontal del ERI al 31/07/22 y 31/08/22 46
Tabla 17 Indicador Recursos físicos 51
Tabla 18 Indicadores de Talento Humano 52
Tabla 19 CXP personal indirecto - Agremiaciones al 31/08/22 53
Tabla 20 Indicadores Contabilidad 55
Tabla 21 Margen bruto por unidades funcionales al 31/08/22 56
Tabla 22 Indicador Monto acumulado de cuentas por pagar 57
Tabla 23 Indicador Días de rotación de cuentas por pagar 58
Tabla 24 Indicadores de Facturación y Cartera 58
Tabla 25 Facturación y radicación por Terceros - Ago./22 60
Tabla 26 Glosas por tercero - agosto 61

Índice de Gráficas

Gráfica 1 **Cartera por edades al 31/08/22** 36
Gráfica 2 Variación ingresos de julio a agosto 47
Gráfica 3 Variación Gastos de julio a agosto 48
Gráfica 4 Variación Costos de julio a agosto 2022 49
Gráfica 5 Indicador Porcentaje de facturación radicada 59
Gráfica 6 Indicador Facturación del período 63

Índice de ilustraciones

Ilustración 1 Resultado final de costos y gastos de hemodinamia a corte de 31 de JULIO: 13
Ilustración 2 Plan de trabajo PAMEC IPS Clínica el Bosque 19
Ilustración 3 Estado Inventario de muebles e inmuebles a 31 de diciembre de 2021 21
Ilustración 4 Cronograma de mantenimiento preventivo de equipos 23
Ilustración 5 Cumplimiento de actividades de mantenimiento 24
Ilustración 6 Hallazgos visita agosto 25
Ilustración 7 Turnos especialistas septiembre 27
Ilustración 8 Turnos personal asistenciales urgencias 28
Ilustración 9 Diagnóstico ambiental y sanitario - Clínica el Bosque 105
Ilustración 10 Programa de Formación y educación - Clínica el Bosque 105
Ilustración 11 Segregación en la fuente - Clínica el Bosque 106
Ilustración 12 Ruta Sanitaria primer y segundo piso - Clínica el Bosque 107
Ilustración 13 Ruta Sanitaria tercer y cuarto piso - Clínica el Bosque 108
Ilustración 14Ruta Sanitaria quinto y sexto piso - Clínica el Bosque 109
Ilustración 15 gestor de residuos peligrosos - Clínica el Bosque 110
Ilustración 16 Sistemas de tratamiento y disposición final - Clínica el Bosque 111
Ilustración 17 Caracterización de vertimientos - Clínica el Bosque 111
Ilustración 18 Reporte KUNA-IDEAM - Clínica el Bosque 113
Ilustración 19 Caneca sin rótulo institucional - Clínica el Bosque 115
Ilustración 20 Ilustración sin pedal - Clínica el Bosque 115
Ilustración 21 Caneca gris con bolsa verde - Clínica el Bosque 116
Ilustración 22 Cuarto de residuos aprovechables y no aprovechables - Clínica el Bosque 116
Ilustración 23 Tira de glucometría en guardián - Clínica el Bosque 117
Ilustración 24 Horario de recolección ruta sanitaria - Clínica el Bosque 117

Ilustración 25 Cuarto de residuos no aprovechables - Clínica el Bosque 118

Ilustración 26 Cuarto de residuos peligrosos - Clínica el Bosque 118

Ilustración 27 Datos residuos no aprovechables y peligrosos - Clínica el Bosque. 120

Ilustración 28 Datos residuos aprovechables y total de residuos peligrosos - Clínica el Bosque 121